

Validación de Guatemala

Informe sobre la recopilación de datos inicial y la consulta a partes interesadas

Abreviaturas

COCODES	Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural
CODEDES	Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano
COPRET	Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico
EITI	Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas
FONPETROL	Fondo Nacional para el Desarrollo Económico
PIB	Producto Interno Bruto
GIZ	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit
Gremiex	Gremial de Industrias Extractivas (Cámara de la Industria de Minería)
INAB	Instituto Nacional de Bosques
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MIF	Ministerio de Finanzas
ONG	Organización No Gubernamental
OLADE	Organización Latinoamericana de Energía
RLIE	Red Latinoamericana de Industrias Extractivas
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
PSC	Contrato de producción compartida
TdR	Términos de Referencia

Contenido

Abreviaturas	2
Resumen ejecutivo	8
Conclusiones generales	8
Antecedentes	9
Medidas correctivas	9
Introducción	16
Resumen breve de la fase de adhesión	16
Historial de la creación de informes EITI	16
Características básicas de la industria extractiva	16
Estatus de progreso antes de la validación	16
Explicación del proceso de validación	17
Parte I: Supervisión del grupo de multipartíipes	19
1. Supervisión del proceso EITI	19
1.1 Descripción general	19
1.2 Evaluación	19
Participación del gobierno en el proceso EITI (n.º 1.1)	19
Documentación del progreso	19
Puntos de vista de partes interesadas	21
Evaluación inicial	22
Participación de la industria en el proceso EITI (n.º 1.2)	22
Documentación del progreso	22
Puntos de vista de partes interesadas	23
Evaluación inicial	24
Participación de la sociedad civil en el proceso EITI (n.º 1.3)	24
Documentación del progreso	24
Puntos de vista de partes interesadas	29
Evaluación inicial	30
Gobernanza y funcionamiento del grupo de multipartíipes (n.º 1.4)	30
Documentación del progreso	30
Puntos de vista de partes interesadas	35
Evaluación inicial	36
Plan de trabajo (n.º 1.5)	37
Documentación del progreso	37
Puntos de vista de partes interesadas	38
Evaluación inicial	39
Parte II: Divulgaciones del EITI	44
2. Adjudicación de contratos y licencias	44
2.1 Descripción general	44
2.2 Evaluación	44
Marco jurídico (n.º 2.1)	44
Documentación del progreso	44
Puntos de vista de partes interesadas	45

Evaluación inicial	46
Asignación de licencias (n.º 2.2)	46
Documentación del progreso	46
Puntos de vista de partes interesadas	50
Evaluación inicial	52
Registro de licencias (n.º 2.3)	52
Documentación del progreso	52
Puntos de vista de partes interesadas	53
Evaluación inicial	54
Divulgación de contratos (n.º 2.4)	55
Documentación del progreso	55
Puntos de vista de partes interesadas	55
Evaluación inicial	56
Divulgación de beneficiarios reales (n.º 2.5)	56
Documentación del progreso	56
Puntos de vista de partes interesadas	57
Evaluación inicial	57
Participación del estado (n.º 2.6)	58
Documentación del progreso	58
Puntos de vista de partes interesadas	58
Evaluación inicial	58
3. Monitoreo y producción	62
3.1 Descripción general	62
3.2 Evaluación	62
Descripción general del sector extractivo, incluidas las actividades de exploración (n.º 3.1)	62
Documentación del progreso	62
Puntos de vista de partes interesadas	62
Evaluación inicial	63
Datos de producción (n.º 3.2)	63
Documentación del progreso	63
Puntos de vista de partes interesadas	64
Evaluación inicial	65
Datos de exportación (n.º 3.3)	65
Documentación del progreso	65
Puntos de vista de partes interesadas	65
Evaluación inicial	66
4. Recaudación de ingresos	68
4.1 Descripción general	68
4.2 Evaluación	68
Importancia relativa (n.º 4.1)	68
Ingresos en especie (n.º 4.2)	75
Documentación del progreso	75
Puntos de vista de partes interesadas	75
Evaluación inicial	75
Transacciones de trueque e infraestructura (n.º 4.3)	75
Documentación del progreso	75
Puntos de vista de partes interesadas	76
Evaluación inicial	76

Ingresos por transporte (n.º 4.4)	76
Documentación del progreso	76
Puntos de vista de partes interesadas	76
Evaluación inicial	76
Transacciones entre empresas de titularidad estatal y el gobierno (n.º 4.5)	76
Documentación del progreso	76
Puntos de vista de partes interesadas	77
Evaluación inicial	77
Pagos directos subnacionales (n.º 4.6)	77
Documentación del progreso	77
Puntos de vista de partes interesadas	78
Evaluación inicial	78
Nivel de desagregación (n.º 4.7)	79
Documentación del progreso	79
Puntos de vista de partes interesadas	79
Evaluación inicial	79
Oportunidad de los datos (n.º 4.8)	79
Documentación del progreso	79
Puntos de vista de partes interesadas	79
Evaluación inicial	80
Calidad de los datos (n.º 4.9)	80
Documentación del progreso	80
Puntos de vista de partes interesadas	83
Evaluación inicial	83
5. Gestión y distribución de ingresos	86
5.1 Descripción general	86
5.2 Evaluación	86
Distribución de ingresos (n.º 5.1)	86
Documentación del progreso	86
Puntos de vista de partes interesadas	86
Evaluación inicial	86
Transferencias subnacionales (n.º 5.2)	87
Documentación del progreso	87
Puntos de vista de partes interesadas	89
Evaluación inicial	89
Información adicional sobre gestión de ingresos y gastos (n.º 5.3)	89
Documentación del progreso	89
Puntos de vista de partes interesadas	90
Evaluación inicial	90
6. Gastos sociales y económicos	92
6.1 Descripción general	92
6.2 Evaluación	92
Gastos sociales (n.º 6.1)	92
Documentación del progreso	92
Puntos de vista de partes interesadas	92
Evaluación inicial	93
Gastos cuasifiscales de empresas de titularidad estatal (n.º 6.2)	93
Documentación del progreso	93

Puntos de vista de partes interesadas	93
Evaluación inicial	93
Contribución del sector extractivo a la economía (n.º 6.3)	94
Documentación del progreso	94
Puntos de vista de partes interesadas	94
Evaluación inicial	95
Parte III: Resultados e impacto	97
7. Resultados e impacto	97
7.1 Descripción general	97
7.2 Evaluación	97
Debate público (n.º 7.1)	97
Documentación del progreso	97
Puntos de vista de partes interesadas	99
Evaluación inicial	99
Accesibilidad de los datos (n.º 7.2)	100
Documentación del progreso	100
Puntos de vista de partes interesadas	100
Evaluación inicial	100
Lecciones aprendidas y seguimiento de las recomendaciones (n.º 7.3)	101
Documentación del progreso	101
Puntos de vista de partes interesadas	102
Evaluación inicial	102
Resultados e impacto de la implementación (n.º 7.4)	102
Documentación del progreso	102
Puntos de vista de partes interesadas	103
Evaluación inicial	103
8. Análisis del impacto	108
Impacto	108
Annexes	109
Annex A - List of MSG members and contact details	109
Annex B - MSG meeting attendance	110
Annex C - Cost of EITI Reports	113
Annex D - List of stakeholders consulted	114
Government	114
Industry	115
Civil Society	115
Independent administraTOR	115
Development partners	115
Others	116
Annex E - List of reference documents	117
Workplans and Annual activity reports:	117
EITI Reports, Summaries, Validation Report and Secretariat Review:	117
Legal documents and TOR related to EITI implementation:	118
Other documents online:	118
Meeting minutes:	119
Other government documents/reports:	120

External websites:	120
Secondary literature:	122

Índice de figuras y tablas

No table of figures entries found.

Tabla 1. Tabla de resumen de la evaluación inicial: Supervisión del grupo de multipartícipes	40
Tabla 2. Tabla de resumen de la evaluación inicial: Adjudicación de contratos y licencias	59
Tabla 3. Tabla de resumen de la evaluación inicial: Monitoreo y producción	67
Tabla 4. Tabla de resumen de la evaluación inicial: Recaudación de ingresos.....	83
Tabla 5. Tabla de resumen de la evaluación inicial: Gestión y distribución de ingresos	91
Tabla 6. Tabla de resumen de la evaluación inicial: Gastos sociales y económicos	95
Tabla 7. Tabla de resumen de la evaluación inicial: Resultados e impacto	105

Resumen ejecutivo

El Gobierno de Guatemala se comprometió a implementar el EITI el 19 de marzo de 2010 a través de una carta enviada por el Vicepresidente Rafael Espada a Peter Eigen, Presidente del EITI. El país fue aceptado como candidato al EITI el 1º de marzo de 2011¹ en la 15ª reunión del Consejo del EITI en París.

El 25 de octubre de 2016, el Consejo acordó que la validación de Guatemala según el Estándar EITI de 2016 comenzaría el 1º de abril de 2018. Este informe presenta los hallazgos y la evaluación inicial de la compilación de datos y las consultas a partes interesadas del Secretariado internacional. El Secretariado internacional ha seguido los Procedimientos de validación y ha aplicado la Guía de validación al evaluar el progreso de Guatemala con el Estándar EITI. Aunque la evaluación todavía no ha sido revisada por el grupo de multipartícipes, la evaluación preliminar del Secretariado es que 23 de los requisitos del Estándar EITI no se han abordado plenamente en esta validación; 11 están sin cumplir con un progreso inadecuado. Las recomendaciones y las medidas correctivas sugeridas identificadas a través de este proceso se relacionan con la participación del Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil, el funcionamiento del grupo de multipartícipes y algunas otras cuestiones sobre divulgaciones y el impacto del EITI.

Conclusiones generales

En los últimos años, la implementación del EITI en Guatemala ha sufrido de una participación débil de las partes interesadas, deficiencias en la presentación de información y falta de impacto. La falta de participación y progreso se relaciona con el contexto más amplio de la industria extractiva en el país. El sector extractivo de Guatemala ha declinado de manera significativa en años recientes. Aparte del cierre de la mina más grande (Marlin, propiedad de Goldcorp) y la suspensión de otra mina grande (Minera San Rafael), hay una moratoria de hecho sobre las nuevas licencias petroleras, gasíferas y mineras que resulta del fallo del Tribunal Constitucional de 2017 sobre Consentimiento previo libre e informado, según se prevé en el marco del Convenio 169 de la OIT. La oposición social a la actividad minera es fuerte y la perspectiva de una recuperación del sector es débil.

Las partes interesadas critican al Gobierno, en especial al Ministerio de Energía y Minas, por la falta de compromiso y la tendencia a dominar los debates en el grupo de multipartícipes. El Gobierno no logró la aprobación de su presupuesto para 2018 y está luchando para financiar el proceso EITI. El grupo de multipartícipes se reúne con regularidad, pero los grupos carecen de nominaciones, procedimientos y mecanismos de comunicación claros.

El Informe EITI de 2014-2015 incluye incoherencias y lagunas de información sobre pagos y transferencias subnacionales, integridad y confiabilidad de los datos, entre otras cosas. El Informe no es comprensible y no contribuye al debate público.

¹ Véase: https://eiti.org/sites/default/files/migrated_files/Papers for the 15th EITI Board Meeting.pdf

Para reenergizar la implementación del EITI, se requiere que el Ministerio de Energía y Minas demuestre compromiso y considere a las partes interesadas socias en el proceso, que mejore la calidad de la creación de informes EITI y que el proceso se vincule al debate público y los retos en curso en el sector extractivo.

Antecedentes

El Informe EITI de 2014-2015 se preparó en dos partes separadas. El Administrador Independiente solo hizo el cotejo de pagos e ingresos, mientras que los datos contextuales fueron preparados por el secretariado nacional. Esto se decidió para reducir el costo de contratar al Administrador Independiente. Hubo muchos requisitos del Estándar EITI sin cumplir en este ejercicio de presentación de información, como se describe adicionalmente en esta Evaluación Inicial.

En enero de 2018, el Secretariado Internacional le escribió a Luis Chang, Ministro de Energía, para invitar al Gobierno y al grupo de multipartícipes a considerar muchas opciones, incluida la suspensión voluntaria o la recalibración de la implementación del EITI usando los mecanismos disponibles en el Estándar (p. ej. implementación adaptada). El Secretariado también entabló varios debates con miembros y partidarios del EITI Guatemala. Sin embargo, hasta ahora no ha habido interés en examinar estas alternativas.

El 24 de enero de 2018, el Secretariado Internacional le envió al secretariado técnico de Guatemala una lista de comentarios y preguntas sobre el Informe EITI de 2014-2015, así como otros documentos disponibles. Como reacción a estos comentarios preliminares, Julio Salvador Contreras Amaya, Viceministro de Energía y Minas, y el secretariado técnico enviaron una carta con fecha del 27 de marzo de 2018 solicitando extender hasta el 30 de abril el marco temporal para presentar documentación para el proceso de validación. La solicitud expresaba que necesitaban más tiempo para elaborar nuevos documentos complementarios y clarificadores. Esta extensión de meses adicionales fue otorgada por el Comité de Validación. Sin embargo, el grupo de multipartícipes no preparó ni aprobó ningún nuevo documento para complementar el Informe EITI de 2014-2015 y/o abordar las preguntas y los comentarios del Secretariado Internacional.

El Secretariado Internacional le aconsejó al grupo de multipartícipes que preparara el informe anual del progreso para el año 2017, aunque los miembros del grupo de multipartícipes no hicieron ni aprobaron eso.

Medidas correctivas

- De acuerdo con el **requisito 1.1**, el Gobierno, en especial el Ministerio de Energía y Minas, debe demostrar compromiso con la implementación del EITI al garantizar que el grupo de multipartícipes esté apoyado por recursos humanos y financieros adecuados, y que los documentos y datos fundamentales se produzcan de manera oportuna. Se recomienda al Ministerio de Energía y Minas que reitere un compromiso de alto nivel con la implementación del EITI, y que utilice el EITI para promover objetivos nacionales relacionados con la gobernanza del sector extractivo. Los organismos gubernamentales declarantes deben cumplir con los aseguramientos de datos acordados por el grupo de multipartícipes. Se recomienda al grupo de multipartícipes que se involucre con las municipalidades para garantizar que participen plenamente en la creación de informes EITI.

- De acuerdo con el **requisito 1.2**, la industria debe involucrarse de manera activa y efectiva en el proceso EITI. Por lo tanto, la cámara del sector extractivo debe ser proactiva y recomendar a las compañías que participen y divulguen íntegramente sus pagos al Gobierno, incluso antes de recibir alguna solicitud oficial.
- De acuerdo con el **requisito 1.3**, el grupo de la sociedad civil debe participar plenamente en la supervisión de la implementación del EITI y al contribuir al debate público relacionado con la gobernanza del sector extractivo. El Gobierno debe garantizar que trata a la sociedad civil como socio igualitario en el proceso EITI tanto en términos regulatorios como prácticos.
- De acuerdo con el **requisito 1.4**, el grupo de multipartícipes debe actualizar sus normas internas de gobernanza para que abarquen todas las disposiciones del requisito 1.4.b y publicar los procedimientos para nominar y cambiar representantes del grupo de multipartícipes, incluso la duración de los mandatos. Cada grupo debe seleccionar representantes para el grupo de multipartícipes a través de un proceso inclusivo, transparente y bien documentado. El Gobierno debe garantizar que todos los grupos puedan plantear de manera efectiva cuestiones para debate.
- De acuerdo con el **requisito 1.5**, el grupo de multipartícipes debe elaborar un nuevo **plan de trabajo** que incluya sus secciones de (a) a (g). Este nuevo plan de trabajo debe establecer objetivos para la implementación del EITI y garantizar que esos objetivos reflejen prioridades nacionales para Guatemala. Al elaborar este plan de trabajo, el grupo de multipartícipes puede considerar la posibilidad de solicitar una implementación adaptada de acuerdo con el requisito 8.1. El Consejo le recomienda al grupo de multipartícipes de Guatemala que evalúe una recalibración del alcance de su proceso EITI para el futuro, con el fin de garantizar que sea útil y que esté alineado con las inquietudes y las prioridades nacionales del país. El Secretariado Internacional debe ofrecer y brindar apoyo con ese fin.
- De acuerdo con el **requisito 2.2**, Guatemala debe (1) divulgar las licencias petroleras y mineras adjudicadas o transferidas en los años bajo revisión, (2) describir el proceso de transferencia de una licencia, (3) destacar cualquier desviación no insignificante en la práctica, (4) clarificar los criterios técnicos y financieros usados para evaluar asignaciones y transferencias tanto de contratos petroleros y gasíferos como de licencias mineras y (5) divulgar la lista de solicitantes y los criterios de oferta para las licencias adjudicadas a través de un proceso de licitación. Con el fin de fortalecer la implementación del requisito 2.2, el grupo de multipartícipes también puede hacer comentarios sobre la eficiencia del sistema actual para asignación y transferencia de contratos como un medio para clarificar los procedimientos y poner freno a las desviaciones no insignificantes.
- De acuerdo con el **requisito 2.3**, Guatemala también debe garantizar que los nombres de los titulares de las licencias, las fechas de solicitud, adjudicación y vencimiento, las materias primas involucradas y las coordenadas para todas las licencias de minería y petróleo en manos de compañías de importancia relativa estén disponibles públicamente. Cuando la información ya esté disponible para el público, es suficiente con incluir una referencia o un vínculo en el Informe EITI. Cuando no existan registros o catastros de este tipo, o estos sean

incompletos, el Informe EITI deberá informar las deficiencias en la información disponible para el público y documentar los esfuerzos por fortalecer estos sistemas.

- Con el fin de fortalecer la implementación del **requisito 2.4**, se recomienda a Guatemala que documente con claridad su política referida a la transparencia de los contratos y que ponga a disposición del público los convenios sobre regalías voluntarias.
- De acuerdo con el **requisito 2.5**, se le recomienda al grupo de multipartícipes que comience a trabajar de manera más proactiva con respecto a los beneficiarios reales, lo cual será obligatorio a partir del 1º de enero de 2020. Se sugiere comenzar a preparar un registro públicamente disponible de los beneficiarios reales de las entidades que operan e invierten en activos extractivos. El grupo de multipartícipes puede considerar la posibilidad de hacer un piloto sobre declaración de beneficiarios reales en el próximo Informe EITI. Por lo tanto, el grupo de multipartícipes debe comenzar a generar consciencia sobre esta cuestión entre las compañías participantes y otras partes interesadas.
- De acuerdo con el **requisito 3.3**, el grupo de multipartícipes debe proporcionar datos completos sobre exportaciones, específicamente sobre volúmenes de exportaciones de minería. Además, se sugiere divulgar el modo en que se han calculado los volúmenes y valores documentados en el Informe EITI.
- De acuerdo con el **requisito 4.1**, antes del proceso de creación de informes, el grupo de multipartícipes debe acordar qué pagos e ingresos tienen importancia relativa y, por ende, deben divulgarse; esto incluye las correspondientes definiciones y umbrales de importancia relativa. Se deben divulgar una descripción de cada flujo de ingresos, las definiciones y los umbrales de importancia relativa relacionados. Al establecer las definiciones y los umbrales de importancia relativa, el grupo de multipartícipes debe tener en cuenta el tamaño de los flujos de ingresos con respecto a los ingresos totales. El grupo de multipartícipes debe documentar las opciones consideradas y los fundamentos para establecer las definiciones y los umbrales. El grupo de multipartícipes también debe definir claramente a las compañías de importancia relativa con base en las decisiones de importancia relativa tomadas. El Informe EITI debe documentar claramente a las compañías no declarantes y evaluar si su omisión afecta de manera significativa la integridad del cotejo.

El Gobierno debe garantizar que todas las entidades gubernamentales relevantes participen en la creación de informes EITI, y que la cifra total de los ingresos del gobierno los abarque en su totalidad. Si hay obstáculos prácticos importantes que impidan la divulgación completa del Gobierno, se deben documentar en el Informe EITI.

- En futuros ejercicios de presentación de información, se recomienda que el grupo de multipartícipes afirme, justifique y acepte de manera explícita que los **requisitos 4.2. a 4.5** no son relevantes ni aplicables.
- De acuerdo con el **requisito 4.6**, el grupo de multipartícipes debe localizar y definir claramente los pagos directos de las compañías extractivas a entidades gubernamentales subnacionales. El grupo de multipartícipes debe debatir si considera a los pagos de

importancia relativa y documentar claramente la decisión y sus fundamentos. Si tienen importancia relativa, el grupo de multipartícipes debe garantizar que los pagos se cotejen de manera integral.

- De acuerdo con el **requisito 4.9**, el grupo de multipartícipes debe garantizar que el Informe EITI incluya una evaluación de si los pagos y los ingresos están sujetos a auditorías verosímiles e independientes. El grupo de multipartícipes debe acordar aseguramientos de calidad de los datos que se solicitarán a las entidades declarantes. El Informe EITI debe documentar si las entidades declarantes cumplieron con los aseguramientos acordados. El grupo de multipartícipes debe garantizar que el Administrador Independiente presente datos resumidos completos con base en la plantilla vigente provista por el Secretariado Internacional.
- De acuerdo con el **requisito 5.2**, el grupo de multipartícipes debe divulgar en su totalidad los ingresos generados por las industrias extractivas que se transfieran entre las entidades gubernamentales nacionales y subnacionales. Se debe describir una explicación más completa y comprensible de la distribución de ingresos, incluidos el papel legal y real de FONPETROL y los flujos entre este fondo, los CODEDES y los COCODES. Además, el grupo de multipartícipes debe divulgar la fórmula [pertinente](#) para ingresos compartidos, los importes calculados para las transferencias según esa fórmula y los importes transferidos. Finalmente, de ser posible, esas transferencias se deben cotejar.
- De acuerdo con el **requisito 6.1**, cuando los gastos sociales de importancia relativa por parte de las compañías sean obligatorios, deben divulgarse y desagregarse por tipo de contribución y beneficiario, así como cotejarse cuando sea posible.
- De acuerdo con el **requisito 6.3**, el Informe EITI debe divulgar información completa sobre la contribución de las industrias extractivas a la economía. Esta información debe incluir el empleo en las industrias extractivas como un porcentaje del empleo total (requisito 6.3 (d)) y un estimado de la actividad del sector informal (requisito 6.3 (a)).
- De acuerdo con el **requisito 7.1**, Guatemala debe garantizar que los Informes EITI sean coherentes, comprensibles, cuenten con promoción activa, sean accesibles para el público y contribuyan al debate público. El grupo de multipartícipes debe seguir intentando realizar eventos de sensibilización para difundir el conocimiento del Informe EITI y para facilitar el diálogo sobre él en todo el país. El grupo de multipartícipes debe acordar una política de datos abiertos y hacer que los Informes EITI estén disponibles en formato de datos abiertos.
- De acuerdo con el **requisito 7.3**, el grupo de multipartícipes debe tomar medidas para actuar sobre las lecciones aprendidas; identificar, investigar y abordar las causas de cualquier discrepancia con vistas a fortalecer el impacto de la implementación del EITI sobre la gobernanza de los recursos naturales. En particular, el grupo de multipartícipes debe considerar la posibilidad de mejorar sus procedimientos para analizar y procesar recomendaciones originadas en la creación de informes EITI.
- De acuerdo con el **requisito 7.4**, los resultados y el impacto de la implementación del EITI deben revisarse, elaborando y aprobando los informes anuales del progreso para cada año

antes de cada 1º de julio. El informe anual del progreso para 2017 debe prepararse y aprobarse, involucrando a partes interesadas en su elaboración. Las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones involucradas de las industrias extractivas deben contribuir proporcionando comentarios sobre el proceso EITI y hacer que sus puntos de vista se reflejen en el informe anual del progreso.

Figura 1 – Plantilla de evaluación inicial

Requisitos del EITI		NIVEL DE PROGRESO				
		Sin progreso	Inadecuado	Significativo	Conforme	Superado
Categorías	Requisitos					
Supervisión del grupo de multipartícipes	Participación del gobierno (n.º 1.1)					
	Participación de la industria (n.º 1.2)					
	Participación de la sociedad civil (n.º 1.3)					
	Gobernanza del grupo de multipartícipes (n.º 1.4)					
	Plan de trabajo (n.º 1.5)					
Licencias y contratos	Marco jurídico (n.º 2.1)					
	Asignación de licencias (n.º 2.2)					
	Registro de licencias (n.º 2.3)					
	Política sobre divulgación de contratos (n.º 2.4)					
	Beneficiarios reales (n.º 2.5)					
	Participación del estado (n.º 2.6)					
Monitorear la producción	Datos de exploración (n.º 3.1)					
	Datos de producción (n.º 3.2)					
	Datos de exportación (n.º 3.3)					
Recaudación de ingresos	Integridad (n.º 4.1)					
	Ingresos en especie (n.º 4.2)					
	Acuerdos de trueque (n.º 4.3)					
	Ingresos por transporte (n.º 4.4)					
	Transacciones de empresas de titularidad estatal (n.º 4.5)					
	Pagos directos subnacionales (n.º 4.6)					
	Desagregación (n.º 4.7)					
	Oportunidad de los datos (n.º 4.8)					
	Calidad de los datos (n.º 4.9)					
Asignación de ingresos	Distribución de ingresos (n.º 5.1)					
	Transferencias subnacionales (n.º 5.2)					
	Gestión de ingresos y gastos (n.º 5.3)					
Contribución socioeconómica	Gastos sociales obligatorios (n.º 6.1)					
	Gastos cuasifiscales de empresas estatales (n.º 6.2)					
	Contribución económica (n.º 6.3)					
Resultados e impacto	Debate público (n.º 7.1)					
	Accesibilidad de los datos (n.º 7.2)					
	Seguimiento de las recomendaciones (n.º 7.3)					
	Resultados e impacto de la implementación (n.º 7.4)					

Leyenda en la plantilla de evaluación

	Sin progreso. El país no ha logrado ningún progreso en el abordaje del requisito. El objetivo más amplio del requisito no se ha cumplido en absoluto.
	Progreso inadecuado. El país ha hecho un progreso inadecuado en el cumplimiento del requisito. Están pendientes elementos importantes del requisito y el objetivo más amplio está lejos de haberse cumplido.
	Progreso significativo. El país ha hecho progreso en el cumplimiento del requisito. Se están implementando elementos importantes del requisito y el objetivo más amplio se está cumpliendo.
	Progreso satisfactorio. El país cumple con el requisito del EITI.
	Superado. El país ha superado el requisito.
	Este requisito solo se recomienda y no debe tenerse en cuenta al evaluar el cumplimiento.
	El grupo de multipartícipes ha demostrado que este requisito no es aplicable en el país.

Introducción

Resumen breve de la fase de adhesión

En marzo de 2010, Rafael Espada, quien era entonces Vicepresidente de Guatemala, envió una comunicación formal al Presidente del EITI con respecto al compromiso del Gobierno guatemalteco de implementar el EITI. Guatemala se convirtió **en país** implementador en 2011. En 2012 se emitió  Resolución Gubernamental 96-2012 que creaba la Comisión Nacional de Trabajo para implementar el EITI. Guatemala se convirtió **en país** cumplidor en 2014.

Historial de la creación de informes EITI

Guatemala publicó su primer Informe EITI en mayo de 2013. Publicó los informes de 2012 y 2013 en 2015 y dio a conocer el Informe más reciente (2014 y 2015) en enero de 2017.

Características básicas de la industria extractiva

El Gobierno se enfrenta a una parálisis en todos los planes de expansión para el sector extractivo. Las comunidades locales y las partes interesadas regionales se oponen con vehemencia a los proyectos de minería. Hay una moratoria de hecho para todas las nuevas licencias petroleras, gasíferas y mineras como resultado del fallo del Tribunal Constitucional de 2017 sobre  ltas libres, previas e informadas según se prevé en el marco del Convenio 169 de la OIT. Algunas consultas piloto con comunidades indígenas realizadas por el Ministerio de Trabajo con respecto a proyectos hidroeléctricos han concluido con resultados poco claros. La contribución fiscal de las industrias extractivas ha caído de un pico de USD 230 millones en 2011 a USD 93 millones en 2015 (el último año informado). El proyecto de minería más grande, la mina de oro Marlin de Goldcorp, está cerrado y los planes de exploración y desarrollo de petróleo en la región de Petén también están demorados. En definitiva, las industrias extractivas están en decadencia y las perspectivas de recuperación son escasas a corto plazo.

El sector extractivo de Guatemala representó el 2 % del PIB para 2014 y 2015, de acuerdo con el Informe EITI más reciente. La materia prima principal es la plata, que representa más de la mitad del valor de la producción minera de 2015.

Estatus de progreso antes de la validación

Con estas tendencias más amplias, el proceso EITI estaba en “modo de supervivencia” en 2017. El grupo de multipartícipes no se ha reunido durante meses, incluso no aprobó el informe anual del progreso de 2016 que tenía como fecha límite julio de 2017. Aunque el Gobierno ha indicado su intención de financiar el próximo Informe EITI, no ha habido ningún avance en la movilización de los fondos necesarios. Con la implementación del EITI en su punto más débil desde que se convirtiera en país candidato en 2011, Guatemala debe ser validada a partir del 1º de abril de 2018. En enero, el Secretariado Internacional le escribió al Ministro de Energía, Luis Chang, para invitar al Gobierno y al grupo de multipartícipes a considerar varias opciones, que incluían seguir adelante con la validación según lo programado, considerar la suspensión voluntaria o recalibrar la implementación del EITI usando los mecanismos

disponibles en el Estándar (incluida la política de participación limitada).

El Gobierno todavía tiene que conseguir la totalidad del financiamiento para el Informe EITI cuya fecha límite es a fines de 2018. Se recomienda a los socios que trabajen con el Gobierno y el Secretariado Internacional en el examen de opciones para recalibrar su proceso EITI.

Explicación del proceso de validación

La validación es una característica fundamental del proceso de implementación del EITI. Su propósito es ofrecer a todas las partes interesadas una evaluación imparcial acerca de si la implementación del EITI en un país es coherente con las disposiciones del Estándar EITI. También aborda el impacto del EITI, la implementación de actividades recomendadas por el Estándar EITI, lecciones aprendidas en la implementación del EITI, así como cualquier preocupación expresada por las partes interesadas y recomendaciones para la implementación futura del EITI.

El proceso de validación se describe en el capítulo 4 del Estándar EITI². Tiene cuatro fases:

- Preparación del grupo de multipartícipes para la validación.
- ii. Recopilación inicial de datos y consulta a partes interesadas a cargo del Secretariado Internacional del EITI.
- iii. Aseguramiento independiente de la calidad a cargo de un Validador independiente responsable directamente ante el Consejo del EITI
- iv. Revisión del Consejo.

La [Guía de validación](#) ofrece orientación detallada sobre la evaluación de los requisitos del EITI y [procedimientos de validación](#) más detallados, incluidos un procedimiento estandarizado para la recopilación de datos y la consulta a partes interesadas a cargo del Secretariado Internacional del EITI y TdR estandarizados para el Validador.

La Guía de validación incluye una disposición de que: “Si el grupo de multipartícipes desea que la validación preste especial atención a evaluar ciertos objetivos o actividades de conformidad con el plan de trabajo del grupo de multipartícipes, estos deben detallarse ... a requerimiento del grupo de multipartícipes”.

De acuerdo con los procedimientos de validación, el trabajo del Secretariado Internacional en la recopilación inicial de datos y la consulta a partes interesadas se realizó en tres fases:

- i. Revisión de datos

Antes de visitar el país, el Secretariado Internacional llevó a cabo una revisión detallada de datos con respecto a la documentación disponible referida al cumplimiento del país con el Estándar EITI, incluidos,

² Véase también <https://eiti.org/es/validacion-del-eiti>.

entre otras cosas:

- El plan de trabajo del EITI
- Los TdR del grupo de multipartícipes y las actas de las sesiones del grupo de multipartícipes
- Informes EITI que abarcaban los años fiscales 2014 y 2015
- Materiales de comunicación
- Informes anuales del progreso

De acuerdo con los procedimientos de validación, el Secretariado Internacional no ha tenido en cuenta acciones emprendidas después de comenzada la validación.

ii. Visita al país

Se realizó una visita al país del 21 al 24 de agosto de 2018. El Secretariado se reunió con el grupo de multipartícipes y sus miembros, el Administrador Independiente y otras partes interesadas fundamentales, incluidos los grupos de partes interesadas representados en el grupo de multipartícipes pero que no participan directamente en él. Además de reunirse con los multipartícipes como grupo, el Secretariado Internacional se reunió con sus partes constitutivas (Gobierno, compañías y organizaciones de la sociedad civil) ya sea individualmente o en grupos, con protocolos apropiados para garantizar que las partes interesadas pudieran expresar sus puntos de vista con libertad y que se respetaran las solicitudes de confidencialidad. La lista de partes interesadas consultadas se presenta en el Anexo D.

iii. Presentación de información sobre el progreso frente a los requisitos

Este informe le ofrece al Secretariado Internacional una evaluación inicial del progreso frente a los requisitos de acuerdo con la Guía de validación. No incluye una evaluación general del cumplimiento.

Los miembros del equipo del Secretariado Internacional eran: Santiago Dondo, Director Regional para América Latina y el Caribe, y Jaqueline Terrel Taquiri, Funcionaria Técnica.

Parte I: Supervisión del grupo de multipartícipes

1. Supervisión del proceso EITI

1.1 Descripción general

Esta sección se relaciona con la participación de partes interesadas y el contexto para la implementación del EITI en el país, la gobernanza y el funcionamiento del grupo de multipartícipes y el plan de trabajo del EITI.

1.2 Evaluación

Participación del gobierno en el proceso EITI (n.º 1.1)

Documentación del progreso

Aunque ha habido algunos signos de compromiso inicial del Gobierno con el EITI, la posterior falta de voluntad fue cada vez más evidente. Hay indicadores en la documentación evaluada, como la reiterada falta de asistencia de funcionarios gubernamentales en las sesiones programadas del EITI, la deficiente calidad de los datos provistos por entidades gubernamentales, la omisión de presentar el informe complementario para el período de 2014-2015 a pesar de su solicitud de una extensión y la presentación atrasada del informe anual del progreso, que reflejan esta falta de real interés que posteriormente se reconfirmó en la misión al país. Los esfuerzos por implementar el EITI están corriendo riesgos por haber desestimado la importancia del compromiso del Gobierno.

Declaración pública: El Gobierno de Guatemala inicialmente se comprometió a implementar el EITI el 19 de marzo de 2010, cuando quien era el **Vicepresidente de Guatemala**, Dr. Rafael Espada, le escribió al Presidente del Consejo del EITI confirmando el interés del Gobierno en unirse al EITI³. En febrero de 2011, el Vicepresidente Rafael Espada declaró el inequívoco apoyo del Gobierno en una conferencia de prensa pública⁴. Hubo una declaración pública de alto nivel brindada por el Viceministro de Desarrollo Sostenible en Sídney (2013) sobre el compromiso continuado de Guatemala con la implementación del EITI y la expansión de su alcance⁵.

³https://www.dropbox.com/home/Requisito%201/Requisito%201?preview=2010_03_19_vp_espada_guatemala.pdf (por confirmar dónde está el documento en el sitio web)

⁴ Véase: <http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/infoanual/Informe-Anual-EITI-GUA-2013.pdf>

⁵ Véase: <https://eiti.org/news/country-leaders-pledge-to-eiti>. También, Informe de validación de Guatemala de 2013 con acceso en https://eiti.org/sites/default/files/documents/2013_guatemala_validation_report_en.pdf

Directivo superior: En junio de 2010, el ex Vicepresidente de Guatemala, Rafael Espada, le escribió al Secretariado Internacional confirmando el compromiso de Guatemala con el EITI al designar a Silvio Gramajo, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción en la Vicepresidencia, campeón político del EITI para dirigir la implementación del EITI. Jafeth Cabrera, Vicepresidente de la República de Guatemala, fue designado actual campeón político del EITI en enero de 2016. Aunque los TdR del grupo de multipartícipes⁶ presentan una lista de obligaciones y responsabilidades para el campeón político del EITI (artículos 4 y 5 de los TdR), no indican explícitamente que el campeón político del EITI deba ser un representante de la Vicepresidencia.

Participación: Después de una revisión de las actas de sesiones del grupo de multipartícipes, parece que tres escaños del grupo de multipartícipes están reservados para representantes de instituciones y organismos gubernamentales. Esto no incluye al campeón político del EITI ni al Coordinador Ejecutivo que, de acuerdo con la correspondencia, deben ser el Vicepresidente y un funcionario del Ministerio de Energía y Minas, respectivamente. Según el acuerdo gubernativo n.º 96-2012⁷ (que originalmente creó el grupo de multipartícipes), el grupo de multipartícipes está compuesto por el Ministerio de Finanzas (MIF), el Ministerio de Energía y Minas (MEM), el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y la Secretaría de Control y Transparencia (actualmente la COPRET⁸). Esta composición corresponde a la lista de miembros actuales del grupo de multipartícipes en el EITI-Guatemala. Todos los representantes del Gobierno en el grupo de multipartícipes son de alta jerarquía y mayormente asisten a las sesiones.

El análisis de la asistencia a las sesiones del grupo de multipartícipes (véase el anexo B) muestra que la asistencia del Gobierno en las sesiones varía. Mientras que los representantes del MEM han participado con regularidad durante 2014 y 2015, ese no ha sido el caso de los representantes del MIF y el MARN⁹. Sin embargo, en 2016, el MARN ha participado en el 90 % de las sesiones del grupo de multipartícipes, mientras que la participación de representantes del MIF y el MEM disminuyó¹⁰.

El Informe EITI de 2014-2015 confirma la presentación de informes de todo el Gobierno (véase el requisito 4.1) excepto las municipalidades (pp. 9-10). Sin embargo, el Administrador Independiente consideró que la calidad de los datos provistos por entidades gubernamentales fue deficiente (véase el requisito 4.9).

El Gobierno solicitó una extensión del plazo para producir un informe suplementario que complementara el Informe EITI de 2014-2015. La extensión se otorgó, pero el informe suplementario no se produjo. El informe anual del progreso de 2017 se publicó en marzo de 2019, a pesar de que el plazo había vencido el 30 de junio de 2018.

⁶ Véase: http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/marcoimple/6.-Normas-internas-CNT-EITI-GUA_2.pdf

⁷ Véase: http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/marcoimple/Acuerdo-96-2012-con-reformas-incluidas_2_2.pdf

⁸ En diciembre de 2012, el Acuerdo Gubernativo n.º 360-2012 creó este organismo gubernamental. Véase: http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_gtm_acu360.pdf

⁹ Véase: <http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/infoanual/INFORME-ANUAL-DE-ACTIVIDADES-ANCC83O-2014.pdf> (p. 2) y <http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/infoanual/INFORME-ANUAL-ACTIVIDADES-2015..pdf> (p. 21).

¹⁰ Véase: https://eiti.org/sites/default/files/documents/informe_anual_de_progreso_2016.pdf (p. 13)

No hay pruebas de que organismos gubernamentales hayan usado datos de Informes EITI. Tampoco hay pruebas de que representantes del Gobierno hicieran seguimiento de las recomendaciones. Aunque el Gobierno no provee financiamiento para la implementación del EITI, cubre los salarios del personal del secretariado.

Puntos de vista de partes interesadas

Hay consenso entre casi todas las partes interesadas consultadas con respecto a dos puntos principales: (i) el MEM tiene, entre todas las entidades gubernamentales, la responsabilidad y capacidad principal de dirigir la implementación del EITI y (ii) el MEM ha demostrado falta de compromiso y de real deseo de garantizar una implementación adecuada del EITI durante los últimos años, desde la publicación del Informe EITI de 2014-2015 en 2017 hasta la fecha.

Las partes interesadas consultadas brindaron amplias pruebas y ejemplos de esta falta de compromiso, incluido el hecho de que el EITI está particularmente escaso de recursos, no solo en términos de financiamiento sino, además, en capacidad técnica y de personal dedicada al EITI por el MEM.

Durante la visita al país, nos enteramos de que en enero de 2017, Rodrigo Cifuentes, Viceministro de Energía y Minas, le envió una carta a Jafeth Cabrera, Vicepresidente de Guatemala, para proponerle retirarse del EITI. El supuesto motivo era la imposibilidad de cumplir con la contribución económica anual de USD 10.000 que solicitaba el Consejo del EITI. La carta proponía continuar con el proceso, pero de forma local y sin participación del EITI Internacional. Este intento fue rechazado por el grupo de multipartícipes y varias partes interesadas consultadas afirmaron que la cuestión de la contribución solicitada era simplemente una excluir a Guatemala del EITI.

Asimismo, algunas partes interesadas mencionaron que el Ministro de Energía y Minas no se presentó en el lanzamiento del Informe EITI más reciente, sin previo aviso, aunque su presencia estaba confirmada y había cientos de invitados. Representantes del Gobierno dentro y fuera del grupo de multipartícipes consultados reconfirmaron la relevancia del MEM como la entidad principal para la implementación del EITI.

Funcionarios de algunas entidades gubernamentales que son miembros del grupo de multipartícipes sabían poco sobre el EITI y no estaban informados sobre el proceso de validación. El Secretariado Internacional no pudo confirmar si la información enviada por el Secretariado había sido hecha circular al grupo de multipartícipes por el secretariado nacional.

El Sr. Jafeth Cabrera, Vicepresidente de Guatemala y campeón político del EITI, está reconocido por la mayoría de las partes interesadas como alguien que apoya al EITI. Aunque muchos reconocieron que este apoyo muchas veces ha ayudado al EITI, no se consideró suficiente para garantizar un proceso adecuado. El MEM es reconocido como la entidad gubernamental más relevante respecto de la implementación del EITI y la Vicepresidencia no tiene competencia real sobre el asunto.

En general, los grupos de la sociedad civil y la industria perciben al Gobierno como dubitativo sobre los beneficios que el proceso EITI podría brindar al país y, por lo tanto, no comprometido ni involucrado.

Evaluación inicial

Con base en lo anterior, la evaluación inicial del Secretariado Internacional es que Guatemala ha logrado un progreso inadecuado en el cumplimiento de este requisito. Las partes interesadas expresaron uniformemente preocupaciones sobre la falta de compromiso y participación del Gobierno. El grado de apoyo de los funcionarios gubernamentales de alta jerarquía para el EITI parece haber disminuido después de que Guatemala se convirtiera en país cumplidor del EITI en 2011. El Vicepresidente Jafeth Cabrera, Presidente del EITI, ha hecho permanentemente declaraciones públicas en apoyo del EITI y es un funcionario gubernamental de alta jerarquía. Sin embargo, con pocas excepciones, Luis Alfonso Chang, Coordinador Ejecutivo del EITI Guatemala y Ministro de Energía y Minas, no ha asumido un papel de liderazgo gubernamental efectivo en el EITI. Esto ha dado lugar a demoras críticas en la producción de Informes EITI y otros documentos fundamentales, como informes anuales del progreso, así como escasez de financiamiento. Las demostraciones de participación del Gobierno en el EITI se limitan a la participación periódica de representantes gubernamentales en el grupo de multipartícipes y la participación en la recopilación de datos del EITI a pedido.

De acuerdo con el requisito 1.1, el Gobierno, en especial el Ministerio de Energía y Minas, debe demostrar compromiso con la implementación del EITI al garantizar que el grupo de multipartícipes esté apoyado por recursos humanos y financieros adecuados y que los documentos y datos fundamentales se produzcan de manera oportuna. Se recomienda al Ministerio de Energía y Minas que reitere un compromiso de alto nivel con la implementación del EITI y que utilice el EITI para promover objetivos nacionales relacionados con la gobernanza del sector extractivo. Los organismos gubernamentales declarantes deben cumplir con los aseguramientos de datos acordados por el grupo de multipartícipes. Se recomienda al grupo de multipartícipes que participe con las municipalidades para garantizar que participen plenamente en la creación de informes EITI.

Participación de la industria en el proceso EITI (n.º 1.2)

Documentación del progreso

Participación: Las actas del grupo de multipartícipes demuestran que hay tres escaños en el grupo de multipartícipes reservados para representantes de la industria. Los TdR no establecen requisitos mínimos para miembros del grupo de multipartícipes provenientes de la industria y dejan a criterio de los distintos grupos la determinación de un proceso específico para seleccionar a sus representantes y determinar obligaciones y responsabilidades. No hay ninguna prueba del procedimiento de selección aplicable dentro de la industria. El análisis de las actas del grupo de multipartícipes (véase el Anexo B) muestra que la participación de la industria es una de las más uniformes. Las actas del grupo de multipartícipes demuestran la participación de actores de la industria durante los debates¹¹. De acuerdo con las actas de sesiones del grupo de multipartícipes de 2012 a 2017, Perenco Guatemala Limited y la Cámara de la



¹¹ Por ejemplo, véanse las siguientes Actas de sesiones:

<http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/actasseci/2016/1.-ACTA-NO.-01-2016-CNT-EITI-GUA-16-MARZO.pdf>,
<http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/actasseci/2016/3.-ACTA-NO.-03-2016-CNT-EITI-GUA-07-JUNIO1.pdf>,
<http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/actasseci/2015/7.ACTA-NO-7-2015-CNT-EITI-GUA.pdf>.

Industria Minera de Guatemala, GREMIEX (que incluye a Montana Exploradora S.A., Compañía Guatemalteca de Níquel S.A. y Minera San Rafael), son respectivamente los representantes de hidrocarburos y minería en el grupo de multipartícipes. El Informe EITI de 2014-2015 confirma la invitación del Gobierno a esas compañías para que participaran en la implementación del EITI (p. 20). El informe anual del progreso de Guatemala de 2016 indica la participación plena y activa de la industria en la implementación del EITI, incluido el vínculo al sitio web del EITI-Guatemala en sus sitios web corporativos¹². Sin embargo, confirma la menor participación de las compañías en el Informe EITI de 2014-2015 en comparación con el Informe EITI de 2012-2013 anterior. Aunque el Informe EITI de 2012-2013 tenía a doce compañías que declaraban para el EITI, el Informe EITI de 2014-2015 cuenta con la participación de nueve compañías (p. 14 y véase el *requisito 4.1*). De acuerdo con el informe anual del progreso de 2016, la participación de la industria se redujo debido al “*poco tiempo permitido para presentar información entre otros factores*”¹³. No hay pruebas de que la Cámara de la Industria Minera haya involucrado de manera proactiva a sus miembros antes de recibir alguna invitación oficial del Gobierno. Tampoco hay ninguna prueba de que la industria participara en actividades relacionadas con el EITI. Las compañías no financiaron ninguna actividad relacionada con el EITI. Hay escasas pruebas de declaraciones públicas sobre el compromiso de las compañías con la implementación del EITI en Guatemala. El sitio web de GREMIEX declara como objetivo principal “participar en el proceso EITI en Guatemala”. GREMIEX ha emitido una nota informativa “*Impacto Económico y Fiscal de Proyectos Mineros en Guatemala*”¹⁴ donde se menciona al EITI como una fuente.

Entorno propicio: Parece que el Gobierno de Guatemala garantizó un entorno propicio para la participación de las compañías en la implementación del EITI con respecto a leyes, regulaciones y normas administrativas. No existen pruebas de que no se hayan respetado los derechos fundamentales de los representantes de las compañías que participan en el EITI. La confidencialidad fiscal es un derecho de los contribuyentes en Guatemala establecido en el Código Tributario¹⁵. Sin embargo, de acuerdo con procedimientos establecidos, durante el proceso de presentación de información las compañías proporcionaron los datos acompañados de una carta de autorización firmada por el representante legal de cada compañía para que la SAT (Superintendencia de Administración Tributaria) entregara copias de las declaraciones de impuestos al Administrador Independiente.

Puntos de vista de partes interesadas

Partes interesadas consultadas, no solo del lado de la industria, confirmaron que las compañías han estado participando y se han involucrado debidamente con el proceso EITI. Un aspecto que destacar es que los representantes de Minera San Rafael y Montana Exploradora han seguido participando en sesiones y brindando apoyo aunque sus proyectos mineros han dejado de producir (de la primera debido a una decisión judicial polémica y de la segunda por agotamiento). Con respecto a la reducción del número de compañías participantes, confirmamos que se debía principalmente a la demora en recibir la solicitud de datos. Representantes de alta jerarquía de GREMIEX mencionaron que, aunque contaban con

¹² Véase: https://eiti.org/sites/default/files/documents/informe_anual_de_progreso_2016.pdf (p. 7)

¹³ Ibid. p. 10

¹⁴ Véase: <https://gremiext.org/wp-content/uploads/2018/04/INFORME-CABI.pdf>

¹⁵ Véase: <http://leydeguatemala.com/codigo-tributario-de-guatemala/confidencialidad/991/>

veintidós miembros, había menos de cinco compañías involucradas en actividades mineras a gran escala. Varios representantes de la industria expresaron voluntad de aportar financiamiento para ayudar a que Guatemala mejorara su implementación del EITI.

Evaluación inicial

Con base en lo anterior, la evaluación inicial del Secretariado Internacional es que Guatemala ha hecho un progreso significativo en el cumplimiento de este requisito. Existe un entorno propicio para la participación de las compañías. La industria está involucrada en el proceso EITI y trabaja estrechamente con el grupo de multipartícipes. Sin embargo, cinco de 14 compañías invitadas a participar en la presentación de información omitieron presentar datos para el Informe EITI de 2014-2015.

De acuerdo con el requisito 1.2, las compañías que hacen pagos de importancia relativa deben participar en la creación de informes EITI.

Además, se le recomienda a la industria que ayude a reenergizar el proceso y a aumentar el valor e impacto del EITI. Se le recomienda a la Cámara de la Industria Minera (GREMIEX) que involucre a sus miembros en actividades de sensibilización relacionadas con el EITI. Las compañías también podrían financiar actividades relacionadas con el EITI y usar datos del EITI de manera más activa.

Participación de la sociedad civil en el proceso EITI (n.º 1.3)¹⁶

Documentación del progreso

La Constitución de Guatemala de 1985¹⁷, la Ley de ONG de 2003¹⁸ aprobada por el decreto n.º 02-2003 y otras leyes protegen las libertades civiles para que las organizaciones de la sociedad civil se expresen libremente, se asocien entre sí y operen en Guatemala.

Aunque no se relaciona específicamente con la participación de organizaciones de la sociedad civil en la implementación del EITI, de acuerdo con CIVICUS Monitor, el “*asesinato de defensores de derechos*

¹⁶ La primera validación según el Estándar EITI (Azerbaiyán, 2016) estableció precedentes para la validación del requisito 1.3. El protocolo de las organizaciones de la sociedad civil “operacionaliza” el requisito 1.3. Cada parte del protocolo de las organizaciones de la sociedad civil les habla a partes específicas del requisito 1.3:

2.1 del protocolo de las organizaciones de la sociedad civil está destinada a evaluar las disposiciones 1.3(d), 1.3(e)(i), 1.3(e)(iv).

2.2 del protocolo de las organizaciones de la sociedad civil está destinada a evaluar las disposiciones 1.3. (b) y 1.3(c).

2.3 del protocolo de las organizaciones de la sociedad civil está destinada a evaluar la disposición 1.3(e)(iii).

2.4 del protocolo de las organizaciones de la sociedad civil está destinada a evaluar las disposiciones 1.3. (a) y 1.3(e)(ii).

2.5 del protocolo de las organizaciones de la sociedad civil está destinada a evaluar la disposición 1.3(d).

¹⁷ Véase: https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf

¹⁸ Véase: “Entidades Inscritas” aquí: <https://mingob.gob.gt/repeju/>

*humanos es un problema particularmente serio (...) en Guatemala*¹⁹, por ejemplo, “...se informó que 14 activistas fueron asesinados entre enero y noviembre de 2016”²⁰. También se informó que “en Guatemala, (...) siete líderes indígenas habían estado presos durante períodos de entre uno y tres años por participar en una protesta pacífica contra proyectos de energía en sus territorios”²¹ y se califica a Guatemala como un país “obstruido” en términos de espacio cívico²². Existen pruebas de que han sido asesinados activistas que se oponían a proyectos mineros²³.

Expresión: El artículo 5 de la Constitución de Guatemala de 1985 expresa que ninguna persona debe ser perseguida o acosada por sus opiniones. No existen pruebas de que, en la práctica, organizaciones de la sociedad civil participantes en la implementación del EITI hayan sido objeto de censura o limitadas en su participación en el proceso EITI debido a coerción o represalias. Las actas del grupo de multipartícipes demuestran que las organizaciones de la sociedad civil pueden expresar puntos de vista críticos, incluso sobre el Gobierno²⁴. Organizaciones de la sociedad civil no participantes suelen hacer declaraciones públicas sobre distintos temas como un reciente intento de modificación de la Ley de ONG²⁵. Sin embargo, no existen pruebas de organizaciones de la sociedad civil que expresen puntos de vista críticos respecto de las industrias extractivas en los medios de comunicación. En el lanzamiento de los Informes EITI y actividades relacionadas con el EITI, las organizaciones de la sociedad civil pudieron hablar libremente²⁶.

Operación: La Ley de ONG de 2003²⁷ distingue entre asociaciones, fundaciones y ONG. Las ONG se definen como “las constituidas con intereses culturales, educativos, deportivos, de servicio social, asistencia, caridad, promoción y desarrollo económico y social” (artículo 2 de la Ley de ONG). Las ONG están registradas en el Registro Público Civil de Guatemala, que enumera a todas las ONG en su sitio web²⁸. El artículo 1 de la Ley de ONG²⁹ afirma que el Gobierno de Guatemala facilitará la inscripción y el registro de ONG en el país. También enumera los requisitos legales para constituir una ONG (artículo 7) y el procedimiento de registro ante el Registro Público Civil (artículos 10 a 12). No hay pruebas de organizaciones de la sociedad civil que trabajaran con industrias extractivas y tuvieran problemas para registrarse como ONG. El artículo 17 de la Ley de ONG expresa que las ONG pueden depositar fondos en el Banco de Guatemala o en bancos del sistema nacional. No hay pruebas de obstáculos legales para el contacto internacional o el acceso a recursos. Por ejemplo, hay pruebas de que Acción Ciudadana, la

¹⁹ CIVICUS Monitor (2017). Civic space under threat in EITI Countries. pp. 3.

²⁰ Ídem p. 11

²¹ Ídem p. 13

²² Ídem p. 5

²³ Véase: https://www.lainformacion.com/economia-negocios-y-finanzas/atentan-contr-activista-que-se-opone-a-explotacion-minera-en-guatemala_RwOUKi2hPR9j9iY0JS71E2/. See: <https://ejatlas.org/conflict/el-escobal>

²⁴ Véase: <http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/actasseci/2015/8.-ACTA-NO.-08-2015-CNT-EITI-GUA-05-JUNIO1.pdf>, <http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/actasseci/2015/9.-ACTA-NO.-09-2015-CNT-EITI-GUA-10-JUNIO.pdf>, <http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/actasseci/2016/2.-ACTA-NO.-2-2016-CNT-EITI-GUA-22-DE-ABRIL.pdf>, <http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/actasseci/2015/6.-ACTA-NO.-06-2015-CNT-EITI-GUA-26-ABRIL.pdf>

²⁵ Véase: <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/comunicado-internacional-sobre-la-propuesta-de-ley-de-ongs-en>.

²⁶ Véase: <http://eitiguatemala.org.gt/galeria-de-imagenes/>

²⁷ Véase: “Entidades Inscritas” aquí: <https://mingob.gob.gt/repeju/>

²⁸ Véase: https://mingob.gob.gt/repeju/index.php?option=com_k2&view=item&layout=item&id=345&Itemid=1104

²⁹ Véase: http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_gtm_02.pdf

división de Transparencia Internacional en Guatemala, recibe financiamiento extranjero³⁰. No hay pruebas de que organizaciones de la sociedad civil no pudieran protestar libremente con respecto a la minería.

El artículo 5 del acuerdo gubernativo n.º 96-2012 actualizado por el acuerdo gubernativo n.º 100-2014³¹ (que originalmente creó el grupo de multipartícipes) expresa que las organizaciones de la sociedad civil y la industria participarán como “invitados” por el Gobierno en el grupo de multipartícipes. Esto ha sido una preocupación frecuente para las organizaciones de la sociedad civil. El acuerdo gubernativo n.º 96-2012 puede entenderse como un obstáculo regulatorio que afecta la capacidad de los representantes de organizaciones de la sociedad civil para participar en el proceso EITI como miembros en lugar de hacerlo como invitados. El artículo 2 de las “Normas Internas de la Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de EITI-Guatemala” (los TdR del grupo de multipartícipes) expresa que “los miembros de la Comisión, representantes del sector gubernamental, están integrados y ejercen sus funciones de acuerdo con las disposiciones del acuerdo gubernativo n.º 96-2012; y las partes interesadas serán designadas por sus propios mecanismos corporativos”. Por lo tanto, como parte interesada, las organizaciones de la sociedad civil pueden seleccionar sus representantes en el grupo de multipartícipes.

Asociación: La libertad de asociación está consagrada en el artículo 34 de la Constitución Política de Guatemala. No existen pruebas que sugieran que hay restricciones o limitaciones para las organizaciones de la sociedad civil en términos de su capacidad para asociarse, comunicarse y cooperar con otras organizaciones de la sociedad civil nacionales o internacionales. En la práctica, las organizaciones de la sociedad civil pudieron comunicarse con organizaciones de la sociedad civil dentro de la región. Por ejemplo, en marzo de 2017, representantes latinoamericanos de organizaciones de la sociedad civil, incluso de Guatemala, hicieron una declaración sobre la transparencia de temas sociales y ambientales³².

Hay pruebas de la existencia de una plataforma de organizaciones de la sociedad civil denominada “Grupo Ampliado”, que presumiblemente coordina la nominación de miembros del grupo de multipartícipes y sirve como plataforma general para que las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con extractivas participen en el EITI³³. La Red Latinoamericana de Industrias Extractivas (RLIE) se formó en 2009. Actualmente cuenta con 13 organizaciones de ocho países, incluida Guatemala. Se unió a Publiquen lo que pagan (PWYP, por su sigla en inglés) en 2014 y representa a la región en el Consejo Global de PWYP. Aunque esta plataforma no sirve como plataforma general para que las organizaciones de la sociedad civil extractiva participen en el EITI, responde a preocupaciones de organizaciones de la sociedad civil de América Latina sobre el impacto de la minería y la extracción de petróleo en la región.

³⁰ Véase: <http://accionciudadana.org.gt/donantes/>

³¹ Véase: http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/marcoimple/Reforma-acuerdo-Gubernativo-96-2012_2.pdf

³² Red Latinoamericana sobre las Industrias Extractivas. Sociedad Civil de Latinoamérica y el Caribe exige transparencia socioambiental en las industrias extractivas. Véase: <http://redextractivas.org/pronunciamento-sociedad-civil-latinoamerica-caribe-exige-transparencia-socio-ambiental-las-industrias-extractivas/>

³³ Véase: <http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2013/03/19.-Acta-encuentro-Sociedad-Civil-18-y-19-octubre-2012.pdf>, <http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/actaseci/2015/2.-ACTA-NO.-02-2015-CNT-EITI-GUA-23-DE-FEBRERO.pdf>

El artículo 13 del “Reglamento de Participación de la Sociedad Civil en la Iniciativa de Transparencia en las Industrias Extractivas en Guatemala”³⁴ (Regulaciones de organizaciones de la sociedad civil) establece cómo la sociedad civil comunica sobre asuntos relacionados con el EITI. El artículo 3 de las Regulaciones de organizaciones de la sociedad civil garantiza que todas las organizaciones de la sociedad civil interesadas puedan involucrarse en el proceso EITI.

Participación: Representantes de la sociedad civil participaron en capacitaciones y actividades de comunicación organizadas por el Gobierno de para mejorar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la implementación del EITI³⁵. También participaron en cooperación triangular con distintos grupos de multipartícipes del EITI dentro de la región para “*fortalecer sus estructuras organizacionales*”³⁶. Sin embargo, no hay pruebas de esfuerzos de difusión de eventos y campañas.

Como se mencionó, después de la aprobación del acuerdo gubernativo n.º 92-2012 y la posterior modificación en 2014, las organizaciones de la sociedad civil con frecuencia expresaron sus preocupaciones sobre el establecimiento de normas de igualdad por cada grupo y así modificar el mencionado acuerdo gubernativo. Parecería que esta situación disminuyó considerablemente la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el grupo de multipartícipes³⁷. La modificación más reciente del acuerdo gubernativo (mayo de 2018) no incluye ningún cambio en los derechos de los grupos³⁸. Sin embargo, de acuerdo con el informe anual del progreso de 2016, parecería que en la práctica hay igualdad entre los grupos cuando se toman decisiones dentro del grupo de multipartícipes (p. 4)³⁹.

En noviembre de 2015, las organizaciones de la sociedad civil del EITI aprobaron las regulaciones de su grupo (“*Reglamento del Sector Civil pertenecientes a EITI-GUATEMALA*”⁴⁰) para regular la participación de organizaciones de la sociedad civil (“*Organizaciones*”) en Guatemala como miembros y observadores durante la implementación del EITI (artículos 2 y 3). El Reglamento de las organizaciones de la sociedad civil fue aprobado por GUATECIVICA, CONADUR, CONGAV y Acción Ciudadana (miembros del grupo de multipartícipes), con Marcos García, anterior Coordinador Nacional del EITI, y un representante de GIZ como observadores.

³⁴ Véase: <http://eitiguatemala.org.gt/comision-nacional-del-trabajo/>

³⁵ Banco Mundial (2014). Improving civil society engagement in EITI in Guatemala: summary of training and communication activities: Guatemala. Véase:

<http://documents.worldbank.org/curated/en/786751468030338659/pdf/ACS97140WP0SPA0Box385394B00PUBLIC0.pdf>

³⁶ GIZ (2017). Triangular cooperation Peru, Guatemala, Germany: transparency in extractive industries.

Véase: <https://www.giz.de/en/worldwide/42770.html>

³⁷ Véase: <https://www.plazapublica.com.gt/content/eiti-la-iniciativa-para-la-transparencia-fiscal-en-la-industria-extractiva-que-no-se-cumple>

³⁸ Véase el Acuerdo Gubernativo n.º 85-2018 aquí: https://leyes.infile.com/index.php?id=175&id_publicacion=77727

³⁹ Véase: https://eiti.org/sites/default/files/documents/informe_anual_de_progreso_2016.pdf

⁴⁰ Véase: “Sectores Participantes: Reglamento del Sector Civil pertenecientes a EITI-GUA” aquí: <http://eitiguatemala.org.gt/comision-nacional-del-trabajo/>

Incluye principios orientadores (artículo 1), niveles de participación (artículo 3), requisitos mínimos para participar en el grupo de multipartícipes (artículo 4) y regulaciones sobre miembros oficiales y miembros suplentes (artículos 5 a 10).

Las actas del grupo de multipartícipes demuestran cierta participación de representantes de organizaciones de la sociedad civil en debates y tomas de decisiones⁴¹. Las organizaciones de la sociedad civil usan el EITI como plataforma para plantear sus preocupaciones respecto de la minería. Organizaciones de la sociedad civil enviaron observaciones y comentarios al Administrador Independiente con respecto al primer ciclo de presentación de información del EITI-Guatemala⁴². Aparentemente, algunos representantes de la sociedad civil no tienen capacidad adecuada para participar en el EITI. No hay pruebas de representantes de la sociedad civil que mostraran una comprensión clara de la información y los datos de los informes.

Acceso a la toma de decisiones pública: No hay pruebas de que las organizaciones de la sociedad civil tengan un espacio o acceso a la tomas de decisiones pública. No hay pruebas de que las organizaciones de la sociedad civil participen en audiencias parlamentarias. De acuerdo con el decreto n.º 57-2008 que aprobó la Ley de Acceso a la Información Pública en Guatemala, las organizaciones de la sociedad civil tienen derecho a solicitar información y a tener acceso a la información pública en posesión de entidades gubernamentales⁴³. Sin embargo, no hay pruebas de que las organizaciones de la sociedad civil ejerzan su derecho en la práctica.

Hay algunos ejemplos donde las organizaciones de la sociedad civil produjeron publicaciones o participaron en temas para influenciar la toma de decisiones pública⁴⁴. Las organizaciones de la sociedad civil también participaron en debates de mesa redonda con ministros del sector⁴⁵. Las organizaciones de la sociedad civil publican notas informativas sobre transparencia en el sector extractivo⁴⁶.

⁴¹Véase: <http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/actasseci/2015/11.-ACTA-NO.-11-2015-CNT-EITI-GUA-03-NOVIEMBRE.pdf>,

⁴² Véase: <http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/infoanual/INFORME-ANUAL-ACTIVIDADES-2015..pdf> (pp.12-13)

⁴³ Véase: http://www.minfin.gob.gt/images/laip_mfp/docs/decreto_5708b.pdf

⁴⁴ Transparency International. (2017). Herramienta para la evaluación de riesgos de corrupción en los otorgamientos del sector minero. 2da. Edición. Acción Ciudadana es una división de Transparency International en Guatemala. Véase: http://accionciudadana.org.gt/download/tia_macra_tool_spanish_vf_web/?wpdmdl=3637, Acción Ciudadana (2017). Transparencia en el sector extractivo. See: <http://accionciudadana.org.gt/areas-tematicas/transparencia-en-sector-extractivo/#>,

⁴⁵ Ministerio de Energía y Minas – Gobierno de la República de Guatemala. (2015). CONADUR presenta Base para la Actualización de la Política Minera. Véase: <http://www.mem.gob.gt/2015/08/presentan-base-para-la-actualizacion-de-la-politica-minera/>.

⁴⁶ Poitevin, Rafael. Blog GUATECIVICA. (2017). Iniciativa para Transparencia Internacional EITI-GUA. <https://guatecivica.wordpress.com/blog/>

Puntos de vista de partes interesadas

Los representantes de organizaciones de la sociedad civil pueden operar libremente en relación con el proceso EITI, sin restricciones. Sin embargo, miembros del grupo de multipartícipes comentaron que no se les da la participación que querrían tener en la agenda de las sesiones. Incluso se dijo que asistirían a las sesiones “para escuchar”, carentes de fuerza de representación, en parte porque el Gobierno no tiene una actitud de apertura hacia ellas. Sienten que los temas que se debaten en las sesiones son impuestos por el Gobierno.

Los miembros de organizaciones de la sociedad civil parecen estar desalentados y explican que perciben la implementación del EITI como un proceso de mala calidad con escaso compromiso del Gobierno. Algunos representantes se lamentaron de que pareciera que el único propósito del EITI Guatemala es producir el informe a tiempo. En parte por este motivo, organizaciones que alguna vez habían estado involucradas en el proceso EITI ahora están menos interesadas y se enfocan en otras cuestiones. Esto lo acentúa el hecho de que el sector extractivo tiene poca relevancia en la economía del país. Varias partes interesadas también mencionaron que habían propuesto varias veces incorporar el sector hidroeléctrico al proceso EITI en Guatemala, dado el alto potencial del país en esta energía renovable.

También se mencionó en sesiones de partes interesadas que los representantes de organizaciones de la sociedad civil mostraban contradicciones entre ellos mismos, revelando la existencia de cierto nivel de conflicto entre las organizaciones que son miembros del grupo de multipartícipes.

Todo lo que se explica en párrafos anteriores se refleja en las actas de las sesiones (véase el anexo B), que muestran una disminución en la asistencia y la participación de las organizaciones de la sociedad civil. Todos los miembros del grupo de multipartícipes acordaron que para recuperar interés y participar debía haber un cambio radical liderado por el Gobierno y se debía reconsiderar el enfoque del alcance del EITI para obtener resultados e impactos más positivos.

Otra preocupación que se mencionó es un nuevo proyecto de ley para una Ley de ONG (Ley 5257)⁴⁷, que actualmente está siendo revisado por el Congreso de Guatemala. Esta legislación establecería nuevas normas legales e institucionales para las ONG, tanto nacionales como internacionales, que limiten las expresiones organizadas de organizaciones de la sociedad civil a través de requisitos y controles legales y administrativos. De aprobarse, podría implicar que su trabajo se vuelva efectivamente inoperable⁴⁸.

Hubo algunos informes del Gobierno que no apoyaban los esfuerzos de socios de desarrollo por contribuir al fortalecimiento de las capacidades de la sociedad civil.

⁴⁷ Véase: <https://www.congreso.gob.gt/noticia/?COMISI%C3%93N-DE-COOPERATIVISMO-Y-ORGANIZACIONES-NO-GUBERNAMENTALES-PEDIR%C3%81-AL-PLENO-LE-REMITA-INICIATIVA-5257-9513>

⁴⁸ Véase la página web de la Federación Internacional de Derechos Humanos: <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/comunicado-internacional-sobre-la-propuesta-de-ley-de-ons-en>

Evaluación inicial

Con base en lo anterior, la evaluación inicial del Secretariado Internacional es que Guatemala ha hecho un progreso significativo en el cumplimiento de este requisito. No hay sugerencias de que existan obstáculos legales, regulatorios o prácticos para la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil de involucrarse en el debate público relacionado con el EITI, de operar libremente, de comunicarse y cooperar unas con otras, de participar plena, activa y efectivamente en asuntos relacionados con el EITI. Aunque activistas involucrados en el sector minero han enfrentado amenazas, parece que esto no ha tenido efectos sobre las organizaciones de la sociedad civil que participan en el proceso EITI. Pueden expresarse libremente sobre cuestiones de transparencia y gobernanza de los recursos naturales. Las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con extractivas han formado coaliciones tanto nacionales como regionales y han documentado sus procedimientos internos. Sin embargo, el débil compromiso del Gobierno y la falta de impulso en la implementación del EITI están reduciendo el interés de la sociedad civil en el proceso.

De acuerdo con el requisito 1.3, el grupo de la sociedad civil debe participar plenamente en la supervisión de la implementación del EITI y al contribuir al debate público relacionado con la gobernanza del sector extractivo. El Gobierno debe garantizar que trata a la sociedad civil como socio igualitario en el proceso EITI tanto en términos regulatorios como prácticos.

Gobernanza y funcionamiento del grupo de multipartícipes (n.º 1.4)

Documentación del progreso

El EITI de Guatemala aprobó sus TdR en la 5ª reunión del grupo de multipartícipes⁴⁹ el 22 de agosto de 2012. Los TdR están disponibles en el sitio web del EITI de Guatemala⁵⁰. Parece que los TdR no fueron enmendados posteriormente por el grupo de multipartícipes. El acuerdo gubernativo n.º 96-2012 (que complementó los TdR) actualizado por el acuerdo gubernativo n.º 100-2014⁵¹ (que originalmente creó el grupo de multipartícipes) y el acuerdo gubernativo n.º 85-2018⁵² establecen disposiciones fundamentales sobre la gobernanza del grupo de multipartícipes. A modo de ejemplo, contienen la composición del grupo de multipartícipes, las responsabilidades del Coordinador Ejecutivo, las atribuciones del grupo de multipartícipes y el límite de los mandatos en el grupo de multipartícipes.

Composición y miembros del grupo de multipartícipes: Los TdR del grupo de multipartícipes no mencionan el número de escaños del grupo de multipartícipes que se asigna a cada grupo. Las actas muestran que no hay coherencia en el número de escaños asignado a cada grupo desde 2011 hasta 2017. Muestran que se

⁴⁹ Véase: <http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/actasseci/2012/1.-ACTAS-Nos.-02-03-04-05-2012-CNT-EITI-GUA.pdf>

⁵⁰ Acuerdo n.º 1-2012. Normas Internas de la Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de EITI-Guatemala. Véase: http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/marcoimple/6.-Normas-internas-CNT-EITI-GUA_2.pdf

⁵¹ Véase: http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/marcoimple/Reforma-acuerdo-Gubernativo-96-2012_2.pdf

⁵² Véase: https://leyes.infile.com/index.php?id=175&id_publicacion=77727

asignaron dos o tres escaños a cada grupo, sin incluir el puesto de Presidente del EITI atribuido al Viceministro de Energía y Minas y el puesto de Coordinador Ejecutivo⁵³. El sitio web del EITI-Guatemala indica que cada grupo tiene tres escaños⁵⁴. Los TdR no establecen requisitos mínimos para miembros del grupo de multipartícipes y dejan a criterio de los distintos grupos la determinación de un proceso específico para seleccionar a sus representantes. Sin embargo, los TdR establecen que los representantes del Gobierno deben respetar estrictamente el acuerdo gubernativo n.º 96-2012⁵⁵ (TdR, art. 2). Como se mencionó (véase el *requisito 1.3*), las normas de las organizaciones de la sociedad civil se establecen en las regulaciones de las organizaciones de la sociedad civil (*“Reglamento de Participación de la Sociedad civil en la Iniciativa de Transparencia en las Industrias Extractivas en Guatemala”*⁵⁶) aprobadas en noviembre de 2015. El artículo 4 de las normas de las organizaciones de la sociedad civil describe los requisitos mínimos para que las organizaciones de la sociedad civil participen en el grupo de multipartícipes. No hay pruebas de normas previas para las organizaciones de la sociedad civil antes de noviembre de 2015. Los TdR no establecen una duración del mandato para cada miembro de cada grupo y no especifican si existe la posibilidad de permitir a los miembros que nominen a un suplente para que asista como miembro del grupo de multipartícipes en su ausencia⁵⁷. Sin embargo, la composición del grupo de multipartícipes se enumera por grupo en el sitio web del EITI-Guatemala y establece suplentes para cada grupo. Las responsabilidades de los miembros del grupo de multipartícipes no se clarifican en detalle por grupo. El acuerdo gubernativo n.º 96-2012 actualizado por el acuerdo gubernativo n.º 100-2014 (que originalmente creó el grupo de multipartícipes) expresa que las organizaciones de la sociedad civil y la industria participarán como “invitados” por el Gobierno en el grupo de multipartícipes.

⁵³ En el acta 01-2012 del grupo de multipartícipes se debate la conveniencia de nombrar a la Vicepresidencia como campeón político.

⁵⁴ Véase: “Sectores Participantes” en el vínculo siguiente: <http://eitiguatemala.org.gt/comision-nacional-del-trabajo/>

⁵⁵ Véase: http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/marcoimple/Acuerdo-96-2012-con-reformas-incluidas_2_2.pdf

⁵⁶ Véase: “Sectores Participantes – Reglamento” aquí: <http://eitiguatemala.org.gt/comision-nacional-del-trabajo/>

⁵⁷ Hay pruebas (acta n.º 2-2011) que los miembros y los suplentes tienen igual derecho de voto. Véase: <http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/actasseci/2011/2.-Acta-No.-02-2011-CNT-EITI-GUA-30-de-mayo.pdf>

Tabla 1. Organizaciones miembros del grupo de multipartícipes

Grupo del gobierno	Ministerio de Energía y Minas (Coordinador Ejecutivo) Ministerio de Finanzas Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
Grupo de la sociedad civil	Acción Ciudadana Acción y Propuesta CONADUR Guatecivica CONGAV Convergencia Tezulutlán
Grupo de la industria	Gremial de Industrias Extractivas GREMIEXT PERENCO Guatemala Ltd.

Representación de la sociedad civil: Como parte de los preparativos para presentar la solicitud para el EITI, el Gobierno invitó a muchas personas representantes de organizaciones de la sociedad civil a una mesa redonda (denominada “*Multipartes interesadas*”)⁵⁸. Las organizaciones de la sociedad civil crearon un Grupo de organizaciones de la sociedad civil (denominado “*Grupo ampliado de la sociedad civil*”) para implementar el EITI en el ámbito local. No están claros el proceso por el cual las organizaciones de la sociedad civil fueron seleccionadas inicialmente ni el modo en que la representación ha cambiado durante la implementación del EITI. Dos organizaciones de la sociedad civil asistieron a la primera sesión del grupo de multipartícipes⁵⁹. Sin embargo, desde septiembre de 2011 cinco organizaciones de la sociedad civil tienen escaños en el grupo de multipartícipes, incluso “*Acción Ciudadana*”. Hay una carta escrita por *Acción Ciudadana* al EITI-Guatemala donde se confirman sus miembros⁶⁰.

El artículo 2 de los TdR del grupo de multipartícipes indica el proceso para nominar representantes de la sociedad civil: “*Los miembros de la Comisión y las partes interesadas se designarán según sus propios mecanismos corporativos*”. El artículo 7 del Reglamento de las organizaciones de la sociedad civil expresa que los miembros principales y suplentes se nombrarán después de una sesión donde haya más de la mitad de las organizaciones de la sociedad civil representadas en el grupo de multipartícipes. Los miembros de organizaciones de la sociedad civil representadas en el grupo de multipartícipes no se

⁵⁸ Véase: https://eiti.org/sites/default/files/documents/2010-2011_guatemala_eiti_report_es.pdf

⁵⁹ Asociación de indígenas para el desarrollo integral comunitario. Véase: Acta 1-2011 aquí:

<http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/actaseci/2011/1.-Acta-No.-01-2011-CNT-EITI-GUA-14-de-abril.pdf>

⁶⁰ Véase:

<https://www.dropbox.com/home/Requisito%201/Requisito%201/Nombramientos?preview=Nombramiento+EITI+Acci%C3%B3n+Ciudadana.pdf>

relacionan estrictamente con las industrias extractivas, aunque la representación es pluralista y diversa. No hay pruebas que muestren que las organizaciones de la sociedad civil no sean independientes operativamente y en términos de políticas con respecto al Gobierno y las compañías.

Representación de la industria: Al igual que con las organizaciones de la sociedad civil, como parte de los preparativos para presentar la solicitud para el EITI, el Gobierno invitó a muchas personas representantes de compañías a una mesa redonda (denominada “*Multipartes interesadas*”)⁶¹. No están claros el proceso por el cual las compañías fueron seleccionadas inicialmente ni el modo en que la representación ha cambiado durante la implementación del EITI. Hay una carta escrita por *Perenco* al EITI-Guatemala donde se confirman sus miembros representantes. GREMIEX (que incluye a las principales compañías mineras que operan en Guatemala) y *Perenco* están incluidos en el grupo de multipartícipes. Parecería que las compañías representadas en el grupo de multipartícipes son las apropiadas. GREMIEX es la plataforma que las compañías usan para comunicarse con el grupo más amplio, en estrecha asociación con *Perenco*.

Representación del Gobierno: En mayo de 2012, el Gobierno creó el grupo de multipartícipes a través del acuerdo gubernativo n.º 96-2012⁶², que establece cinco representantes del Gobierno dentro del grupo de multipartícipes: tres ministros, la Vicepresidencia de la República y el Secretario de Control y Transparencia. La primera sesión del grupo de multipartícipes incluyó solo a representantes del Ministerio de Finanzas. Sesiones posteriores del grupo de multipartícipes incluyeron, además, a representantes del MEM, MARN y SAT⁶³. El informe anual del progreso de 2016 incluye a la Vicepresidencia, el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales como miembros que representan al Gobierno en el grupo de multipartícipes.

Términos de referencia: Los TdR están disponibles en el sitio web del EITI de Guatemala (únicamente en español)⁶⁴. Los TdR confirman la responsabilidad del grupo de multipartícipes de supervisar la implementación del EITI en Guatemala. El acuerdo gubernativo n.º 96-2012 (que complementó a los TdR) también confirma la capacidad del grupo de multipartícipes para promover políticas para implementar el EITI, coordinar programas y actividades derivadas del EITI de una manera interinstitucional, aprobar planes anuales de trabajo e Informes EITI, nombrar al Administrador Independiente, publicar información requerida por el Estándar EITI e implementar el fortalecimiento de capacidades para los miembros del grupo de multipartícipes (artículo 6). Los TdR no establecen las responsabilidades del grupo de multipartícipes.

Gobernanza y procedimientos internos: Los TdR establecen una expectativa mínima de que las sesiones se celebren al menos dos veces al mes el mismo día, de ser posible (artículo 8 de los TdR). Las actas de las sesiones deben ser distribuidas diez días antes de cada sesión (artículo 12 de los TdR). Las actas de las

⁶¹ Véase nota al pie 14.

⁶² Véase: http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/marcoimple/1.-Acuerdo-Gubernativo-96-2012_2.pdf

⁶³ El acta n.º 4-2011 mencionaba que los organismos independientes (como la Superintendencia de Administración Tributaria) tendrán un escaño en el grupo de multipartícipes por invitación conforme con el Acuerdo Gubernativo. Véase: <http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/actasseci/2011/4.-Acta-No.-04-2011-CNT-EITI-GUA-29-de-septiembre.pdf>

⁶⁴ Véase la nota al pie 7.

sesiones muestran que el grupo de multipartícipes se ha reunido de manera uniforme al menos trimestralmente (excepto en 2012, en que no hubo sesiones entre enero y julio). Los TdR confirman las obligaciones del Presidente (artículos 4 y 5 de los TdR) y del Coordinador Ejecutivo (artículos 6 y 7 de los TdR) ante el grupo de multipartícipes. El artículo 12 de los TdR confirma la circulación de documentos con antelación a las sesiones del grupo de multipartícipes y el proceso de aprobación. Aunque los TdR no le adjudican al grupo de multipartícipes el mandato de aprobar planes de trabajo, el nombramiento del Administrador Independiente incluidos los términos de referencia para el Administrador Independiente, los Informes EITI y los informes anuales de actividades, en la práctica el grupo de multipartícipes aprueba todos los documentos.

Toma de decisiones: Los TdR establecen que las resoluciones deberán “adoptarse por una mayoría calificada” y que las opiniones individuales deberán quedar registradas (artículo 11.6). También establecen que todos los miembros pueden expresar opiniones durante las sesiones (artículo 11.1). No hay disposiciones sobre una manera “consensuada” de tomar decisiones. A pesar de que todos los miembros pueden consultar a personas físicas o grupos de su interés, le deben dar aviso con antelación al grupo de multipartícipes (artículo 11.2). Las actas del grupo de multipartícipes muestran que los miembros del grupo de multipartícipes votan para tomar decisiones y que todos los grupos tienen derecho a expresar opiniones.

Registros: Los TdR establecen que las actas deben compartirse con los miembros del grupo de multipartícipes dentro de las 48 horas de celebrarse una sesión (artículo 11.4). También señalan al Coordinador Ejecutivo a cargo de mantener el registro de las decisiones (artículo 11.5) y establecen la posibilidad de recabar opiniones a través de correos electrónicos (artículo 11.7); por otro lado, establecen que una vez aprobadas las actas de las sesiones, se las publicará en el sitio web oficial del EITI-Guatemala (artículo 12). Al inicio de la validación, el sitio web del EITI-Guatemala incluía actas de las sesiones del grupo de multipartícipes para el período de 2011 a 2017; las actas del grupo de multipartícipes correspondientes a 2018 no estaban publicadas en el sitio web del EITI Guatemala.

Capacidad del grupo de multipartícipes: Los TdR no establecen que los miembros del grupo de multipartícipes deban requerir una capacidad especial para cumplir con las obligaciones del grupo de multipartícipes. Como se mencionó, no están claros los procedimientos de las organizaciones de la sociedad civil y de la industria para seleccionar miembros del grupo de multipartícipes. El plan de trabajo de 2018-19 según se le proporcionó al Secretariado Internacional incluye GTQ 25.000 (aprox. USD 3340) “para capacitar y actualizar a los miembros del CNT-EITI-Guatemala con respecto a temas relacionados con el EITI” (véase el requisito 1.5). Parecería que todos los miembros tienen la capacidad necesaria, excepto algunos representantes de organizaciones de la sociedad civil.

Dietas: Aunque no se estipula explícitamente en los TdR del grupo de multipartícipes ni en el sitio web del EITI-Guatemala, no hay disposiciones para que se paguen dietas ni pruebas de que alguno de tales pagos se realice en la práctica.

Asistencia: Los TdR para el grupo de multipartícipes establecen que estar ausente más de tres sesiones consecutivas del grupo de multipartícipes o más del 50 % del total anual de sesiones dará lugar a que el grupo de multipartícipes llegue a la conclusión de que la participación del miembro fue abandonada (artículo 3). La asistencia suele anotarse en las actas del grupo de multipartícipes, aunque no de manera uniforme. A pesar de que un análisis de la asistencia a las reuniones del grupo de multipartícipes con

base en las actas disponibles sugiere que las reuniones siempre incluyen al menos a un representante de cada uno de los grupos, hay algunas ausencias (véase el Anexo B). No hay registros de que ningún representante ante el grupo de multipartíipes haya sido expulsado debido a inasistencias consecutivas reiteradas según lo que prescriben los TdR. El análisis de la asistencia a sesiones del grupo de multipartíipes sugiere que algunos observadores como GIZ y el Banco Mundial participaron sistemáticamente en las sesiones del grupo de multipartíipes.

Secretariado nacional: En agosto de 2012, la Sra. Verónica Taracena, Presidenta del grupo de multipartíipes, les escribió a los representantes del Banco Mundial para confirmar la delegación de la función del secretariado nacional (“Coordinador Ejecutivo”) al MEM⁶⁵. Los TdR no establecen la obligación por parte del grupo de multipartíipes de garantizar que el secretariado del EITI-Guatemala esté plenamente financiado y dotado de personal. El artículo 6 establece la obligación del secretariado a través del Coordinador Ejecutivo de “preparar y monitorear la implementación de resoluciones, resultados a entregar y otros documentos relevantes asignados por los miembros del grupo de multipartíipes”. El artículo 7 establece las obligaciones específicas para el Coordinador Ejecutivo, incluida la elaboración de las actas del grupo de multipartíipes (7.2), el monitoreo de la ejecución del plan de trabajo (7.5), el monitoreo de la ejecución e implementación del financiamiento (7.7) y la actualización del sitio web del EITI-Guatemala (7.9). Según el acuerdo ministerial n.º 20-2016, se creó un grupo de trabajo para apoyar al secretariado nacional⁶⁶. Los TdR exigen que los documentos de sesiones se presenten al menos 48 horas antes de cada sesión del grupo de multipartíipes. El plan de trabajo para 2018-19 del EITI-Guatemala, según fue provisto al Secretariado Internacional, no confirma ninguna asignación de presupuesto para cubrir los salarios del personal del secretariado. Las actas de sesiones del grupo de multipartíipes de abril a junio de 2017 muestran que el grupo de multipartíipes debatió periódicamente la selección de un nuevo Coordinador Nacional.

Puntos de vista de partes interesadas

Las partes interesadas confirmaron que la invitación a participar en el grupo de multipartíipes era abierta y transparente, además del hecho de que la composición actual del grupo de multipartíipes refleja la diversidad de cada grupo. Sin embargo, argumentaron que el aviso de reuniones no se hacía con suficiente anticipación y que la circulación de documentos antes de la sesión no era oportuna. Acordaron que ha habido escasez o ausencia de actividades para concientizar sobre el EITI durante los últimos años.

La mayoría de las partes interesadas consultadas confirmó que la agenda para las sesiones era definida exclusivamente por el MEM. Cualquier propuesta por parte de otras partes interesadas sobre cuestiones a incluir era aprobada o rechazada a exclusivo criterio del MEM antes de la sesión. Representantes de la sociedad civil han expresado reiterada preocupación acerca del acuerdo gubernativo n.º 96-2012, que establece que las organizaciones de la sociedad civil y la industria participarán como “invitados” por el Gobierno en el grupo de multipartíipes.

⁶⁵ Véase: http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/marcoimple/4.-Oficio-nombramiento-de-MEM-como-Coordinador-Ejecutivo-EIT_2.pdf

⁶⁶ Véase: “Creación del Grupo de Trabajo”. <http://eitiguatemala.org.gt/comision-nacional-del-trabajo/>

Se organizó una comisión técnica como subgrupo del grupo de multipartícipes, pero lamentablemente no hizo demasiado para prepararse para la validación, debido a la falta de compromiso del Gobierno con el EITI.

Aparentemente, el Vicepresidente Jafeth Cabrera asiste a todas las sesiones del grupo de multipartícipes. Todas las partes interesadas consideraron su asistencia un signo positivo, ya que contribuye al apoyo de la fortaleza política del EITI. No obstante, algunas partes interesadas consideraron que se torna difícil debatir cuestiones técnicas con el Vicepresidente presente, dada su posición política. Partes interesadas confirmaron que, con base en la necesidad de contar con un espacio para debatir estas cuestiones, se creó el grupo técnico, aunque nunca trabajó bien porque no hay un compromiso serio. Además, partes interesadas mencionaron que la presencia del Vicepresidente hace que las sesiones estén abiertas a la prensa, demostrando una transparencia valiosa, pero el lado negativo es que el debate sobre el EITI es escaso. Por lo tanto, las sesiones no son productivas. Además, partes interesadas confirmaron que la presencia de periodistas desalienta a las partes interesadas para debatir todas las cuestiones de manera abierta y libre.

La mayoría de las partes interesadas acordó que el secretariado nacional tiene poca capacidad operativa; a pesar de sus buenas intenciones, está condicionado por la falta de interés del Gobierno.

Evaluación inicial

Con base en lo anterior, la evaluación inicial del Secretariado Internacional es que Guatemala ha logrado un progreso inadecuado en el cumplimiento de este requisito. Hay partes interesadas que no parecen ser tratadas como socios igualitarios y la fijación de la agenda está controlada en gran medida por el Ministerio de Energía y Minas (MEM).

El grupo de multipartícipes incluye representantes autonombrados de cada grupo de partes interesadas sin que se sugiera interferencia o coacción. Sin embargo, parecería que faltan nominaciones y procedimientos de reemplazo claros, o que no se documentan suficientemente. Parecería que la composición del grupo de multipartícipes se define ad hoc. Parecería que a los miembros del grupo de multipartícipes les faltan mecanismos de comunicación con sus grupos más amplios. Los TdR del grupo de multipartícipes no incluyen todos los elementos que exige el Estándar; son obsoletos y parecería que en la práctica hay desviaciones importantes con respecto a ellos.

De acuerdo con el requisito 1.4, el grupo de multipartícipes debe actualizar sus normas internas de gobernanza para que abarquen todas las disposiciones del requisito 1.4.b y debe publicar los procedimientos para nominar y cambiar representantes del grupo de multipartícipes, incluso la duración de los mandatos. Cada grupo debe seleccionar representantes para el grupo de multipartícipes a través de un proceso inclusivo, transparente y bien documentado. El Gobierno debe garantizar que todos los grupos puedan plantear de manera efectiva cuestiones para debate.

El grupo de multipartícipes puede considerar la posibilidad de mantener registros públicos de la asistencia y publicar las actas de las sesiones en Internet. El grupo de la industria puede considerar la posibilidad de establecer pautas y mecanismos para el grupo con el fin de garantizar la coordinación de compañías mineras, petroleras y gasíferas como un grupo. El grupo de la sociedad civil puede actualizar sus

regulaciones tomando medidas para una participación más amplia de la sociedad civil.

Plan de trabajo (n.º 1.5)

Documentación del progreso

El plan de trabajo para 2018-2019 incluye tareas que completar antes de fines de 2019 y, por lo tanto, es el plan de trabajo que se ha revisado según este requisito.

Plan de trabajo de acceso público: EITI-Guatemala publicó sus planes de trabajo en el sitio web del EITI-Guatemala. El plan de trabajo más reciente acordado por el grupo de multipartícipes en su sesión n.º 10-2017⁶⁷ está disponible en Internet⁶⁸.

Objetivos de la implementación: Los objetivos del EITI-Guatemala para la implementación han permanecido relativamente constantes desde el plan de trabajo para 2016-17. El objetivo principal del plan de trabajo para 2018-2019 es fortalecer la capacidad de los miembros del grupo de multipartícipes (i) para continuar con esfuerzos nacionales para establecer mecanismos transparentes en el sector extractivo a través de la divulgación de ingresos del Gobierno y (ii) para mantener el estatus de país cumplidor con el EITI. También incluye los siguientes subobjetivos para la implementación: tener un grupo de multipartícipes con base en normas institucionalizadas creadas por los tres sectores y guiadas por procedimientos claros, comunicar los objetivos, los beneficios y el progreso de la implementación del EITI-Guatemala a distintos grupos, principalmente a comunidades que rodean a las compañías en las industrias extractivas, mejorar las habilidades de los miembros del secretariado nacional con respecto a la transparencia en las industrias extractivas y mejorar las capacidades de gestión del secretariado nacional como unidad de apoyo para el grupo de multipartícipes.

Una prioridad fundamental para el Gobierno es fortalecer la gobernanza de la industria extractiva de Guatemala. Por lo tanto, el principal objetivo del plan de trabajo de establecer mecanismos de transparencia en las industrias extractivas a través de la divulgación de ingresos y regalías del sector extractivo se corresponde con prioridades nacionales y con Principios del EITI.

Actividades mensurables y con plazos específicos: Los planes de trabajo del EITI-Guatemala desde 2011 incluyen subobjetivos y tareas específicas para cada objetivo, con cronologías y resultados claros. Con algunas excepciones referidas a la aprobación del acuerdo gubernativo para extender el mandato en el grupo de multipartícipes, la actualización de las regulaciones del grupo de multipartícipes y el mantenimiento del sitio web del EITI Guatemala, programados para completarse antes de fines de 2018, la mayoría de las actividades enumeradas deben ser completadas para fines de 2019.

⁶⁷ Esta acta de sesión se compartió con el Secretariado Internacional, pero no está publicada en el sitio web del EITI-Guatemala.

⁶⁸ Véase: <http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/docsopera/Plan-de-Trabajo-EITI-2018-2019vf-1.pdf>

Actividades destinadas a abordar cualquier limitación de capacidades: El plan de trabajo para 2018-19 incluye actividades destinadas al fortalecimiento de capacidades de los miembros del grupo de multipartícipes y partes interesadas locales, como las municipalidades relacionadas con la recopilación de datos. Clarifica que deben abordarse limitaciones referidas a la falta de capacidad con respecto a beneficiarios reales, el Estándar EITI y la gobernanza del grupo de multipartícipes. El plan de trabajo también incluye la intención de preparar capacitaciones para el grupo de multipartícipes e intercambios de experiencias con otros grupos de multipartícipes de la región, aunque no clarifica pasos específicos para alcanzar este subobjetivo.

Actividades relacionadas con el alcance de la creación de informes EITI: Aunque el plan de trabajo para 2018-19 incluye la elaboración y las publicaciones de los Informes EITI de 2016, 2017 y 2018 EITI antes de diciembre de 2019, no presenta actividades específicas relacionadas con el alcance de la creación de informes EITI.

Actividades destinadas a abordar cualquier obstáculo jurídico o regulatorio identificado: El plan de trabajo para 2018-19 no aclara si se identificaron obstáculos jurídicos o regulatorios al implementar el EITI en el país. Además, no identifica tareas específicas destinadas a abordar esas deficiencias.

Planes para implementar las recomendaciones de la validación y la creación de informes EITI: El plan de trabajo para 2018-19 no describe planes para dar seguimiento a las recomendaciones de informes EITI anteriores.

Costos y fuentes de financiamiento, incluidas las fuentes de financiamiento nacionales y externas y la asistencia técnica: Aunque el plan de trabajo publicado no incluye una columna para especificar el presupuesto, el secretariado nacional compartió con el Secretariado Internacional una versión en borrador de su plan de trabajo para 2018-19 con costos especificados⁶⁹. El presupuesto del plan de trabajo para 2018-19 llega a USD 34.995 (GTQ 261.000) para el período en cuestión. Más del 50 % de los costos del presupuesto (USD 24.135 = GTQ 180.000) del borrador del plan de trabajo está vinculado con tareas específicas descritas en el objetivo II “Difusión/Comunicación”. Aunque planes de trabajo anteriores identificaban presupuestos específicos, no se cubrían todas las actividades. Se identificaron fuentes de financiamiento y se indicó al Banco Mundial como la fuente principal.

Puntos de vista de partes interesadas

Partes interesadas acordaron que la falta de compromiso del Gobierno, la falta de capacidad y la falta de fondos dieron como resultado que algunas actividades del plan de trabajo se dejaran de lado. Sin embargo, hubo actividades como la publicación de contribuciones de las compañías en sus páginas web y el lanzamiento de la estrategia de comunicación que han puesto en marcha. Un representante del MEM reconoció que la falta de financiamiento es una preocupación crucial, ya que el presupuesto de 2018 no ha sido aprobado en el Congreso y, en consecuencia, el presupuesto de 2017 sigue vigente.

⁶⁹ La versión en borrador del plan de trabajo para 2018-19 puede solicitarse al Secretariado Internacional.

Representantes del grupo de multipartícipes afirman que el plan de trabajo se elabora como una mera formalidad y no aborda sus verdaderas preocupaciones.

Evaluación inicial

Con base en lo anterior, la evaluación inicial del Secretariado Internacional es que Guatemala ha logrado un progreso significativo en el cumplimiento de este requisito. El plan de trabajo incluye objetivos claros para el EITI, vinculados a prioridades nacionales para el sector extractivo. Sin embargo, no parecería reflejar prioridades de los grupos. El plan de trabajo está públicamente disponible, pero carece de una clara rendición de costos y de información detallada sobre fuentes de financiamiento. La versión más reciente del plan de trabajo todavía no está disponible públicamente. El plan de trabajo no aborda el alcance de la creación de informes EITI ni el seguimiento de las recomendaciones. Esto refleja deficiencias en el trabajo del grupo de multipartícipes, detalladas en la evaluación del requisito 1.4. La implementación de las actividades del plan de trabajo se está retrasando debido a limitaciones de financiamiento.

De acuerdo con el requisito 1.5, el grupo de multipartícipes debe acordar un plan de trabajo revisado y totalmente presupuestado que aborde el alcance de la creación de informes EITI y el seguimiento de las recomendaciones. Sus objetivos deben reflejar prioridades de las partes interesadas, debe incluir actividades específicas y mensurables y debe estar públicamente disponible.

Se le recomienda al grupo de multipartícipes que considere si el EITI pudiera contribuir a resolver conflictos relacionados con la minería al producir información relevante u ofrecer una plataforma para el debate con base en hechos. Ante la menor importancia del sector de la minería en Guatemala, también se le recomienda al grupo de multipartícipes que considere la posibilidad de incluir, por ejemplo, al sector de energía hidráulica en el alcance de la implementación del EITI.

Tabla 1. Tabla de resumen de la evaluación inicial: Supervisión del grupo de multipartícipes

Disposiciones del EITI	Resumen de los hallazgos principales	Evaluación inicial del Secretariado Internacional del progreso con las disposiciones del EITI (para ser completada para las disposiciones "obligatorias")
Supervisión del gobierno del proceso EITI (n.º 1.1)	El Gobierno no parece estar interesado en la implementación del EITI; por lo tanto, el MEM no se compromete a ejecutar debidamente el proceso. Faltan recursos suficientes para sustentar la implementación del EITI y ejecutar el plan de trabajo, personal con capacidad financiera y técnica. Los representantes del Gobierno no están involucrados plena, activa y efectivamente en el diseño y el monitoreo del proceso EITI.	Progreso inadecuado
Participación de las compañías (n.º 1.2)	La industria participa en el EITI. Las compañías extractivas estaban ansiosas por contribuir con el Informe y, en consecuencia, han aportado toda la información requerida al Administrador Independiente. Hay un entorno propicio para la participación de las compañías en el EITI en términos de leyes y marco regulatorio. El grupo de la industria debe participar de manera proactiva en el proceso de divulgación, de modo de garantizar mayor integridad.	Progreso significativo

Participación de la sociedad civil (n.º 1.3)	Las organizaciones de la sociedad civil no tienen restricciones y pueden participar en el debate público. Sin embargo, no se les da la posibilidad de proponer temas para debate en las sesiones y se les informa sobre las sesiones con poco tiempo de antelación. Pueden operar con libertad, pero están completamente desalentadas por la falta de apertura del Gobierno hacia ellas. Ha habido una reducción notable de la asistencia de representantes de la sociedad civil en las sesiones.	Progreso inadecuado
Gobernanza y funcionamiento del grupo de multipartícipes (n.º 1.4)	El grupo de multipartícipes acordó TdR para su trabajo, pero las responsabilidades de los miembros del grupo de multipartícipes no se clarifican en detalle por grupo. Además, los TdR del grupo de multipartícipes no mencionan el número de escaños del grupo de multipartícipes que se asigna a cada grupo. Las actas muestran que no hay coherencia en el número de escaños asignado a cada grupo desde 2011 hasta 2017. Las partes interesadas acordaron que no hay aviso con antelación a las sesiones ni circulación oportuna antes de su debate.	Progreso inadecuado

Plan de trabajo (n.º 1.5)	Guatemala tiene un plan de trabajo actualizado que está publicado en su sitio web del EITI e incluye costos y fuentes de financiamiento. Sin embargo, el plan de trabajo no incluye actividades relacionadas con acordar el alcance de la creación de informes EITI ni describe planes para dar seguimiento a las recomendaciones de Informes EITI anteriores.	Progreso significativo
---------------------------	--	------------------------

Medidas correctivas:

- De acuerdo con el **requisito 1.1**, el **Gobierno** debe comprometerse plenamente con el EITI e involucrar a entidades gubernamentales para que también lo hagan. En particular, el MEM debe participar en el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación del proceso EITI. Esto incluye aportar financiamiento adecuado, garantizar suficiente capacidad operacional para brindar apoyo al grupo de multipartícipes y, después, comprometer sus mejores esfuerzos para abordar las medidas correctivas que se incluyen a continuación.
- De acuerdo con el **requisito 1.2**, la **industria** debe involucrarse de manera activa y efectiva en el proceso EITI. Por lo tanto, la cámara del sector extractivo debe ser proactiva y recomendar a las compañías que participen y divulguen íntegramente sus pagos al Gobierno, incluso antes de recibir alguna solicitud oficial.
- De acuerdo con el **requisito 1.3**, la **sociedad civil** debe revisar y reconsiderar su participación en el EITI y debatir su representación en el grupo de multipartícipes para garantizar su compromiso pleno, activo y efectivo.
- De acuerdo con el **requisito 1.4**, el **grupo de multipartícipes** debe supervisar la implementación del EITI, reconsiderando las responsabilidades de sus miembros y garantizando que se cumpla con ellas. Las organizaciones de la sociedad civil, las compañías y el Gobierno deben comprometerse y trabajar juntos. Incluso aunque la invitación a participar en el grupo de multipartícipes ha sido abierta y transparente, se debe dar aviso de las sesiones con suficiente antelación y la circulación de los documentos antes de los debates debe ser oportuna. EL grupo de multipartícipes debe elaborar TdR actualizados de acuerdo con el requisito 1.4. (b) se debe ser claro al tratar a cada grupo como socio y al darle a cualquier miembro del grupo de multipartícipes el derecho a plantear una cuestión para el debate. Esto incluye, por ejemplo, procedimientos para nominar y cambiar los representantes en el grupo de multipartícipes, definir el número de escaños asignados a cada grupo y definir más claramente las funciones de los miembros suplentes.
- De acuerdo con el **requisito 1.5**, el grupo de multipartícipes debe elaborar un nuevo **plan de trabajo** que incluya sus secciones de (a) a (g). Este nuevo plan de trabajo debe establecer objetivos para la implementación del EITI y garantizar que esos objetivos reflejen prioridades nacionales para Guatemala. Al elaborar este plan de trabajo, el grupo de multipartícipes puede considerar la posibilidad de solicitar una implementación adaptada de acuerdo con el requisito 8.1. El Consejo le recomienda al grupo de multipartícipes de Guatemala que evalúe una recalibración del alcance de su proceso EITI para el futuro, con el fin de garantizar que sea útil y que esté alineado con las inquietudes y las prioridades nacionales del país. El Secretariado Internacional debe ofrecer y brindar apoyo con ese fin.

Al atender a algunas sugerencias recopiladas durante las consultas a partes interesadas, esta eventual implementación adaptada podría incluir: (i) examinar enfoques innovadores para la extensión de la implementación del EITI (p. ej. Incluir al sector de generación de energía hidroeléctrica, algunos aspectos del proceso de consulta a sectores indígenas) y (ii) una decisión justificada sobre cómo aplicar los requisitos 2 a 6 del Estándar EITI de modo que su implementación sea útil y se alinee con las preocupaciones y las prioridades nacionales del país.

Parte II: Divulgaciones del EITI

2. Adjudicación de contratos y licencias

2.1 Descripción general

Esta sección ofrece detalles sobre la implementación de los requisitos del EITI relacionados con el marco jurídico para el sector extractivo, actividades de adjudicación de licencias, contratos, beneficiarios reales y participación del Estado.

2.2 Evaluación

Marco jurídico (n.º 2.1)

Documentación del progreso

Marco jurídico: El Informe EITI de 2014-2015 ofrece una descripción del marco jurídico en el sector minero y de hidrocarburos. Enumera leyes, las regulaciones y los convenios gubernamentales y ministeriales que regulan las industrias extractivas. Se mencionan la Ley de Minerales de 1997 y sus regulaciones de 2001, la Ley de Hidrocarburos de 1983 y sus regulaciones de 1983 y 2005, así como otros textos importantes (pp. 58-59)⁷⁰. Se presentan vínculos a la base de datos del ministerio de leyes y regulaciones aplicables al sector de minería e hidrocarburos⁷¹. En el sector petrolero, el Informe también se refiere a la plantilla de PSC⁷².

Funciones de organismos gubernamentales: El Informe describe brevemente las funciones de los organismos fundamentales involucrados en la adjudicación de licencias en el sector minero y petrolero, incluidas la Dirección General de Minería y la Dirección General de Hidrocarburos, que son responsable de las auditorías (p. 59); ambas están supervisadas por el MEM (p. 29)⁷³. Más específicamente, menciona al Departamento de Control Minero⁷⁴ y a la Unidad de Fiscalización, que supervisan al sector minero y al hidrocarburiífero respectivamente (p. 65).

⁷⁰Todas las referencias a (p.) en la evaluación inicial son para el EITI (30 de diciembre de 2016), “Informe EITI de 2014-2015”, con acceso [aquí](#) en mayo de 2018.

⁷¹ Con respecto a la minería, véase: <http://www.mem.gob.gt/quienes-somos/marco-legal/marco-legal-hidrocarburos/marco-legal-mineria/>. Con respecto a hidrocarburos, véase: <http://www.mem.gob.gt/quienes-somos/marco-legal/marco-legal-hidrocarburos/>

⁷² Aprobada a través del Acuerdo Gubernativo n.º 190-2005. Véase: <https://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2015/06/7. MODELO DE CONTRATO EXPLORACION Y EXPLOTACION 190 2005.doc>

⁷³ Se creó el 10 de septiembre de 1983 a través del decreto ley n.º 106-83.

⁷⁴ Dirección General de Minería. Manual de Funciones y Descripción de Puestos. Véase: <http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2012/05/MANUAL-DE-PROCEDIMIENTOS-DIRECCI%C3%93N-GENERAL-DE-MINERIA.pdf>

Régimen fiscal: Para minería y petróleo, el Informe EITI de 2014-2015 presenta una descripción general de términos fiscales, incluidas las regalías, las tarifas y las tasas impositivas (pp. 59-60), pero no se refiere a ninguna tasa específica aplicable a contratos de minería. El Informe además confirma el régimen de los PSC en el sector petrolero (pp. 60-61), aunque no se mencionan términos fiscales específicos para ellos.

Grado de devolución fiscal: El Informe menciona explícitamente que hubo pagos subnacionales directos a municipalidades y a los Consejos Comunitarios de Desarrollo (**COCODES**) (p. 81, pp. 97-99). Las municipalidades y los COCODES reciben varios pagos, incluso regalías municipales e impuesto a la propiedad, respectivamente (véase el *requisito 5.1*).

Reformas: El Informe enumera brevemente reformas planificadas (proyectos de ley) para el marco jurídico de las industrias extractivas, incluida la revisión de la Ley de Minerales de 1997 sobre el régimen de regalías de la minería. Sin embargo, no describe reformas efectivas recientes o el estatus de reformas que se debaten (p. 61).

Puntos de vista de partes interesadas

Marco jurídico: La mayoría de las partes interesadas no expresó ningún punto de vista en particular relacionado con la cobertura de leyes relacionadas con el sector extractivo en el Informe EITI de 2014-2015. Representantes de la sociedad civil y de la industria solicitaron que la creación de informes EITI expresara claramente los impactos de las resoluciones de tribunales constitucionales que se consideraba que habían socavado la seguridad jurídica y creado inestabilidad en el sector, desalentando así la inversión. Un funcionario gubernamental de alta jerarquía explicó que la Ley de Minería de 1997 y sus regulaciones de 2001 no incluían disposiciones sobre temas básicos como el cierre de minas, por ejemplo. En este contexto, partes interesadas del Gobierno actualmente están trabajando en reformas para incluir disposiciones sobre temas relevantes.

Funciones de organismos gubernamentales: Varias partes interesadas de todos los grupos y socios de desarrollo destacaron la función fundamental asignada al MEM en la supervisión del sector minero, más especialmente en las asignaciones de licencias. Representantes del Gobierno y la industria de nivel jerárquico superior confirmaron que aunque la función que desempeñaba la Vicepresidencia había aumentado en años recientes, no permitía un enfoque en cuestiones fundamentales de las industrias extractivas. La mayoría de las partes interesadas consideraba que la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia (ex COMPRET) tiene una función clave en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en Guatemala y, por lo tanto, tiene una función crucial en el apoyo de la implementación del EITI. De todas maneras, la función del organismo sigue siendo poco clara.

Marco fiscal: Aunque todas las partes interesadas de todos los grupos confirmaron que las tasas de regalías legales y voluntarias diferían por contrato, no obstante dentro de pautas amplias para distintos minerales, no había acuerdo respecto de los pagos de regalías voluntarias efectivas actuales por parte de compañías mineras. Aunque partes interesadas de la industria confirmaron que todos los convenios de regalías voluntarias estaban disponibles públicamente, al Secretariado Internacional no le fue posible verificar la existencia de tales convenios a través de fuentes públicamente disponibles. Partes interesadas del Gobierno explicaron que las compañías mineras tienen dos opciones para calcular sus impuestos a las ganancias corporativas: como un porcentaje con base a ingresos brutos o a las ganancias. También destacan la ausencia de incentivos fiscales, como depreciaciones aceleradas o exoneración de

impuestos, para compañías extractivas. Aunque representantes del Gobierno confirmaron que tienen una lista completa de todas las compañías mineras que operan en Guatemala con fines fiscales (autodeclaraciones de las compañías), expresaron preocupación sobre la falta de coordinación entre la Superintendencia de Administración Tributaria y el Ministro de Minas y Energía respecto de lo que debe considerarse una “compañía minera” en Guatemala a los fines de la creación de informes EITI. Aunque la Superintendencia de Administración Tributaria depende de una autodeclaración del contribuyente, el MEM depende de una “autorización de licencia”.

Grado de devolución fiscal: Partes interesadas de la industria confirmaron que había pagos subnacionales directos específicos de las extractivas a municipalidades.

Reformas: Representantes del Gobierno dijeron que había una nueva revisión de la ley planificada para fines de 2018.

Evaluación inicial

Con base en lo anterior, la evaluación inicial del Secretariado Internacional es que Guatemala ha hecho un progreso satisfactorio en el cumplimiento de este requisito. El Informe EITI de 2014-2015 ofrece una descripción completa del marco jurídico y el régimen fiscal que rigen a las industrias extractivas y aborda esfuerzos de reforma. También incluye una descripción de las funciones del principal cuerpo regulador, así como el grado de devolución fiscal.

Con el fin de fortalecer la implementación del requisito 2.1, el grupo de multipartícipes puede incluir en los Informes EITI una descripción general de los términos básicos de las principales leyes, publicar convenios de regalías voluntarias y resumir los términos fiscales de PSC relevantes.

Asignación de licencias (n.º 2.2)

Documentación del progreso

Adjudicaciones/transferencias: Para la minería, el Informe EITI de 2014-2015 presenta un resumen del número de licencias de reconocimiento, exploración y producción adjudicadas desde 2003 hasta 2015. Para los años 2014 y 2015, el Informe revela que se adjudicaron seis licencias de exploración y seis de producción, pero no brinda ningún dato adicional (p. ej. nombre y ubicación de las licencias). No se adjudicaron licencias de reconocimiento en ninguno de esos años (p. 64). Genera preocupaciones respecto de la disminución de licencias adjudicadas después de 2009 debido a distintos procesos de moratoria al otorgar derechos de minería⁷⁵. Sin embargo, el catastro minero presenta una lista de todas las licencias adjudicadas antes y después del período 2014-2015 desagregadas por cada uno de los 22 departamentos de Guatemala⁷⁶. Aunque incluye la fecha de adjudicación de la licencia, las licencias no

⁷⁵Véase: <https://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/gobierno-plantea-moratoria-de-dos-anos-para-mineria-metalica-en-guatemala>

⁷⁶Véase: <http://www.mem.gob.gt/mineria/catastro-minero/derechos-mineros-otorgados-por-depto/>

pueden buscarse por año.

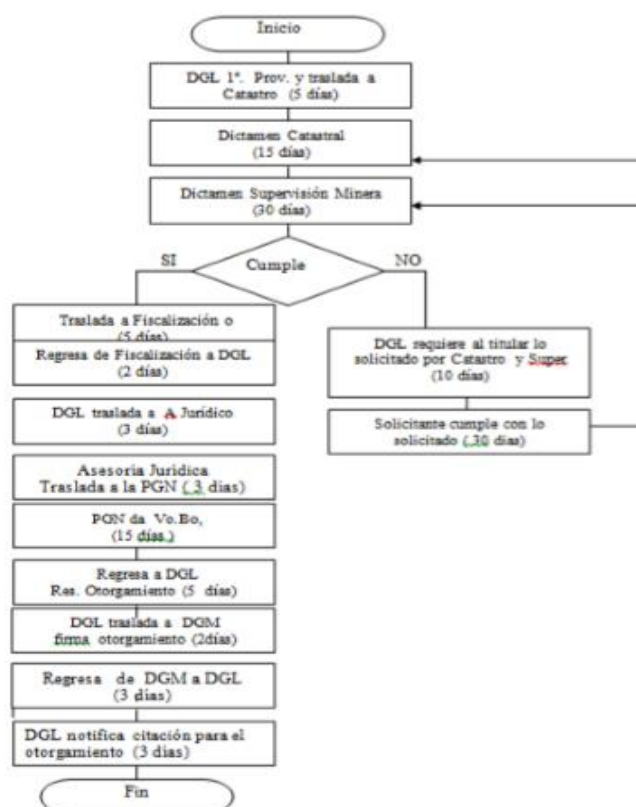
Para el petróleo, el Informe no indica con claridad si se adjudicó algún contrato petrolero en el período 2014-2015, aunque incluye vínculos al repositorio de contratos de exploración y producción de hidrocarburos del MEM⁷⁷. Con base en la lista de contratos de hidrocarburos del sitio web del MEM, parecería que se adjudicaron dos contratos de hidrocarburos en el período 2014-2015: contrato n.º 1-15 a Island Oil Exploration Services⁷⁸ y contrato n.º 2-2014 a Greenfields Petroleum Limited. También incluye una lista de los contratos de exploración y producción de hidrocarburos vigentes durante 2014 y 2015, incluidos los acuerdos gubernativos que los aprobaron, la fecha de publicación y el titular del contrato (p. 62).

Proceso de adjudicaciones/transferencias: De acuerdo con la Ley de Minería de 1997, para la minería hay tres tipos de licencia en Guatemala que se adjudican en orden de llegada de la solicitud: licencias de reconocimiento (capítulo III), exploración (capítulo IV) y producción (capítulo V). Sin embargo, el MEM también puede adjudicar licencias de exploración o producción a través de un proceso de licitación especial en el caso de “Áreas Especiales de Interés Minero” con la aprobación de la Dirección General de Minería (título II). El Informe EITI de 2014-2015 enumera brevemente los tipos de licencias mineras en Guatemala. Están disponibles los requisitos ambientales que debe solicitar la autoridad de minería sobre cada derecho de minería y una breve mención de los derechos del titular de minería (exclusividad, extensiones, etc.) (p. 45 y 59).

⁷⁷Con respecto a contratos de exploración, véase: <http://www.mem.gob.gt/hidrocarburos/exploracion/contratos-en-fase-de-exploracion/> y con respecto a contratos de producción, véase:

<http://www.mem.gob.gt/hidrocarburos/explotacion/contratos-en-fase-de-explotacion/>

⁷⁸ Véase: <http://www.mem.gob.gt/hidrocarburos/exploracion/contratos-en-fase-de-exploracion/>



Proceso de adjudicación de una licencia de minería. Informe EITI 2014-2015 (p. 65)

Con respecto al petróleo, el Informe describe el único tipo de contrato de hidrocarburos de Guatemala: el PSC o “*Contrato de Participación en la Producción*” y explica brevemente características generales como la duración del contrato (25 años), el compromiso de obra del titular del contrato y la autoridad que aprueba el contrato (Presidencia de la República y Gabinete) (pp. 60-62 y 103). No queda claro si se adjudicó alguna licencia petrolera en el período bajo revisión.

En minería, ni el Informe EITI de 2014-2015 ni la Ley de Minería de 1997 y sus regulaciones divulgaron la información requerida sobre la transferencia de licencias de minería. En petróleo, aunque el artículo 281 de la Ley de Hidrocarburos revela un plan para la transferencia de las operaciones de explotación petrolera, incluidos los contratos, el Informe EITI no divulga la información requerida sobre transferencia de licencias petroleras.



Proceso de adjudicación de un PSC. Informe EITI 2014-2015 (p. 63)

Criterios técnicos y financieros: En el Informe no se incluyen los criterios técnicos y financieros para adjudicar o transferir licencias de minería. No se incluyen criterios para las licencias de reconocimiento, exploración y producción adjudicadas a través de solicitud directa ni para las licencias adjudicadas a través del proceso de licitación en el contexto de “Áreas especiales de interés minero” ni los criterios para la transferencia de licencias de minería y petróleo. El artículo 33.b) de la Ley de Minería de 1997 menciona la importancia de considerar las capacidades técnicas y financieras generales para compañías que solicitan una licencia, aunque no explica los criterios específicos evaluados durante el proceso de solicitud⁷⁹. En petróleo, el Informe solo menciona que los oferentes deben cumplir con los criterios técnicos y requisitos financieros y legales establecidos en las Bases mínimas elaboradas por el MEM (p. 61). El artículo 21.3 de la “Convocatoria para Presentar Ofertas con el Objeto de Celebrar Contratos de Exploración y Producción de Hidrocarburos”⁸⁰ mencionaba que las ofertas serían rechazadas si el oferente no cumplía con la capacidad técnica y financiera.

Información sobre adjudicatarios de licencias: En minería, el Informe de 2014-2015 remite al sitio web del catastro minero, que contiene una lista de las compañías que recibieron licencias de minería, aunque no incluye una lista de las compañías adjudicatarias de licencias específicas que recibieron licencias de minería en el período 2014-2015. Incluye el nombre del derecho de minería, el número de registros, la zona, el tipo de licencia, el titular de la licencia, la materia prima otorgada, la municipalidad/el distrito y el departamento. Para identificar esta información, será necesario atravesar las 22 carpetas por departamento (PDF) del sitio web del MEM. En cuanto al petróleo, el Informe presenta información de adjudicatarios de licencias del operador para los contratos de exploración y producción de hidrocarburos existentes en el período 2014-2015 (p. 62).

⁷⁹ Ley de Minerales de 1997 de Guatemala, con acceso [aquí](#) en mayo de 2018. P. 11

⁸⁰ Aprobada por acuerdo gubernativo n.º 764-92. Véase: <http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2015/06/6. CONVOCATORIA PARA PRESENTAR OFERTAS.doc>

Desviaciones no insignificantes: El Informe no se refiere a ninguna desviación no insignificante con respecto a procedimientos reglamentarios en la asignación de las licencias de minería otorgadas en el período 2014-2015.

Integridad: El informe no revela si las compañías declarantes tienen licencias que se adjudicaron antes del período 2014-2015. Sin embargo, presenta referencias generales a la adjudicación de Marlin I en 2003 y de Mina Escobal en 2013, entre otras (pp. 45-46). Con respecto a la minería, aunque presenta el vínculo del MEM en torno al número de solicitudes de licencias en proceso, no está desagregado por compañía sino por tipo de minería (materiales metálicos, no metálicos y de construcción)⁸¹. El vínculo del MEM solo presentó licencias adjudicadas hasta enero de 2017.

Proceso de licitación: De acuerdo con el Informe EITI de 2014-2015, parecería que no hubo ningún proceso de licitación especial para minería relacionado con “Áreas Especiales de Interés Minero”. Con respecto al petróleo, aunque el Informe describe brevemente el proceso general para adjudicar contratos de hidrocarburos a través de licitación competitiva (p. 63), aunque sin orientación sobre el acceso público a los criterios para las ofertas ni los oferentes sin éxito, parecería que se adjudicaron dos contratos de hidrocarburos en el período 2014-2015, con base en la lista de contratos de hidrocarburos del sitio web del MEM: contrato n.º 1-15 a Island Oil Exploration Services⁸² y contrato n.º 2-2014 a Greenfields Petroleum Limited. No se divulgaron la lista de postulantes ni los criterios para las ofertas.

Comentarios sobre eficiencia: Aunque el Informe presenta descripciones breves del proceso general para adjudicar licencias en el sector de minería e hidrocarburos, no incluye ningún comentario sobre la eficiencia del proceso de asignación de licencias de minería y petróleo.

Puntos de vista de partes interesadas

Moratoria de adjudicación de licencias: A pesar de que todas las partes interesadas consultadas confirmaron que hubo una suspensión de la actividad de adjudicación de licencias de minería en el período reciente, no se aclaró si esto reflejaba una política formal del Gobierno desde 2009 o si era consecuencia de una decisión de un Tribunal Constitucional con respecto a la suspensión de la licencia de la mina de Minera San Rafael Escobal. Las operaciones en la mina se han detenido desde junio de 2017 como resultado de un bloqueo vial y la suspensión de la licencia después de que la ONG local CALAS presentara un recurso legal⁸³. El reclamo se refiere a la ausencia de una consulta apropiada a los indígenas de acuerdo con el Convenio 169 de la OIT. Socios para el desarrollo confirmaron que la moratoria de licencias vigente en Guatemala es un problema importante para el sector extractivo del país. Todas las partes interesadas de los tres grupos destacaron la demora de la decisión del Tribunal Constitucional que produce inestabilidad en el país. *Adjudicaciones/transferencias:* Aunque los representantes del Gobierno no aportaron claridad sobre las adjudicaciones de licencias de minería

⁸¹Véase: <http://www.mem.gob.gt/mineria/estadisticas-mineras/licencias-vigentes-y-solicitudes-en-tramite/>

⁸² Véase: <http://www.mem.gob.gt/hidrocarburos/exploracion/contratos-en-fase-de-exploracion/>

⁸³ Véase:

<https://subscriber.bnamerica.com/en/myaccount/login?error=login&back=%2Fen%2Fnews%2Fminingandmetals%2Fguatemala-politicians-call-for-prompt-ruling-on-tahoe-license%2F&position=1&aut=true&idioma=en>

durante 2014 y 2015, el Secretariado Internacional tiene conocimiento de que los representantes del Gobierno consultados no participaron en la elaboración del Informe EITI de 2014-2015. En todo caso, partes interesadas confirmaron que el catastro minero enumera todas las adjudicaciones de licencias de minería hasta la fecha. Hubo consenso entre todas las partes interesadas consultadas respecto de que hubo dos adjudicaciones de licencias de petróleo y gas en el período 2014-2015. Ninguna de las partes interesadas consultadas pudo confirmar si se transfirió alguna licencia de minería y/o petróleo en el período 2014-2015.

Proceso de adjudicaciones/transferencias: Con respecto a la minería, partes interesadas confirmaron que todos los tipos de licencias de minería se adjudicaron según el sistema del orden de llegada. Partes interesadas del Gobierno también acordaron que no se había adjudicado ningún contrato de minería para “Áreas Especiales de Interés Minero”. Aparte de destacar el caso de “tráfico de influencias” en Guatemala, el informe más reciente de Transparencia Internacional, “Combating corruption in mining approvals: Assessing the risks in 18 resource-rich countries” (Combatir la corrupción en las aprobaciones de minería: evaluación de los riesgos en 18 países ricos en recursos)⁸⁴ confirma que la duración y cronología de cada paso del proceso de adjudicación de licencias en Guatemala puede ser altamente manipulado (p. 95). También menciona que hay bajo riesgo de interferencia externa en la adjudicación de licencias del organismo de catastro en Guatemala (p. 95). Con respecto al petróleo, todas las partes interesadas consultadas confirmaron que todas las licencias generalmente se adjudican a través de presentaciones de ofertas competitivas que aparentemente siguen un proceso transparente. También destacaron los PSC como el único tipo de contrato de hidrocarburos de Guatemala. El PSC de Perenco se reconoció como el convenio principal, que representó más del 90 % de la producción petrolera en el país.

Criterios técnicos y financieros: Funcionarios gubernamentales de alta jerarquía confirmaron que existían criterios técnicos y financieros específicos para las adjudicaciones de licencias de minería, pero que no se divulgaban. En petróleo, las partes interesadas no pudieron confirmar si se habían implementado los criterios técnicos y requisitos financieros y legales establecidos en las Bases mínimas elaboradas por el MEM.

Desviaciones no insignificantes: Ninguna de las partes interesadas consultadas se refirió a ninguna desviación no insignificante con respecto a procedimientos reglamentarios en la asignación de las licencias de minería otorgadas en el período 2014-2015 o en los otorgamientos de contratos de hidrocarburos.

Integridad: Funcionarios del Gobierno explicaron que el proyecto de catastro minero planificado garantizaría que todas las licencias se publicaran en Internet y facilitaría la identificación de cualquier desviación no insignificante con respecto a procedimientos de adjudicación de licencias en el futuro, a pesar de que el proyecto parecía no estar claramente implementado en el momento de la validación.

⁸⁴ Véase: https://www.transparency.org/whatwedo/publication/combating_corruption_in_mining_approvals p. 27

Evaluación inicial

La evaluación inicial del Secretariado Internacional es que Guatemala ha hecho un progreso inadecuado en el cumplimiento de este requisito. Sigue siendo poco claro qué licencias de minería se adjudicaron en 2015 y si hubo alguna transferencia de licencias. No se describe el proceso para transferir licencias de minería y petróleo. No se divulgan los criterios técnicos y financieros para adjudicar o transferir licencias de petróleo o minería. No hay indicios de que el grupos de multipartícipes haya considerado posibles desviaciones no insignificantes con respecto al marco de adjudicación de licencias.

De acuerdo con el requisito 2.2, Guatemala debe (1) divulgar las licencias petroleras y mineras adjudicadas o transferidas en los años bajo revisión, (2) describir el proceso de transferencia de una licencia, (3) destacar cualquier desviación no insignificante en la práctica, (4) clarificar los criterios técnicos y financieros usados para evaluar asignaciones y transferencias tanto de contratos petroleros y gasíferos como de licencias mineras y (5) divulgar la lista de solicitantes y los criterios de oferta para las licencias adjudicadas a través de un proceso de licitación.

Con el fin de fortalecer la implementación del requisito 2.2, el grupo de multipartícipes también puede hacer comentarios sobre la eficiencia del sistema actual para asignación y transferencia de contratos como un medio para clarificar los procedimientos y poner freno a las desviaciones no insignificantes.

Registro de licencias (n.º 2.3)

Documentación del progreso

El sistema de catastro minero disponible públicamente no revela información oportuna y completa sobre cada licencia. Aunque la última actualización del Mapa del Catastro Minero fue en enero de 2017⁸⁵, las listas de licencias otorgadas por departamento se actualizaron en enero de 2018.

Licencias bajo el control de compañías de importancia relativa: El Informe EITI de 2014-2015 menciona brevemente licencias de exploración y producción bajo el control de las ocho compañías declarantes (pp. 26-28). Se reveló información general, como la ubicación de las minas, la fecha de inicio de producción y las materias primas extraídas en las minas. Ni el Informe ni el catastro minero ofrecen claridad sobre la fecha de solicitud, la fecha de adjudicación y la duración de la licencia para compañías de importancia relativa.

Nombres de titulares de licencias: Aunque el Informe no presenta los nombres de titulares de licencias para todas las licencias de minería, el catastro minero tiene disponible esta información desagregada por departamento. Con respecto al petróleo, el Informe divulga los nombres de operadores de PSC (p. 62) y presenta vínculos a los PSC en el sitio web del MEM, donde están disponibles los nombres de las partes de

⁸⁵Véase: http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2015/06/MapaRepublica_web1.pdf

los contratos⁸⁶.

Coordenadas de licencias: Con respecto a la minería, el Informe EITI de 2014-2015 afirma brevemente que el catastro minero incluye coordenadas de las zonas de las licencias (polígonos mineros) obtenidos de solicitudes de minería, alteraciones de zonas anteriores, zonas posteriormente prohibidas para operaciones mineras, zonas excluidas, entre otras cosas (p. 63)⁸⁷. Sin embargo, con respecto al petróleo el Informe presenta vínculos a los PSC en el sitio web del MEM, que incluyen coordenadas de los bloques.

Fechas: En minería, la base de datos de licencias de minería del MEM presenta las fechas de “inicio”. Sin embargo, no queda claro si se refiere a la fecha de solicitud o la fecha de la adjudicación. No incluye la duración de las licencias. En petróleo, los PSC a los que se proporcionan vínculos en el Informe EITI de 2014-2015 incluyen las fechas de adjudicación y el período de validez, aunque no presentan las fechas de solicitud.

Materia prima: Con respecto a la minería, el catastro de licencias en el sitio web del MEM presenta los tipos de materias primas producidas por cada licencia de minería otorgada. Con respecto al petróleo, el Informe presenta vínculos a los PSC que confirman que las licencias abarcan petróleo.

Licencias bajo el control de compañías sin importancia relativa: El catastro de licencias en el sitio web del MEM incluye bajo el control de compañías sin importancia material y personas físicas.

Catastro/registro público: Con respecto a la minería, el Informe presenta una descripción breve y general del catastro minero del MEM y especifica un vínculo para su acceso. No expresa ninguna preocupación sobre los registros del Gobierno y el aseguramiento de la calidad. Con respecto al petróleo, el Informe solo remite al sitio web de contratos de exploración y producción de petróleo y gas que está accesible para el público.

Puntos de vista de partes interesadas

Licencias de petróleo y gas: Todas las partes interesadas consultadas confirmaron que solo ha habido tres adjudicaciones de licencias petroleras importantes hasta la fecha. Un representante de la industria indicó que el estatus de la licencia de Perenco era claro. Aunque partes interesadas explicaron que el MEM no mantiene un sistema de catastro para sus licencias de petróleo, el texto completo de los contratos está accesible en su sitio web.

Catastro minero: Hubo consenso entre las partes interesadas consultadas respecto de que Guatemala todavía no cuenta con un catastro minero adecuado. Los representantes del Gobierno no pudieron clarificar si el sistema actual revela datos oportunos y completos con respecto a cada licencia. Sin embargo, partes interesadas reconocieron que hay un plan en curso para desarrollar un sistema de

⁸⁶ Véase: <http://www.mem.gob.gt/hidrocarburos/exploracion/contratos-en-fase-de-exploracion/> and <http://www.mem.gob.gt/hidrocarburos/explotacion/contratos-en-fase-de-explotacion/>

⁸⁷ Véase: <http://www.mem.gob.gt/mineria/catastro-minero/>

catastro robusto con el fin de hacerlo más accesible y oportuno en un contexto de un presupuesto reducido asignado al MEM. Aunque partes interesadas del Gobierno confirmaron que el catastro minero actual incluye información sobre las compañías mineras más relevantes, no hubo claridad respecto de si la fecha de solicitud, la fecha de adjudicación y la duración de la licencia estaban disponibles públicamente. Ninguna de las partes interesadas consultadas pudo explicar cómo abordarán la falta de datos relacionada con la duración de licencias que no se incluyen en el catastro minero. Partes interesadas también destacaron que, durante 2016 y 2017, el MEM ha sido reconocido como el principal organismo en Guatemala en términos de acceso a la información pública.

Información sobre licencias: Todas las partes interesadas consultadas consideraron que la lista de licencias publicada en el sitio web del MEM en agosto de 2018 comprendía todas las licencias legales en ese momento. Un funcionario del Gobierno que trabaja directamente con el catastro minero confirmó que no había mecanismos vigentes para mantenerlo actualizado. Aunque la lista de licencias presenta la ubicación de la mina, la fecha de inicio de la producción y las materias primas cubiertas, así como el nombre de los titulares de licencias, no divulga las fechas de solicitud, de adjudicación ni de vencimiento. Aunque partes interesadas confirmaron que el mapa del catastro minero contiene coordenadas de licencias, el Secretariado Internacional no pudo identificar la ubicación de cada licencia.

Integridad: Partes interesadas del Gobierno consultadas destacaron la existencia de minería ilegal principalmente en el campo de la construcción y la industria del jade. Varias partes interesadas de todos los grupos también consideraron que la suspensión de adjudicaciones de nuevas licencias contribuyó al crecimiento de la minería ilegal, dado que los titulares de licencias tendían a seguir operando sus minas mientras esperaban la renovación de sus licencias. Un funcionario del Gobierno destacó algunas discrepancias entre distintas listas de diversas entidades gubernamentales de compañías titulares de licencias de minería, incluso entre listas de compañías que pagaban regalías y listas de las que pagaban impuestos, que en la mayoría de los casos son autodeclarados. Dentro del MEM, un funcionario del Gobierno mencionó que existe un plan para calificar a compañías de minería metálica con respecto a compañías de minería no metálica teniendo en cuenta la diferencia de su impacto. Aunque el MEM actualmente está implementando métodos tecnológicos (el uso de drones) para poner fin a la minería ilegal, el funcionario no confirmó que hubiera habido reducciones tangibles en la minería ilegal. Con respecto al petróleo, todas las partes interesadas consultadas consideraron que todos los contratos estaban disponibles.

Licencias activas/inactivas: Aunque hubo consenso respecto de que la mayoría de las licencias en el sitio web del MEM estaba inactiva, ninguna de las partes interesadas confirmó si había una fuente de información pública donde verificar la situación de cada licencia. Asimismo, el Secretariado Internacional verificó que cada lista de licencias menciona expresamente que “las licencias podían estar bajo un procedimiento de extensión u otro procedimiento administrativo”, sin especificar qué licencias estaban activas o inactivas.

Evaluación inicial

La evaluación inicial del Secretariado Internacional es que Guatemala ha hecho un progreso significativo para cumplir con este requisito. El catastro minero presenta una lista de licencias de minería activas en el período 2014-2015 y revela información general como el nombre del titular de la licencia, las materias primas extraídas en las minas y las coordenadas de la licencia. Con respecto al petróleo, cada contrato

de producción compartida presenta la misma información. Sin embargo, en minería, el catastro minero aparentemente no incluye fechas de solicitudes ni adjudicaciones; además, no incluye la duración de la licencia.

De acuerdo con el requisito 2.3, Guatemala también debe garantizar que los nombres de los titulares de las licencias, las fechas de solicitud, adjudicación y vencimiento, las materias primas involucradas y las coordenadas para todas las licencias de minería y petróleo en manos de compañías de importancia relativa estén disponibles públicamente. Cuando la información ya esté disponible para el público, es suficiente con incluir una referencia o un vínculo en el Informe EITI. Cuando no existan registros o catastros de este tipo, o estos sean incompletos, el Informe EITI deberá informar las deficiencias en la información disponible para el público y documentar los esfuerzos por fortalecer estos sistemas.

Divulgación de contratos (n.º 2.4)

Documentación del progreso

Política del gobierno: El Informe EITI de 2014-2015 no se refiere a disposiciones legales que exigen la publicación de contratos de minería (cuando corresponda) e hidrocarburos en el sitio web del MEM o cualquier reforma que esté planificada o emprendida. No clarifica la política del Gobierno sobre divulgación de contratos en el sector petrolero y minero, aparte de una descripción general de PSC en el sector petrolero y contratos de “Áreas Especiales de Interés Minero” en el sector minero. El artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos menciona que todos los contratos de hidrocarburos están efectivos desde la fecha de publicación en la gaceta.

Práctica y accesibilidad reales: El Informe EITI de 2014-2015 incluye vínculos relevantes al repositorio de contratos de exploración y producción de hidrocarburos del MEM⁸⁸. También menciona una lista de los contratos de exploración y producción de hidrocarburos vigentes durante 2014 y 2015, incluidos los acuerdos gubernativos que los aprobaron, la fecha de publicación y el operador (p. 62). En cuanto a la minería, el Informe no revela ningún contrato relacionado con un “Área Especial de Interés Minero” acordado durante 2014 o 2015 y no presenta ninguna referencia o vínculo.

Puntos de vista de partes interesadas

Política del Gobierno: Partes interesadas de todos los grupos confirmaron que no hay ningún convenio de minería vigente en Guatemala. Sin embargo, partes interesadas de la industria mencionaron que había convenios públicos especiales de regalías voluntarias que contienen distintas tasas de regalías. El Secretariado Internacional no pudo rastrear esos convenios especiales. Partes interesadas también confirmaron que la política del Gobierno en el petróleo era publicar todos los contratos a través de la gaceta oficial para hacerlos válidos.

⁸⁸Con respecto a contratos de exploración, véase: <http://www.mem.gob.gt/hidrocarburos/exploracion/contratos-en-fase-de-exploracion/> y con respecto a contratos de producción, véase: <http://www.mem.gob.gt/hidrocarburos/explotacion/contratos-en-fase-de-explotacion/>

Práctica y accesibilidad: Ninguna de las partes interesadas mostró dudas con respecto a si los contratos publicados en el sitio web del MEM representaban la lista completa de los convenios petroleros y consideraba que los contratos publicados eran la totalidad.

Evaluación inicial

Con base en lo anterior, la evaluación inicial del Secretariado Internacional es que Guatemala ha logrado un progreso satisfactorio en el cumplimiento de este requisito. El Gobierno de Guatemala apoya y pone en práctica la transparencia de los contratos. No existen arreglos contractuales en el sector minero. Los contratos de petróleo y gas se publican en la gaceta oficial y en el portal del Ministerio de Energía y Minas.

Con el fin de fortalecer la implementación del requisito 2.4, se recomienda a Guatemala que documente con claridad su política referida a la transparencia de los contratos y que ponga a disposición del público los convenios sobre regalías voluntarias.

Divulgación de beneficiarios reales (n.º 2.5)

Documentación del progreso

Política del Gobierno: El Informe EITI no documenta la política gubernamental y el debate del grupo de multipartícipes sobre la divulgación de beneficiarios reales.

Práctica real: El Informe EITI de 2014-2015 indica que el grupo de multipartícipes debatió con frecuencia la aprobación de una hoja de ruta de beneficiarios reales (p. 22). En diciembre de 2016, se publicó la hoja de ruta de beneficiarios reales para el período de 2017 a 2019 en el sitio web del EITI-Guatemala⁸⁹. La hoja de ruta se estructura en cinco puntos que cubren aspectos recomendados en la guía del Secretariado Internacional del EITI (análisis de marco institucional y fuentes, recopilación de datos y difusión). La mayoría de las actividades de la hoja de ruta se planificaron para 2017 y la recopilación de datos estaba prevista para comenzar antes de enero de 2018, aunque hay pruebas de demoras en la implementación. El punto 1 (Análisis de la estructura y calidad de fuentes de información existentes sobre beneficiarios reales), el punto 2 (Análisis del marco regulatorio y la factibilidad de reformas) y el punto 5 (Diagnóstico de necesidades de fortalecimiento de capacidades y asistencia financiera) de la hoja de ruta se planificaron para 2017, aunque aparentemente no hay avances importantes. La recopilación de datos (punto 4 de la hoja de ruta) está planificada para fines de 2018.

Práctica: No hay pruebas en el Informe EITI de 2014-2015 de algún intento del grupo de multipartícipes de informar los beneficiarios reales de compañías de importancia relativa.

Propietarios legales de compañías de importancia relativa: El Informe EITI de 2014-2015 no incluye a los

⁸⁹Véase: <http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/docsinfo/Hoja-de-Ruta-GT-FINAL-28-03-17.pdf>

propietarios legales de las compañías de importancia relativa. En algunos casos, incluye referencias a las principales partes interesadas de compañías mineras como Montana Exploradora de Guatemala y Entre Mares de Guatemala, que forman parte del grupo Goldcorp de Canadá (pp. 45-46). El Registro corporativo de Guatemala recopila información sobre propietarios legales de compañías que operan en Guatemala.

Puntos de vista de partes interesadas

Política: Ninguna de las partes interesadas consultadas pudo confirmar el compromiso del Gobierno con la divulgación de beneficiarios reales para todas las compañías extractivas de Guatemala. Representantes del grupo de multipartícipes confirmaron que no había ningún progreso con respecto a su hoja de ruta de beneficiarios reales.

Práctica: Miembros del grupo de multipartícipes confirmaron que el EITI-Guatemala todavía tenía que comenzar a recopilar datos sobre los beneficiarios reales de las compañías extractivas. Sin embargo, representantes de la industria explicaron que las compañías mineras más importantes de Guatemala son compañías que cotizan en la bolsa de valores y, por lo tanto, la información sobre sus beneficiarios reales ya es pública. Representantes de la industria mencionaron su intención de desarrollar un diagnóstico de la situación de divulgación de beneficiarios reales dentro de GREMIEXT. Sin embargo, algunos representantes de la industria mostraron inquietud respecto del muy ambicioso requisito de beneficiarios reales del EITI que podría dar lugar a la falta de compromiso principalmente de algunas compañías mineras de media a pequeña escala especialmente porque eso implicará riesgos para sus beneficiarios reales. Casi todas las partes interesadas mencionaron que la experiencia hasta ahora era que la gerencia de las compañías tendía a informar a accionistas legales como beneficiarios reales y que no había comprensión del modo en que podría esperarse que un registro de beneficiarios reales funcionara en Guatemala.

Propietarios legales: Partes interesadas consultadas confirmaron que hay detalles de accionistas de compañías públicamente disponibles. Partes interesadas del Gobierno confirmaron que, aunque se requieren capacidades técnicas para otorgar licencias de minería de exploración y producción, no se requieren capacidades económicas y, por lo tanto, no es posible pensar por ahora en un contexto de divulgación de beneficiarios reales a través del otorgamiento de licencias.

Evaluación inicial

Los países Implementadores todavía no tienen obligación de divulgar beneficiarios reales y el progreso con este requisito todavía no tiene ninguna implicación para el estatus del EITI de un país. No obstante, Guatemala ha hecho algún progreso al acordar una hoja de ruta de beneficiarios reales de tres años publicada en el sitio web del EITI-Guatemala, aun cuando la presentación de información sobre beneficiarios reales todavía no ha comenzado.

Con el fin de fortalecer la implementación del requisito 2.5 y prepararse para la divulgación completa de beneficiarios reales para 2020, se recomienda que el EITI-Guatemala considere la posibilidad de hacer una experiencia piloto de presentación de información sobre beneficiarios reales en el próximo Informe EITI y así aumentar la consciencia sobre la transparencia de los beneficiarios reales y probar definiciones y umbrales de beneficiarios reales. Además, Guatemala puede llevar a cabo sensibilización más amplia a compañías sobre los objetivos de la transparencia de beneficiarios reales, así como mantener conversaciones con organismos gubernamentales sobre cómo hacer que esas divulgaciones sean

obligatorias.

Participación del estado (n.º 2.6)

Documentación del progreso

El Informe EITI de 2014-2015 no enumera las empresas de titularidad estatal en las industrias extractivas en Guatemala. Aunque el alcance del cotejo (p. 25) en el Informe no incluye ninguna empresa estatal como compañía declarante, el Informe EITI de 2014-2015 no confirma expresamente que el Gobierno no tuviera intereses de propiedad en las industrias extractivas en los años bajo revisión.

Puntos de vista de partes interesadas

Hubo consenso entre las partes interesadas consultadas respecto de que no había habido ninguna participación del Estado en el sector minero y gasífero desde el período 2014-2015 hasta el presente.

Evaluación inicial

Con base en lo anterior, la evaluación inicial del Secretariado Internacional es que el grupo de multipartícipes ha demostrado que este requisito no es aplicable en el país.

Tabla 2. Tabla de resumen de la evaluación inicial: Adjudicación de contratos y licencias

Disposiciones del EITI	Resumen de los hallazgos principales	Evaluación inicial del Secretariado Internacional del progreso con las disposiciones del EITI (para ser completada para las disposiciones "obligatorias")
Marco jurídico (n.º 2.1)	El Informe EITI de 2014-2015 incluye una descripción de las principales leyes, regulaciones y convenios gubernamentales y ministeriales que regulan a las industrias extractivas. Debe divulgarse información más detallada sobre las funciones básicas del MEM y la Comisión Presidencial (ex COMPRET), considerando su papel crucial en el apoyo del EITI. Estas entidades promueven transparencia y rendición de cuentas, pero no parece claro cuáles son sus atribuciones con exactitud. Con respecto al régimen fiscal, no hay ninguna referencia a ningún término fiscal específico en PSC relevantes, ni divulgación de convenios de regalías voluntarias.	Progreso satisfactorio

Asignación de licencias (n.º 2.2)	El Informe resume el número de licencias adjudicadas en el período bajo revisión, pero no presenta detalles sobre la duración de cada licencia, los criterios para licitar y una lista de oferentes sin éxito. El Informe no describe el proceso para transferir licencias en el sector minero y petrolero. De hecho, no queda claro si se transfirió/adjudicó alguna licencia para el período 2014-2015. Esta información debe estar disponible públicamente y se debe incluir una referencia o un vínculo en el Informe. El grupo de multipartícipes también puede incluir comentarios sobre la eficiencia del sistema actual de asignación y transferencia de licencias; sin embargo, esto no se menciona en el Informe.	Progreso inadecuado
Registro de licencias (n.º 2.3)	La información requerida se divulga, pero igualmente no está totalmente completa. No hay una clara categorización de las licencias vigentes, ni sus fechas y duración. La ausencia de esta información es una preocupación con respecto a la integridad de los datos de licencias recopilados por el MEM.	Progreso significativo
Divulgación de contratos (n.º 2.4)	El Informe EITI no clarifica la política del Gobierno sobre divulgación de contratos en el sector petrolero y minero. El sitio web del MEM menciona una lista de contratos de exploración y producción de hidrocarburos vigentes durante 2014 y 2015.	Progreso significativo

Divulgación de beneficiarios reales (n.º 2.5)	Guatemala todavía no tiene obligación de abordar la cuestión de beneficiarios reales; por lo tanto, este requisito no se aplica para esta validación.	
Participación del Estado (n.º 2.6)	Dado que no hubo participación del Estado en el sector minero y petrolero durante el período 2014-2015, este requisito no aplica.	
Medidas correctivas: - De acuerdo con el requisito 2.2, el EITI Guatemala debe divulgar información referida a la adjudicación o transferencia de licencias pertenecientes a las compañías mencionadas en el Informe. Para cada licencia adjudicada en el período bajo revisión, deben proporcionarse datos completos, incluso duración, criterios de licitación, beneficiario. - De acuerdo con el requisito 2.3, se debe mantener y actualizar un registro público de licencias de minería y petróleo. El grupo de multipartícipes debe trabajar más estrechamente con el MEM y presentar información detallada y completa sobre cada licencia, incluso titular de licencia, coordenadas de la zona de la licencia, fecha de solicitud, fecha de adjudicación, duración de la licencia y materia prima que se producirá. Se espera que esta información sea provista para todas las compañías. - De acuerdo con el requisito 2.4, el Informe EITI debe documentar la política del Gobierno sobre la divulgación de contratos de exploración y explotación. En concreto, se sugiere que el Informe explique disposiciones legales relevantes, prácticas de divulgación reales o cualquier reforma emprendida; de lo contrario, que incluya un vínculo al sitio web del MEM donde se divulga esa información. - De acuerdo con el requisito 2.5, se le recomienda al grupo de multipartícipes que comience a trabajar de manera más proactiva con respecto a los beneficiarios reales, lo cual será obligatorio a partir del 1º de enero de 2020. Se sugiere comenzar a preparar un registro públicamente disponible de los beneficiarios reales de las entidades que operan e invierten en activos extractivos. El grupo de multipartícipes puede considerar la posibilidad de hacer un piloto sobre declaración de beneficiarios reales en el próximo Informe EITI. Por lo tanto, el grupo de multipartícipes debe comenzar a generar consciencia sobre esta cuestión entre las compañías participantes y otras partes interesadas.		

3. Monitoreo y producción

3.1 Descripción general

Esta sección ofrece detalles sobre la implementación de los requisitos del EITI relacionados con la exploración, la producción y las exportaciones.

3.2 Evaluación

Descripción general del sector extractivo, incluidas las actividades de exploración (n.º 3.1)

Documentación del progreso

El Informe EITI de 2014-2015 presenta una descripción general del sector minero y gasífero, pero no incluye detalles sobre actividades de exploración importantes. El sitio web del MEM presenta descripciones geológicas de cuatro cuencas petroleras (cuencas Petén Norte, Petén Sur, Amatique y Pacífico), aunque la información no se publica de manera oportuna⁹⁰. Con respecto a la minería, el Informe se refiere a sitios con potencial mineral, pero no menciona explícitamente actividades de exploración. Además, plantea preocupaciones sobre la falta de fuentes de información públicas y datos técnicos sobre reservas minerales (p. 50). El Informe EITI de 2014-2015 también revela la inexistencia de exploraciones mineras importantes como consecuencia de distintos procesos de moratoria en la adjudicación de derechos de minería desde mediados de 2009 (p. 75)⁹¹. El Informe se refiere a actividades de minería ilegales identificadas en el período de 2014-2015 y divulga medidas tomadas por el Gobierno (pp. 65-66). Aunque hay una definición de minería a pequeña escala y artesanal (p. 101) y un alcance del marco jurídico (pp. 44 y 45), no hay cifras⁹².

Puntos de vista de partes interesadas

Las partes interesadas no expresaron ningún punto de vista en particular sobre la integridad de la cobertura de industrias extractivas y actividades de exploración en el Informe, aparte de que para destacar la dificultad que representaba para cualquier actividad de exploración importante como consecuencia de la moratoria de licencias en Guatemala; sin embargo, acordaron con respecto a la existencia de sitios con potencial mineral. Un funcionario gubernamental consultado mencionó un plan en curso para abordar la falta de una fuente de información pública sobre datos de reservas minerales. De

⁹⁰ Véase: <http://www.mem.gob.gt/hidrocarburos/exploracion/informacion-geologica/>.

⁹¹ Dirección General de Minería. Anuario Estadístico Minero 2010. (pp. 4 y 7. Véase: https://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2015/06/6_x_Anuario_Estadistico_Minero_2010.pdf

⁹² El Informe de validación de Guatemala de 2013 destaca que la minería a pequeña escala y artesanal “no parecería haber recibido mucho enfoque (...) que suele realizarse de manera ilegal. La extracción no autorizada de grava, arena y minerales (específicamente jade) se ha vuelto un problema serio que conlleva consecuencias sociales y económicas negativas”. P. 56 y 118. Véase: Sustainable Development Strategies Group. Validation of the EITI Guatemala (Noviembre de 2013). Informe de validación con acceso [aquí](#) en mayo de 2018.

acuerdo con un funcionario gubernamental consultado, poner fin a la minería ilegal es una prioridad para Guatemala. Aparte de las medidas del Gobierno mencionadas en el Informe, partes interesadas mencionaron el uso de tecnología (drones) para detectar actividades de minería ilegal. Un representante del Gobierno destacó la falta de información del MEM sobre minería artesanal y a pequeña escala.

Evaluación inicial

La evaluación inicial del Secretariado Internacional es que Guatemala ha hecho un progreso satisfactorio para cumplir con este requisito. El Informe EITI divulga una descripción general de las industrias extractivas y clarifica que no hubo actividades de exploración significativas. Por lo tanto, también plantea preocupaciones sobre la falta de fuentes de información públicas y datos técnicos sobre reservas minerales.

Con el fin de fortalecer la implementación del requisito 3.1, Guatemala puede expandir su cobertura del sector minero al incluir actualizaciones más específicas sobre depósitos estimados, proyectos en curso y detenidos.

Datos de producción (n.º 3.2)

Documentación del progreso

El Informe EITI de 2014-2015 indica los valores totales de producción para la minería en el período de 2014-2015 (pp. 7 y 51). No queda claro si se refiere únicamente a la minería a escala industrial debido a que la minería artesanal y a pequeña escala no se excluyó explícitamente del alcance de la creación de informes. El agotamiento de la mina Marlin se ha identificado como el motivo de una disminución importante de la producción desde 2012. El Informe también menciona que la producción en la mina Escobal (desde 2013), así como las minas Fénix, Cerro Colorado y Sechol (desde 2014) contribuyó a estabilizar la producción de minerales metálicos, aunque no hasta los niveles de producción alcanzados en 2011 con la mina Marlin (p. 51). Los volúmenes de producción se divulgan en fuentes accesibles al público. Con respecto al petróleo, el Informe no divulga volúmenes de producción ni valores derivados de los PSC vigentes; estos datos se divulgan en fuentes gubernamentales accesibles al público. Más específicamente, a partir del resumen sobre la producción de industrias extractivas (p. 7), no queda claro si la producción total corresponde tanto al sector minero como al petrolero.

Volúmenes de producción: Aunque el Informe no incluye explícitamente datos sobre volúmenes de producción para minería, el “Anuario Estadístico Minero” de 2014-2015 divulga datos sobre volúmenes de producción desagregados por materia prima para esos años⁹³. Con respecto al petróleo, el Informe EITI de 2014-2015 divulga volúmenes de producción (2010-2015) de derivados del petróleo (p. 54), pero no

⁹³ Dirección General de Minería. Anuario Estadístico Minero 2014. pp. 10-12. Véase: <https://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2015/06/ANUARIO-ESTAD%C3%8DSTICO-MINERO-2014.pdf>. Dirección General de Minería. Anuario Estadístico Minero 2015. pp. 11-12. Véase: <http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2015/06/ANUARIO-ESTAD%C3%8DSTICO-MINERO-2015.pdf>

divulga volúmenes de producción de petróleo como consecuencia de los PSC vigentes. Sin embargo, el sitio web del MEM divulga información oportuna sobre volúmenes de producción desagregados por operador, yacimiento y mes⁹⁴. El yacimiento Xan (“*Contrato Petrolero 2-85*”) operado por Perenco Guatemala Limited representó el 89 % y el 88 % del volumen total de producción en 2014 y 2015, respectivamente.

Valores de producción: El Informe divulga datos sobre el valor de la producción de minería desde 2005 hasta 2015 (p. 52)⁹⁵. Se mencionan fuentes (“informes de producción”), pero no se proporcionan vínculos. También presenta valores de producción de minería para minería no metálica (30 materias primas) y minería metálica (ocho materias primas) durante el período 2005-2015. El Informe destaca la minería metálica como el mayor componente de la producción total al representar el 97 % y el 95 % de la producción total en 2014 y 2015, respectivamente (p. 52); también divulga valores de producción de minería por tipo de materia prima mineral, con el oro y la plata reconocidos como las materias primas principales producidas en 2015 (p. 54)⁹⁶. El “Anuario Estadístico Minero” de 2014-2015 divulga datos sobre valores de producción desagregados por materia prima para esos años. Aunque el Informe EITI no divulga datos sobre valores de producción de petróleo como consecuencia de los PSC vigentes, el sitio web del MEM muestra los valores de producción por cada contrato en el punto de medición durante el período de 2006-2016⁹⁷.

Ubicación: El Informe presenta una descripción general de la ubicación general de la producción para el petróleo (p. 62). Aunque el Informe no describe explícitamente la producción minera, el catastro minero presenta una ubicación general de cada licencia por municipalidad/departamento⁹⁸.

Puntos de vista de partes interesadas

Partes interesadas del Gobierno de todos los grupos consideraron que los datos de producción de minería y petróleo en el Informe EITI de 2014-2015 eran completos. Partes interesadas mencionaron que el sitio web del MEM contiene información pública disponible para los períodos bajo revisión. Sin embargo, no había claridad en la actualización de los datos públicamente disponibles. Ninguna de las partes interesadas consultadas mostró preocupación por presentación insuficiente de información o inexactitudes en las cifras de producción en el Informe EITI de 2014-2015. Representantes del Gobierno destacaron fortalezas en los datos del MEM, como su capacidad para reunir estadísticas confiables. En minería, todas las partes interesadas consultadas acordaron que el agotamiento de la mina Marlin había dado lugar a una disminución importante de la producción de minería desde 2012. El proceso de

⁹⁴ “Producción Nacional de Petróleo por Contrato-Año 2015”. Véase: <http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2015/06/2015-produccion-C3%B3n-de-petr-C3%B3leo-crudo-nacional.pdf> y “Producción Nacional de Petróleo por Contrato-Año 2014”. Véase: <http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2015/06/produccion-2014..pdf>

⁹⁵ Se proporcionó al “Departamento de Desarrollo Minero información de informes de producción” pero no se proporcionaron vínculos.

⁹⁶ Dirección General de Minería. Anuario estadístico minero 2015. Véase: <http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2015/06/ANUARIO-ESTADISTICO-MINERO-2015.pdf>

⁹⁷ Véase: <http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2016/05/P03-Precios-de-petroleo-Nacional.pdf>

⁹⁸ Véase: http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2018/01/Ot_guatemala.pdf

moratoria de adjudicación de licencias y la suspensión de la operación de la mina Escobal también afectaron los niveles de producción de minería.

Evaluación inicial

La evaluación inicial del Secretariado Internacional es que Guatemala ha hecho un progreso satisfactorio en el cumplimiento de este requisito. El Informe EITI junto con fuentes públicas disponibles divulga datos de producción para los años fiscales 2014 y 2015 que abarca el Informe EITI, incluidos volúmenes de producción y valores por materia prima.

Con el fin de fortalecer la implementación del requisito 3.2, Guatemala puede incluir en el Informe EITI fuentes de los datos de producción e información sobre el modo en que se han calculado los volúmenes de producción y los valores divulgados en el Informe EITI.

Datos de exportación (n.º 3.3)

Documentación del progreso

El Informe EITI de 2014-2015 y fuentes públicamente accesibles incluyen información sobre volúmenes de exportación de petróleo⁹⁹ y derivados¹⁰⁰ (p. 55). No se proporcionan volúmenes de exportación de minería. El Informe divulga valores de exportación desagregados por materia prima en el sector petrolero y minero (p. 56). Las principales materias primas exportadas en el período de 2014-2015 según el Informe fueron piedras y metales preciosos, plomo y petróleo. Se mencionan declaraciones aduaneras simples e información del Banco de Guatemala como fuentes, pero no se proporcionan los vínculos relevantes.

Puntos de vista de partes interesadas

Hubo consenso entre todas las partes interesadas consultadas respecto de que Guatemala exportaba cantidades importantes de minerales. Por lo tanto, partes interesadas expresaron preocupación respecto de la ausencia de volúmenes oficiales de exportaciones de minería en el Informe EITI de 2014-2015. Partes interesadas de la industria consultadas confirmaron que esos datos existían y estaban disponibles si se solicitaban. Con respecto al petróleo, un representante de la industria explicó que Perenco, el principal productor de petróleo crudo, exporta la mayor parte de su producción a Estados Unidos. Debido a que Perenco también opera una refinería, algo de petróleo se consume localmente para el uso en el yacimiento Xan y para producir asfalto para el mercado de infraestructura vial de América Central. Ninguna de las partes interesadas consultadas mencionó que poner fin al contrabando se haya considerado una prioridad para el país.

⁹⁹ Dirección General de Hidrocarburos. Exportaciones de petróleo crudo nacional – Puerto Sto. Tomas de Castilla.

Véase: <http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2018/04/5.-Exportaciones.pdf> y <http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2015/06/2015-Revista-Hidrocarburos-03.pdf>

¹⁰⁰ Véase: <http://www.mem.gob.gt/hidrocarburos/estadisticas-de-mercado/>

Evaluación inicial

Con base en lo anterior, la evaluación inicial del Secretariado Internacional es que Guatemala ha hecho un progreso significativo en el cumplimiento de este requisito. Aunque el Informe EITI divulga volúmenes de exportación y valores para el sector petrolero, los volúmenes de exportación para el sector minero no parecen estar públicamente disponibles.

De acuerdo con el requisito 3.3, Guatemala debe garantizar que se divulguen los datos de exportación para el año fiscal cubierto por el Informe EITI, incluidos los volúmenes totales de exportación y el valor de las exportaciones por materia prima y, cuando sea relevante, por estado/región de origen. El Informe EITI podría incluir fuentes de los datos de exportación e información sobre cómo se han calculado los volúmenes de exportación y los valores divulgados en el Informe EITI.

Tabla 3. Tabla de resumen de la evaluación inicial: Monitoreo y producción

Disposiciones del EITI	Resumen de los hallazgos principales	Evaluación inicial del Secretariado Internacional del progreso con las disposiciones del EITI (para ser completada para las disposiciones "obligatorias")
Descripción general del sector extractivo, incluidas las actividades de exploración (n.º 3.1)	El Informe divulga una descripción general de las industrias extractivas y clarifica que no hubo actividades de exploración significativas. También plantea preocupaciones sobre la falta de fuentes de información públicas y datos técnicos sobre reservas minerales.	Progreso satisfactorio
Datos de producción (n.º 3.2)	Los Anuarios Estadísticos Mineros de 2014 y 2015 en el sitio web del MEM incluyen datos sobre volúmenes de producción y valores para 2014 y 2015. Con respecto al petróleo, el Informe no divulga volúmenes de producción ni valores, pero estos datos se divulgan en fuentes gubernamentales accesibles al público (MEM).	Progreso satisfactorio
Datos de exportación (n.º 3.3)	El Informe divulga volúmenes y valores de exportación. Con respecto a la minería, no se proporcionan volúmenes de exportación, aunque de acuerdo con todas las partes interesadas Guatemala exporta cantidades importantes de minerales.	Progreso significativo
Medidas correctivas: De acuerdo con el requisito 3.3, el grupo de multipartícipes debe proporcionar datos completos sobre exportaciones, específicamente sobre volúmenes de exportaciones de minería. Además, se sugiere divulgar el modo en que se han calculado los volúmenes y valores documentados en el Informe EITI.		

4. Recaudación de ingresos

4.1 Descripción general

Esta sección ofrece detalles sobre la implementación de los requisitos del EITI relacionados con la transparencia de los ingresos, incluidas la integridad, la calidad y el nivel de detalle de la divulgación. También considera la conformidad con los Requisitos del EITI relacionados con los procedimientos para producir los Informes EITI.

4.2 Evaluación

Importancia relativa (n.º 4.1)

Documentación del progreso

El grupo de multipartícipes abordó la cuestión de la importancia relativa en una sesión celebrada el 8 de julio de 2016¹⁰¹, antes de que se contratara al Administrador Independiente para elaborar el Informe EITI de 2014-2015¹⁰².

Con respecto a la definición de importancia relativa en el sector hidrocarburífero, el acta respectiva expresa:

“Una consultora invitada del MEM indicó que hay solo 4 compañías que producen petróleo y presentó los importes (de los años 2014 y 2015 de forma agregada) pagados por cada compañía solo con respecto a dos flujos de ingresos: regalías e impuesto de “participación estatal”. También proporcionó los importes del total de ingresos recaudados entre 2014 y 2015 (agregados) por el Gobierno a través de esos dos mismos flujos de ingresos”.

El impuesto de “participación estatal” pagado fue de aproximadamente USD 80 millones y representó aproximadamente el 75 % de los USD 106 millones recaudados por el gobierno a través de estos dos flujos de ingresos. Este impuesto fue pagado casi en su totalidad (99,69 %) por una compañía: Perenco Guatemala Limited.

El importe de regalías pagadas en estos dos años fue de alrededor de USD 2 millones, lo que representa el 24 % del total de ingresos recaudados. Perenco pagó el 87,17 % de las regalías mencionadas. Al agregar ambos flujos de ingresos y ambos años, Perenco solo cubrió alrededor del 96 % del total.

Las otras tres compañías pagaron el 5,66 %, 5,20 % y 1,97 % del total de regalías.

¹⁰¹ Véase: <http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/actasseci/2016/4.-ACTA-NO.-04-2016-CNT-EITI-GUA-08-JULIO.pdf>

¹⁰² De hecho, en esta misma sesión el grupo de multipartícipes debatió sobre algunas cuestiones que debían incorporarse en los TdR para contratar a un Administrador Independiente, que se debían publicar en el sitio web de OLADE, la organización multilateral que estaba financiando la preparación del informe.

Con base en estos importes, pero sin ninguna referencia a umbrales o cálculo de porcentajes, el grupo de multipartícipes decidió que solo se debía exigir declaración a Perenco. Esto se debe a la importancia de sus contribuciones. Se consideró que las otras tres compañías petroleras no tenían importancia relativa, pero se las invitó a participar a los fines de la transparencia.

De acuerdo con el acta, el grupo de multipartícipes no ha acordado una definición de importancia relativa ni umbrales para la presentación de información. En cambio, se presentaron las cifras y una cobertura de más del 95 %, calculada como se explicó, se consideró suficiente.

La selección de solo dos flujos de ingresos para definir la importancia relativa dentro de los hidrocarburos no se justificó ni explicó. De acuerdo con la información divulgada en el Informe EITI (tabla 16 en la página 74), el impuesto a las ganancias pagado por el sector hidrocarburífero representó más del 15 % del total de ingresos recaudado por el Gobierno en 2014 y casi el 20 % en 2015. El acta de la sesión no hizo ninguna referencia a este impuesto.

De acuerdo con esta misma acta, el grupo de multipartícipes debatió la inclusión de un punto aplicable a los contratos petroleros denominado “costos recuperables”. Con base en el entendimiento de que este punto no era exigido por el Estándar EITI y que su alcance todavía se estaba debatiendo entre la industria y el Gobierno, decidieron no incluirlo en el Informe EITI.

Con respecto a la definición de importancia relativa en el sector minero, el acta respectiva expresa:

“El viceministro del MEM presentó las licencias de minería que estaban en producción en Guatemala. El grupo de multipartícipes acordó que esta información debe hacerse circular por correo electrónico a todos los miembros para decidir, también a través de correos electrónicos, qué compañías mineras deben ser invitadas a participar”.

El Secretariado Internacional no tuvo acceso a esos correos electrónicos ni a ningún otro documento referido a la definición de importancia relativa respecto del sector minero.

El Informe EITI de 2014-2015 incluye dos párrafos breves (p. 10) sobre importancia relativa. Expresa que la información sobre el total de ingresos recaudados de industrias extractivas fue solicitada por dos organismos gubernamentales (es decir el MEM y la SAT). Esta solicitud también incluyó el valor de los ingresos pagados por cada una de las compañías participantes en el proceso EITI. No queda claro quién solicitó esta información y cómo se proporcionó.

Con esta información, el Administrador Independiente concluyó que los importes cotejados cubren más del 90 % del importe total recaudado del sector extractivo. Aunque esto no se clarifica expresamente, este porcentaje aparentemente es el resultado de agregar ambos años (2014 y 2015) y ambas industrias (minería e hidrocarburos). Esta conclusión está apoyada por los cálculos hechos por el Secretariado Internacional, que se muestran en tablas a continuación.

En la p. 37 del Informe EITI, el Administrador Independiente describe los procedimientos realizados para definir la importancia relativa y el alcance para el ejercicio de presentación de información. Los puntos 1 a 5 replican los pasos exactos requeridos por el Estándar EITI y los TdR estándar para los Administradores Independientes, incluso el informe inicial, umbrales de importancia relativa, plantillas para recopilar información, etc. Sin embargo, no hay ninguna descripción del modo en que se siguieron esos procedimientos y qué resultó de ellos. El Secretariado Internacional no tuvo acceso a los TdR del Administrador Independiente y a las plantillas usadas para recopilar información.

Además, el Informe EITI de 2014-2015 expresa que la importancia relativa fue aprobada por el grupo de multipartícipes en la sesión celebrada el 8 de julio de 2016 y proporciona un vínculo al acta que no funciona. Esta sesión tuvo lugar antes de que el Administrador Independiente fuera contratado para producir el Informe.

Cobertura, calculada por año (ambos sectores), de acuerdo con datos del Informe EITI de 2014-2015:

Año	Total recaudado (pp. 73 y 74)	Ingresos cotejados por el Gobierno	Recaudado/cotejado, en USD	Cobertura (%)
2014	GTQ 1.267 millones	GTQ 1.199 millones	163,7 millones/155 millones	95 %
2015	GTQ 821,4 millones	GTQ 715,3 millones	107,2 millones/93,3 millones	87 %

Cobertura, calculada por sector, de acuerdo con datos del Informe EITI de 2014-2015:

Año	Hidrocarburos (ingresos cotejados)¹⁰³	% del total recaudado¹⁰⁴	Minería (ingresos cotejados)¹⁰⁵	% del total recaudado¹⁰⁶
2014	GTQ 688.180	96,20 %	GTQ 511,139 millones	92,65 %
2015	GTQ 316.837	96,11 %	GTQ 398,451 millones	81 %

El análisis muestra que la cobertura disminuyó de manera considerable en 2015, especialmente en el sector minero. La decisión de agregar los años 2014 y 2015 para hacer los cálculos no se justificó ni debatió. No encontramos menciones a umbrales ni otras opciones consideradas. No encontramos referencias a las fuentes de las cifras usadas por el grupo de multipartícipes. Finalmente, no encontramos menciones a ningún ejercicio real previo donde se analizaran, debatieran o acordaran todos estos aspectos.

¹⁰³ Véase la página 87. Perenco es la única compañía hidrocarburífera declarante.

¹⁰⁴ Véase la tabla 16 en la página 74.

¹⁰⁵ Tablas 1 y 2 en las páginas 8 y 9 del Informe.

¹⁰⁶ Véase la tabla 15 en la página 73.

En resumen, no pudimos documentar ninguna referencia o explicación, por parte del grupo de multipartícipes o del Informe EITI, del justificativo usado para llegar a las definiciones de importancia relativa.

Flujos de ingresos de importancia relativa:

El Informe EITI de 2014-2015 menciona (p. 35) que el grupo de multipartícipes decidió que debían incluirse los siguientes flujos de ingresos: impuesto a las ganancias, impuesto de solidaridad, impuesto a los sellos, impuesto inmobiliario, penalidades e intereses (todos estos recaudados por la SAT), cánones, regalías, penalidades e intereses y contribuciones voluntarias (todos estos recaudados por el MEM) y regalías municipales, penalidades e intereses, impuesto inmobiliario y contribuciones voluntarias (todos estos recaudados por las municipalidades). Sin embargo, no se menciona cómo, cuándo o a través de qué instrumento el grupo de multipartícipes adoptó esta lista.

El Secretariado Internacional no ha visto ningún documento en el que el grupo de multipartícipes debatiera o abordara la cuestión de qué flujos de ingresos deben ser considerados de importancia relativa y por qué.

El ejercicio de cotejo real incluyó todos los flujos de ingresos aplicables a las industrias (9 para el sector minero y 10 para el hidrocarburífero), como se muestra en la tabla 17 (p. 76). Los flujos de ingresos cotejados para el sector hidrocarburífero (es decir, Perenco) incluyen 6 flujos de ingresos relativamente pequeños que no se incluyeron en la lista que supuestamente proporcionó el grupo de multipartícipes.

El Informe EITI identifica tres flujos de ingresos como principales aportantes (p. 11): (i) impuesto de participación estatal (solo aplicable a hidrocarburos), (ii) tipo diferente de regalías (tanto para hidrocarburos como para minería) y (iii) impuesto a las ganancias (tanto para hidrocarburos como para minería). Estos tres flujos de ingresos representan entre el 95 % y el 97 % del total de ingresos, dependiendo del año.

El Secretariado Internacional no encontró ninguna referencia del grupo de multipartícipes a los flujos de ingresos enumerados en el requisito 4.1.b. No obstante, el enfoque del Administrador Independiente fue incluir todos los flujos de ingresos en el ejercicio de cotejo, sin exclusiones.

Compañías de importancia relativa:

El Informe EITI de 2014-2015 (p. 75) expresa que 14 compañías fueron invitadas a participar (3 de los hidrocarburos y 11 de la minería), de las cuales 5 se rehusaron a declarar (3 del sector minero y 2 del sector hidrocarburífero). El Administrador Independiente menciona que estas compañías hacen contribuciones importantes. Sin embargo, en la práctica parecería que los únicos criterios para invitar a las compañías a participar fue la lista de compañías participantes en los últimos dos Informes EITI (p. 25). Las compañías declarantes finalmente fueron 9 y representan solo el 35 % de todas las compañías extractivas.

El Secretariado Internacional no ha visto que se hiciera ninguna referencia o ejercicio para identificar a las compañías no declarantes y la magnitud de sus pagos para garantizar que ninguna tenía importancia relativa. De hecho, como se explicó antes, el grupo de multipartícipes no ha definido umbrales de importancia relativa y la cobertura de los importes cotejados se calcula usando cifras agregadas.

De acuerdo con los cálculos de cobertura hechos y mostrados en las tablas anteriores, la cobertura total de pagos cotejados disminuyó alrededor de 7 puntos porcentuales desde 2014 hasta 2015, agregando ambos sectores, y casi 12 puntos porcentuales en el caso de la minería. Esta disminución se explica principalmente por el sector minero, en el cual casi el 20 % del total de importes recaudados no se cotejó en 2015. Este universo de compañías no declarantes no está identificado y el Secretariado Internacional no encontró ninguna explicación o motivo para la falta de declaración.

Entidades gubernamentales de importancia relativa:

Como con el otro indicador, el Secretariado Internacional no encontró ninguna referencia a un umbral o definición de importancia relativa relacionado con entidades gubernamentales que debieran incluirse en el ejercicio de cotejo. De acuerdo con el Informe EITI de 2014-2015, todas las entidades gubernamentales que recaudaban algún ingreso de industrias extractivas fueron identificadas y participaron, incluso la SAT, el MEM, el MIF y municipalidades.

Con respecto a la declaración de las entidades gubernamentales participantes, el Informe EITI de 2014-2015 confirma que las que recaudaron los principales flujos de ingresos han informado los datos según lo solicitado, incluidas clarificaciones adicionales para mitigar discrepancias. Solo algunas entidades que recaudaron importes bajos (p. ej. el MIF, 10 municipalidades, el MARN) no proporcionaron la información o la proporcionaron en formato agregado.

Discrepancias:

Las discrepancias entre los importes cotejados no fueron importantes: 0,45 % en 2014 y 0,71 % en 2015 (véase la tabla 17 en la p. 76).

Las principales causas de discrepancias fueron:

- 10 municipalidades no declararon (véanse las tablas 21 y 23 en las pp. 80 y 82, así como la segunda tabla en la p. 98).
- Dos entidades gubernamentales (MARN e INAB) no declararon (véase la tabla 26 en la p. 85).
- El MIF declaró regalías voluntarias en formato agregado (véase la tabla 24 en la p. 83).

Divulgación total del Gobierno:

Como se muestra en las tablas 15 y 16 (pp. 73 y 74) del Informe EITI, el Gobierno declaró por completo todos los ingresos recaudados de industrias extractivas en 2014 y 2015, excepto 10 municipalidades y las dos entidades antes mencionadas (el MARN y el INAB). Los datos están desagregados por flujo de ingresos.

Puntos de vista de partes interesadas

Durante la consulta a partes interesadas, no pudimos confirmar ningún otro ejercicio para definir importancia relativa, además del proceso antes descrito. El Administrador Independiente confirmó haber recibido las instrucciones del grupo de multipartícipes sin revisar el justificativo. El secretariado nacional no pudo explicar cómo se debatió la importancia relativa y no encontró ningún otro correo electrónico o documento. Con respecto a las compañías no declarantes, no se recibió ninguna información. El

Administrador Independiente dijo haber alertado al EITI Guatemala sobre algunos errores en la preparación del Informe, pero no haber recibido clarificaciones inmediatas.

Evaluación inicial

Con base en lo anterior, la evaluación inicial del Secretariado Internacional es que Guatemala ha hecho un progreso inadecuado en el cumplimiento de este requisito. Los umbrales de importancia relativa, los flujos de ingresos de importancia relativa y las compañías de importancia relativa no se acordaron ni definieron claramente antes del proceso de presentación de información. Aparentemente, la importancia relativa ha sido debatida por el grupo de multipartícipes. Sin embargo, el sector minero no se debatió y las decisiones tomadas sobre el sector petrolero y gasífero (es decir, considerar a una sola compañía, Perenco, como de importancia relativa) no se justificaron. El Administrador Independiente les solicitó datos a las mismas compañías que habían participado en informes anteriores y cinco de ellas se rehusaron a declarar. El Administrador Independiente no evaluó el justificativo detrás de las decisiones limitadas sobre importancia relativa del grupo de multipartícipes y/o su integridad. No hay definiciones ni umbrales de importancia relativa y las opciones consideradas o el justificativo para las decisiones no están documentados. No hay pruebas para verificar que no se hayan excluidos pagos o compañías de importancia relativa.

La cifra del total de ingresos recaudados por el Gobierno tampoco es integral, aunque los flujos de ingresos faltantes (los recaudados por el MARN, el INAB y las municipalidades) parecerían ser pequeños. Finalmente, el Administrador Independiente se refiere a la cobertura total mediante un cálculo que agrega sectores y años. El cálculo del Secretariado Internacional demuestra que para el sector minero no se cotejó casi el 20 % de los ingresos recaudados en el año 2015.

De acuerdo con el requisito 4.1, antes del proceso de presentación de información, el grupo de multipartícipes debe acordar qué pagos e ingresos tienen importancia relativa y, por ende, deben divulgarse; esto incluye las definiciones y los umbrales de importancia relativa apropiados. Se deben divulgar una descripción de cada flujo de ingresos, las definiciones y los umbrales de importancia relativa relacionados. Al establecer las definiciones y los umbrales de importancia relativa, el grupo de multipartícipes debe tener en cuenta el tamaño de los flujos de ingresos con respecto a los ingresos totales. El grupo de multipartícipes debe documentar las opciones consideradas y los fundamentos para establecer las definiciones y los umbrales;

El grupo de multipartícipes también debe definir claramente a las compañías de importancia relativa con base en las decisiones de importancia relativa tomadas. El Informe EITI debe documentar claramente a las compañías no declarantes y evaluar si su omisión afecta de manera significativa la integridad del cotejo.

El Gobierno debe garantizar que todas las entidades gubernamentales relevantes participen en la creación de informes EITI y que la cifra total de todos los ingresos del Gobierno sea integral. Si hay obstáculos prácticos importantes que impidan la divulgación completa del Gobierno, se deben documentar en el Informe EITI.

Ingresos en especie (n.º 4.2)

Documentación del progreso

De acuerdo con la información presentada en el Informe EITI de 2014-2015, en Guatemala el Gobierno no recauda ingresos en especie. El Administrador Independiente indicó expresamente que, para preparar el Informe EITI de 2014-2015, se revisaron todos los ingresos que debían considerarse, incluida la venta de petróleo correspondiente al Estado (véase la p. 37).

Perenco paga un cargo denominado “participación estatal”, pero el Informe lo describe como un importe pagado al Gobierno en USD o GTQ (véase la p. 72).

El 24 de enero de 2018, el Secretariado Internacional sugirió que el grupo de multipartícipes de Guatemala debería confirmar expresamente que este requisito no es aplicable, pero no se proporcionó ninguna respuesta específica.

Puntos de vista de partes interesadas

Las partes interesadas no expresaron ningún punto de vista relacionado con los ingresos en especie. El Administrador Independiente confirmó que los ingresos en especie no se consideraban en el alcance del Informe de Guatemala y tanto el Gobierno como Perenco confirmaron que la denominada “participación estatal” se paga en efectivo.

Evaluación inicial

Con base en lo anterior, la evaluación inicial del Secretariado Internacional es que este requisito no es aplicable para Guatemala.

Se le recomienda al grupo de multipartícipes que revise anualmente si hay ingresos de importancia relativa que recauden en especie (requisito 4.2).

Transacciones de trueque e infraestructura (n.º 4.3)

Documentación del progreso

A partir de los documentos revisados, no encontramos ninguna referencia a disposiciones de infraestructura o arreglos de trueques en Guatemala, en los términos del requisito 4.3. El Administrador Independiente indicó expresamente que, para preparar el Informe EITI de 2014-2015, se revisaron todos los ingresos que debían considerarse, incluso cualquier disposición de infraestructura o arreglo de trueque (véase la p. 37).

El 24 de enero de 2018, el Secretariado Internacional sugirió que el grupo de multipartícipes de Guatemala debería confirmar expresamente que este requisito no es aplicable, pero no se proporcionó ninguna respuesta específica.

Puntos de vista de partes interesadas

Las partes interesadas no expresaron ningún punto de vista relacionado con transacciones de trueque e infraestructura. El Administrador Independiente confirmó que las transacciones de trueque e infraestructura no se consideraban en el alcance del Informe de Guatemala.

Evaluación inicial

Con base en lo anterior, la evaluación inicial del Secretariado Internacional es que este requisito no es aplicable para Guatemala.

Se recomienda que el grupo de multipartícipes revise y confirme anualmente aplicabilidad del requisito 4,2.

Ingresos por transporte (n.º 4.4)

Documentación del progreso

A partir de los documentos revisados, el Secretariado Internacional no encontró ninguna referencia a pagos recibidos por el Gobierno por el transporte de petróleo, gas y/o minerales, de acuerdo con el requisito 4.4.

El 24 de enero de 2018, el Secretariado Internacional sugirió que el grupo de multipartícipes de Guatemala debería confirmar expresamente que este requisito no es aplicable, pero no se proporcionó ninguna respuesta específica.

Puntos de vista de partes interesadas

Las partes interesadas consultadas nos confirmaron que no hay indicaciones de ingresos por transporte recibidos por el Gobierno o una empresa estatal.

Evaluación inicial

Con base en lo anterior, la evaluación inicial del Secretariado Internacional es que este requisito no es aplicable para Guatemala. Se recomienda que el grupo de multipartícipes revise y confirme anualmente aplicabilidad del requisito 4,4.

Transacciones entre empresas de titularidad estatal y el gobierno (n.º 4.5)

Documentación del progreso

A partir de los documentos revisados, el Secretariado Internacional entiende que ninguna empresa estatal actúa en el sector extractivo en Guatemala.

El 24 de enero de 2018, el Secretariado Internacional sugirió que el grupo de multipartícipes de Guatemala debería confirmar expresamente que este requisito no es aplicable, pero no se proporcionó

ninguna respuesta específica.

Puntos de vista de partes interesadas

Las partes interesadas consultadas confirmaron que no hay participación del Estado en la industria extractiva de Guatemala. El Administrador Independiente confirmó que las transacciones entre empresas de titularidad estatal y el Gobierno no se consideraban en el alcance del Informe de Guatemala.

Evaluación inicial

Con base en lo anterior, la evaluación inicial del Secretariado Internacional es que este requisito no es aplicable para Guatemala.

Pagos directos subnacionales (n.º 4.6)

Documentación del progreso

Los únicos pagos directos subnacionales, de acuerdo con el Informe EITI de 2014-2015, se hacen a municipalidades (véase la tabla 2 en la p. 9 y las tablas 21 y 23 en las pp. 80 y 82) y a los COCODES.

Los COCODES pertenecen al Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo de Guatemala, creado constitucionalmente. Esta entidad reúne a diversos representantes de distintos sectores de la población y la participación de la población general está representada tanto social como económicamente.

Pagos a municipalidades:

Primero, las municipalidades recaudan el impuesto inmobiliario, que solo representa alrededor del 0,3 % del total de ingresos por la minería. Segundo, recaudan regalías municipales, que representan un 20 % del total de ingresos cotejados en el sector minero en 2015.

El Informe EITI de 2014-2015 indica que 10 municipalidades incluidas como entidades participantes en el proceso EITI omitieron declarar (véase la p. 9). Sin embargo, de acuerdo con las cifras incluidas en las tablas 21 y 23 de las pp. 80 y 82, hay una sola municipalidad que no declaró regalías para cada año y hay 3 municipalidades que omitieron declarar importes muy pequeños correspondientes al impuesto inmobiliario municipal. En esa misma página, las notas al pie explican que hubo discrepancias en el cotejo como consecuencia de la omisión de declaración de 6 municipalidades. Además, la segunda tabla de la p. 98 se refiere a las 10 municipalidades que fueron invitadas a participar (y no lo hicieron) porque “reciben” pagos de industrias extractivas. Cuatro de esas 10 están marcadas como receptoras de pagos de compañías durante 2014 y 2015.

En resumen, el Informe EITI de 2014-2015 es confuso con respecto a la información sobre ingresos recibidos por municipalidades. Sin embargo, confirma que un número importante de municipalidades omitieron declarar.

Finalmente, no hemos encontrado ninguna referencia o documento que refleje debates en el grupo de multipartícipes para considerar y tomar decisiones sobre la importancia relativa de esos pagos directos a municipalidades. Sin embargo, el porcentaje antes indicado y su inclusión en el ejercicio de cotejo

indican que, al menos implícitamente, se consideraron de importancia relativa.

Pagos a COCODES:

Con respecto a estos pagos, es importante destacar que el Informe EITI de 2014-2015 presenta información que posteriormente fue rectificada por las partes interesadas involucradas.

De acuerdo con el Informe EITI, la compañía petrolera Perenco hace pagos directos a los COCODES.

Cuando describe estas entidades (COCODES), el Informe clarifica que no han participado en el Informe EITI. Sin embargo, el mismo Informe después incluye una tabla de ingresos bajo el título “cotejados” para el sector hidrocarburífero (tabla 28 en la p. 87), incluidos estos ingresos mostrados como provistos por el Gobierno, sin discrepancias. Esto parece ser un error, ya que los COCODES son entidades formadas por la sociedad civil y comunidades, no gubernamentales.

La tabla 17 de la p. 76 menciona “*Aportes COCODES – SETH*”, con importes de GTQ 3.678.000 en 2014 y GTQ 3.575.000 en 2015.

No hay ninguna referencia a debates o decisiones del grupo de multipartícipes sobre importancia relativa respecto de estos pagos.

Puntos de vista de partes interesadas

Las partes interesadas consultadas, incluido Perenco, explicaron que no hay pagos directos de Perenco a jurisdicciones subnacionales. La contradicción con las tablas citadas del Informe no se pudo explicar y reconocieron abiertamente que la información en el Informe EITI simplemente está equivocada.

Partes interesadas indicaron que los pagos a COCODES derivan de ingresos recaudados por el Gobierno a través de distintos flujos de ingresos, de modo que deben considerarse transferencias subnacionales.

Con respecto a las municipalidades, las consultas confirmaron que 10 de ellas no brindaron ninguna información para el Informe EITI.

Evaluación inicial

La evaluación inicial del Secretariado Internacional es que Guatemala ha hecho un progreso inadecuado para cumplir con este requisito. Aunque se incluyeron pagos directos de regalías de minería municipales en el cotejo, varias municipalidades (muy probablemente 10) omitieron declarar. La información sobre pagos hechos por Perenco a recaudadores subnacionales como COCODES es contradictoria y confusa y no pudo clarificarse a pesar de continuas solicitudes del Secretariado Internacional.

De acuerdo con el requisito 4.6, el grupo de multipartícipes debe localizar y definir claramente los pagos directos de las compañías extractivas a entidades gubernamentales subnacionales. El grupo de multipartícipes debe debatir si considera a los pagos de importancia relativa y documentar claramente la decisión y sus fundamentos. Si tienen importancia relativa, el grupo de multipartícipes debe garantizar

que los pagos se cotejen de manera integral.

Nivel de desagregación (n.º 4.7)

Documentación del progreso

No hay referencias a debates o decisiones del grupo de multipartícipes para acordar el nivel de desagregación para la publicación de los datos según se requiere. El Informe EITI de 2014-2015 presenta datos por compañía individual, entidad gubernamental y flujo de ingresos (véanse las tablas 18 a 30 en las pp. 77 a 89).

No obstante, algunas compañías operan más de un proyecto (por ejemplo, Compañía Guatemalteca de Níquel y Peña Rubia S.A., como se describe en las pp. 26 y 27), pero los datos no se presentan por proyecto.

Puntos de vista de partes interesadas

Partes interesadas consultadas dijeron que esta es una cuestión que todavía no se ha acordado o debatido en el grupo de multipartícipes.

Evaluación inicial

Con base en lo anterior, la evaluación inicial del Secretariado Internacional es que Guatemala ha hecho un progreso satisfactorio en el cumplimiento de este requisito. Los datos están desagregados en el nivel requerido por el Estándar EITI.

Oportunidad de los datos (n.º 4.8)

Documentación del progreso

El primer Informe EITI se produjo en mayo de 2013 (es decir, 26 meses después de que el país fue admitido como candidato en marzo de 2011). De acuerdo con las [EITI 2011 Rules](#) aplicables en ese momento, los países implementadores deben producir su primer Informe en un plazo de 18 meses (requisito 5.e de las Normas EITI de 2011).

El segundo Informe EITI, que abarcaba 2012 y 2013, se publicó en junio de 2015. En febrero de 2015, el Consejo decidió rechazar la solicitud de extensión y suspender a Guatemala por la demora en publicar datos referidos al año 2012. Esta suspensión se levantó en julio del mismo año, después de que el Informe fuera preparado por el Administrador Independiente Moore Stephens Guatemala y se publicara.

El tercer Informe EITI, con datos de los años fiscales 2014 y 2015, se publicó el 27 de enero de 2017.

Puntos de vista de partes interesadas

Las partes interesadas no comentaron ningún punto de vista en particular sobre esta cuestión.

Evaluación inicial

Con base en lo anterior, la evaluación inicial del Secretariado Internacional es que Guatemala ha logrado un progreso satisfactorio en el cumplimiento de este requisito.

Con el fin de fortalecer la implementación del requisito 4.8, se le recomienda especialmente al grupo de multipartícipes que mejore la puntualidad de la publicación de datos del EITI para garantizar que la presentación de información anual cumpla con los plazos máximos establecidos en el Estándar EITI y contribuya al debate público.

Calidad de los datos (n.º 4.9)

Documentación del progreso

Nombramiento del Administrador Independiente:

El 19 de agosto de 2016 (acta n.º 5-2016)¹⁰⁷, el grupo de multipartícipes aprobó de forma unánime el nombramiento de la firma Talento Profesional como Administrador Independiente, después de considerar a todos los oferentes y las ofertas, así como los procedimientos seguidos por la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) para clasificar las ofertas recibidas.

Anteriormente, el 7 de junio de 2016, el grupo de multipartícipes decidió que el Administrador Independiente solo realizaría el cotejo, mientras que el Secretariado Técnico prepararía la sección contextual del Informe para la consideración y la aprobación final del grupo de multipartícipes. De acuerdo con el acta correspondiente (n.º 3-2016)¹⁰⁸, esta división tenía por objeto reducir costos y fue validada con el Secretariado Internacional. En ese momento, todavía no se había conseguido financiamiento para contratar al Administrador Independiente.

Términos de referencia para el Administrador Independiente:

El 8 de julio de 2016, el grupo de multipartícipes indicó que los TdR para el Administrador Independiente se habían aprobado por correo electrónico e incluyó la clarificación de que la información contextual iba a ser provista por el Secretariado Técnico. En la misma reunión, informaron que los TdR se habían compartido con OLADE para conseguir apoyo y que OLADE había decidido financiar el Informe EITI. De ese modo, OLADE había publicado los TdR en su sitio web con llamado a licitación. Inmediatamente después, el grupo de multipartícipes debatió ciertos comentarios enviados previamente por el representante de las

¹⁰⁷<http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/actasseci/2016/5.-ACTA-NO.-05-2016-CNT-EITI-GUA-19-AGOSTO.pdf>

¹⁰⁸<http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/actasseci/2016/3.-ACTA-NO.-03-2016-CNT-EITI-GUA-07-JUNIO1.pdf>

industrias, para decidir algunas clarificaciones y/o cambios a los TdR¹⁰⁹.

El Secretariado Internacional recibió una copia de los TdR con fecha del 14 julio de 2016 y firmada por Fernando Ferreira, Secretario Ejecutivo de OLADE. Esos TdR fueron aprobados junto con un llamado a licitación publicado por OLADE en su sitio web, con plazo máximo para la presentación de ofertas el 28 de julio de 2016.

Las secciones 1 a 4 de esos TdR son sustancialmente similares a los TdR estándar provistos por el Secretariado Internacional en ese momento, incluida la obligación de producir un informe inicial.

Sin embargo, el “Programa de actividades” (sección 5 de los TdR) no incluía la preparación de un informe inicial, sino que solo se refería a la presentación de un plan de trabajo en el plazo de una semana, la recopilación de datos y, finalmente, la elaboración del borrador del informe de cotejo. No hemos recibido ninguna copia de un informe inicial preparado por el Administrador Independiente ni ningún otro documento para probar cómo se llevó a cabo la fase 1 (análisis preliminar e informe inicial). No hemos recibido una copia del denominado “plan de trabajo” como para confirmar si puede reemplazar o incluir algunos de los aspectos que deben ser abordados por el informe inicial.

El anexo 1 que se adjunta a los TdR firmados y publicados solo incluye 4 listas simples de una columna de (i) información contextual que se debe incluir, (ii) impuestos e ingresos que se deben incluir, (iii) un vínculo a un estudio de alcance realizado en 2011 y (iv) entidades gubernamentales y compañías participantes. En términos de compañías, la lista solo incluye una leyenda que indica: “Compañías que se unieron voluntariamente al EITI”, sin referencia a ninguna compañía en particular o umbral. No hemos recibido ningún documento que prueba cómo se revisó este anexo 1 y/o cómo el grupo de multipartícipes fue asistido por el Administrador Independiente para completarlo.

El Informe EITI de 2014-2015, en las pp. 37 y 38, enumera y describe todos los pasos de la fase 1 como si se llevaran a cabo, replicando el texto exacto de los TdR estándar. Esto incluye la asistencia al grupo de multipartícipes con respecto a las plantillas para la presentación de información y la revisión de procedimientos de auditoría, la evaluación de la confiabilidad de los datos, las metodologías de aseguramiento y los procedimientos adecuados para proteger la confidencialidad.

Sin embargo no hemos encontrado ninguna referencia en las actas de las sesiones del grupo de multipartícipes a debates sobre estas cuestiones y no hemos recibido ningún documento que incluya opciones consideradas y/o decisiones tomadas o propuestas en este respecto.

Acuerdo sobre plantillas para la presentación de información: Los TdR del Administrador Independiente incluían la obligación para el Administrador Independiente de asistir al grupo de multipartícipes en la elaboración de las plantillas para la presentación de información. El Secretariado Internacional no ha podido obtener documentación de un debate donde esas plantillas fueran acordadas por el grupo de

¹⁰⁹ Estos cambios no se reflejaron en los TdR, ya firmados y publicados.

multipartícipes. Los TdR, en la sección 1.7, disponen la obligación del Administrador Independiente de certificar la firma de las plantillas por parte de una autoridad competente de cada entidad declarante, tanto compañía como organismo gubernamental. El Secretariado Internacional ha visto copias de esas plantillas firmadas y certificadas.

Revisión de prácticas de auditoría: Los TdR del Administrador Independiente obligaban al Administrador Independiente a revisar e informar al grupo de multipartícipes sobre los aseguramientos y procedimientos de auditoría que debían proporcionar las compañías y los organismos gubernamentales declarantes. No hay ninguna descripción en el Informe EITI de 2014-2015 de los procedimientos o las prácticas de auditoría reglamentarias para compañías privadas u organismos gubernamentales.

Confidencialidad: Los TdR del Administrador Independiente (sección 1.8) obligan al Administrador Independiente a asistir al grupo de multipartícipes en cómo salvaguardar información confidencial.

Evaluación de la confiabilidad de los datos: Se encomendó al Administrador Independiente la tarea de ofrecer una evaluación de la confiabilidad de los datos. La sección 1.7 de los TdR exigía que el Administrador Independiente garantizara y certificara la autoridad de los firmantes de las plantillas, que obtuviera una carta del auditor externo confirmando que la información completada y presentada era completa y adecuada y que asistiera al grupo de multipartícipes con respecto a mecanismos y aseguramientos implementados en los sistemas del Gobierno para garantizar la calidad de los datos. El Informe EITI no documenta si las entidades declarantes cumplieron con los aseguramientos acordados.

Tablas de resumen: El 13 de diciembre de 2017, el Secretariado Técnico del EITI Guatemala le envió la Plantilla de resumen de datos preparada por el Administrador Independiente al Secretariado Internacional. El 20 de diciembre de 2017, el Secretariado Internacional respondió incluyendo la observación de que la plantilla usada era obsoleta, adjuntando una nueva plantilla con la información provista migrada en el formato correcto y solicitando algunas clarificaciones e información adicional. El Secretariado Internacional no ha recibido una versión actualizada de la Plantilla de resumen de datos.

Recomendaciones: Dos de cuatro recomendaciones del Administrador Independiente se refieren a la calidad de los datos.

En la p. 15 del Informe EITI de 2014-2015, el Administrador Independiente observó incoherencias en el formato y el contenido de las plantillas para la presentación de información provistas por las entidades gubernamentales y recomendaba que se estableciera un nuevo sistema para la recopilación y el mantenimiento de los datos.

De manera similar, el Administrador Independiente recomendaba que se mejorara la información contextual preparada por el grupo de multipartícipes. Específicamente, recomendaba que la información jurídica y fiscal fuera más robusta y que las estadísticas macroeconómicas y los indicadores se recopilaran en una fuente públicamente accesible que recibiera actualizaciones periódicas.

Puntos de vista de partes interesadas

El Administrador Independiente comentó que no había problemas importantes relacionados con la recopilación de información de compañías que parecen estar comprometidas con el proceso EITI y que no había problemas relacionados con la presentación de información por parte de las compañías. Mencionó estar satisfecho con la calidad de los datos presentados por las compañías. Sin embargo, las entidades gubernamentales omitieron completar las plantillas o presentaron la información de manera confusa o desorganizada. Al ser consultadas sobre la calidad de los datos y los procedimientos realizados por el Administrador Independiente, algunas partes interesadas, principalmente de la sociedad civil, expresaron su preocupación con respecto a esta cuestión. Explicaron que las entidades gubernamentales suelen no tener suficiente capacidad para entregar la información según estándares acordados. Partes interesadas también expresaron descontento con la calidad del trabajo del Administrador Independiente.

Evaluación inicial

Con base en lo anterior, la evaluación inicial del Secretariado Internacional es que Guatemala ha hecho un progreso significativo/inadecuado en el cumplimiento de este requisito. A pesar del texto en los TdR, el Informe EITI y la documentación revisada no demuestran qué metodologías o procedimientos se aplicaron realmente para garantizar la calidad de los datos.

De acuerdo con el requisito 4.9, el grupo de multipartícipes debe garantizar que el Informe EITI incluya una evaluación de si los pagos y los ingresos están sujetos a auditorías verosímiles e independientes. El grupo de multipartícipes debe acordar aseguramientos de calidad de los datos que se solicitarán a las entidades declarantes. El Informe EITI debe documentar si las entidades declarantes cumplieron con los aseguramientos acordados. El grupo de multipartícipes debe garantizar que el Administrador Independiente presente datos resumidos completos con base en la plantilla vigente provista por el Secretariado Internacional.

Tabla 4. Tabla de resumen de la evaluación inicial: Recaudación de ingresos

Disposiciones del EITI	Resumen de los hallazgos principales	Evaluación inicial del Secretariado Internacional del progreso con las disposiciones del EITI (para ser completada para las disposiciones "obligatorias")
Integridad (n.º 4.1)	El grupo de multipartícipes no ha acordado una definición de importancia relativa ni de umbrales para la presentación de información. No se consideraron todos los flujos de ingresos enumerados en la disposición 4.1.b y no hay pruebas de debates con respecto a qué flujos de ingresos deben considerarse de importancia relativa y por qué.	Progreso inadecuado

	De las cuatro compañías que producen petróleo, se decidió que solo Perenco presentaría información, debido a la importancia de sus contribuciones, mientras que las otras tres fueron invitadas a participar de forma voluntaria. El grupo de multipartíipes no trabajó junto con el Administrador Independiente para abordar la cuestión de la importancia relativa.	
Ingresos en especie (n.º 4.2)	No se encontraron referencias a ingresos en especie.	
Transacciones de trueque e infraestructura (n.º 4.3)	No se encontraron referencias a transacciones de trueque e infraestructura.	
Ingresos por transporte (n.º 4.4)	No se encontraron referencias a ingresos por transporte.	
Transacciones entre empresas de titularidad estatal y el Gobierno (n.º 4.5)	No se encontraron referencias a transacciones entre empresas de titularidad estatal y el Gobierno.	
Pagos directos subnacionales (n.º 4.6)	Varias municipalidades omitieron declarar regalías de minería y, por lo tanto, el cotejo no se completó totalmente según lo requerido.	Progreso inadecuado
Nivel de desagregación (n.º 4.7)	El grupo de multipartíipes debe acordar el nivel de desagregación para la publicación de los datos. Aunque el Informe divulga datos por compañía individual, entidad gubernamental y flujo de ingresos, esta cuestión todavía no se ha acordado en el grupo de multipartíipes.	Progreso significativo
Oportunidad de los datos (n.º 4.8)	El Informe EITI abarca los años fiscales 2014 y 2015 y se publicó en enero de 2017, conforme con el Estándar.	Progreso satisfactorio

Calidad de los datos (n.º 4.9)	El grupo de multipartítes nombró a un Administrador Independiente para que coteje pagos e ingresos. Las compañías declarantes cumplieron correctamente con las solicitudes de información del Administrador Independiente. En cambio, los organismos gubernamentales no fueron coherentes en la forma en que declararon y no respetaron las plantillas acordadas del Administrador Independiente. A pesar del texto en los TdR, el Administrador Independiente y la documentación no lograron demostrar qué metodologías se aplicaron realmente para garantizar la calidad de los datos.	Progreso significativo
Medidas correctivas: - De acuerdo con el requisito 4.1, el grupo de multipartítes debe acordar qué pagos e ingresos tienen importancia relativa y, por lo tanto, deben divulgarse. El grupo de multipartítes debe trabajar con el Administrador Independiente y establecer una definición clara de importancia relativa y umbrales, considerando la magnitud de los flujos de ingresos con respecto al total de ingresos. - En futuros ejercicios de presentación de información, se recomienda que el grupo de multipartítes afirme, justifique y acuerde de manera explícita que los requisitos 4.2 a 4.5 no son aplicables en Guatemala. - De acuerdo con el requisito 4.6, el grupo de multipartítes debe establecer si los pagos directos de las compañías a entidades gubernamentales subnacionales tienen importancia relativa. De tenerla, se deben identificar con claridad y se debe garantizar que los pagos de las compañías a las municipalidades y el recibo de esos pagos se divulguen y cotejen en el Informe EITI. - De acuerdo con el requisito 4.7, el grupo de multipartítes debe acordar el nivel de desagregación para la publicación de los datos. La información del EITI debe ser presentada no solo por compañía individual, entidad gubernamental y flujo de ingresos, sino que además se requiere la presentación de información a nivel de proyectos. - De acuerdo con el requisito 4.9, el Gobierno debe abordar las recomendaciones del Administrador Independiente con respecto a cómo mejorar la calidad de los datos.		

5. Gestión y distribución de ingresos

5.1 Descripción general

Esta sección ofrece detalles sobre la implementación de los requisitos del EITI relacionados con la gestión y distribución de los ingresos.

5.2 Evaluación

Distribución de ingresos (n.º 5.1)

Documentación del progreso

El Informe EITI de 2014-2015 se refiere a la distribución de los ingresos en las páginas 69 a 72. Como se clarificó en el Informe, la mayoría de los ingresos recaudados de industrias extractivas se contabilizan en el fondo común, administrado por la Tesorería de la Nación. Sin embargo, la distribución de los ingresos no se aborda con claridad en el Informe.

Los COCODES recaudaron GTQ 3.678.000 en 2014 y GTQ 3.575.000 en 2015 (p. 76). Los COCODES gestionan estos ingresos.

En la p. 71, el Informe EITI de 2014-2015 explica que los ingresos identificados como cánones, penalidades e intereses se pagan a la Tesorería Nacional, pero en una cuenta especial bajo el nombre de la Dirección General de Minería, que tiene derecho a usarlos para pagar adquisiciones.

No hemos encontrado referencias del grupo de multipartícipes a ningún sistema nacional ni estándar de datos internacional de clasificación de ingresos.

Puntos de vista de partes interesadas

De acuerdo con partes interesadas, los ingresos son recibidos por el Ministerio de Finanzas y asignados a una cuenta común exclusiva, administrada por la Tesorería Nacional. También afirmaron que hay una clara trazabilidad de las transferencias entrantes de las industrias extractivas al presupuesto nacional. Representantes del Gobierno indican que la información sobre ingresos recibidos de compañías extractivas está públicamente disponible¹¹⁰.

Evaluación inicial

La evaluación inicial del Secretariado Internacional es que Guatemala ha hecho un progreso significativo para cumplir con este requisito. El Informe no indica claramente qué ingresos se registran en el

¹¹⁰Véase: <https://sicoin.minfin.gob.gt/sicoinweb/login/frmlogin.htm>

presupuesto nacional. Sin embargo, sí explica la asignación de ingresos que no están registrados en el presupuesto nacional y presenta un vínculo público al sistema contable general donde los datos financieros están públicamente disponibles.

De acuerdo con el requisito 5.1, Guatemala debe distinguir claramente qué ingresos extractivos se registran en el presupuesto nacional y describir la asignación de los ingresos que no se registran allí.

Transferencias subnacionales (n.º 5.2)

Documentación del progreso

El Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación (FONPETROL) es un fondo creado por el decreto n.º 71-2008¹¹¹ y el acuerdo gubernativo n.º 195-2009¹¹² y aparece como el único mecanismo que podía ser considerado transferencia subnacional según el requisito 5.2 del Estándar.

De acuerdo con los instrumentos citados, que son públicamente accesibles, FONPETROL está administrado por el MIF, el MEM y la Secretaría de la Presidencia. Está formado por los fondos obtenidos por el Gobierno por regalías, la participación de hidrocarburos y otros ingresos recaudados por el Gobierno por cualquier motivo relacionado con contratos de operaciones petroleras y gasíferas.

Según lo dispuesto por ley, los fondos deben distribuirse de la siguiente manera:

- El setenta y dos por ciento (72 %) del total recaudado formará parte del Fondo Común del Gobierno de Guatemala.
- El cinco por ciento (5 %) del total recaudado se distribuirá entre los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDES) del país, de forma proporcional al número de habitantes establecido anualmente por el Instituto Nacional de Estadísticas para cada departamento.
- El veinte por ciento (20 %) del total recaudado se distribuirá entre los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDES) de departamentos donde se realizan operaciones petroleras. Esta distribución se hará con base en el porcentaje de producción anual de hidrocarburos en cada departamento y se invertirá en iguales porcentajes entre las municipalidades del mismo departamento.
- El tres por ciento (3 %) del total recaudado se distribuirá entre las entidades públicas responsables del control ambiental y la recuperación de zonas protegidas establecidas por ley.

Los recursos distribuidos mediante las disposiciones de los subpárrafos (b) y (c) anteriores se invertirán en

¹¹¹ <https://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2015/06/1.3.15-Ley-del-Fondo-para-el-desarrollo-econ%C3%B3mico-de-la-Naci%C3%B3n-Dto.-71-2008.pdf>

¹¹² http://cretec.org.gt/wp-content/files_mf/acuerdogubernativo1952009.pdf

infraestructura, desarrollo rural, energía renovable, turismo sostenible e inversión social.

Sin embargo, la descripción de FONPETROL incluida en el Informe EITI de 2014-2015 es incompleta e incoherente.

Se incluye en la lista de entidades gubernamentales participantes, como parte del anexo 1 en los TdR aprobados. Sin embargo, no hay una decisión o un debate con respecto a su importancia relativa.

Los pagos a FONPETROL aparecen en el Informe como ingreso cotejado, enumerado junto con otros ingresos en el sector hidrocarburífero. No obstante, los fondos transferidos a FONPETROL comprenden una porción de los otros ingresos generados por la explotación petrolera.

El Informe indica que el importe agregado administrado por este fondo fue de menos del 1 % del total de ingresos por los hidrocarburos en 2015 (véanse las tablas 1 y 2 en las pp. 8-9). Sin embargo, las normas antes mencionadas indican que el 28 % de los importes pagados como regalías, participación estatal o algún otro ingreso recaudado de contratos petroleros debe transferirse a FONPETROL.

De forma incoherente con la información descrita en el párrafo anterior, la tabla 29 de la p. 88 del Informe muestra una comparación entre importes transferidos por el Ministerio de Finanzas (MIF) y recibidos por cada uno de los 22 CODEDES. Esos importes rondan GTQ 160 millones en 2014 y GTQ 65 millones en 2015. Los CODEDES correspondientes al departamento de Petén (donde está la mayoría de las operaciones petroleras y gasíferas) representan aproximadamente el 80 % del total de fondos asignados. Este no es un ejercicio de cotejo, ya que la información sobre CODEDES se recopiló de copias de recibos conservados por el MIF. Sin embargo, las discrepancias son de casi un 10 % para 2015 y el párrafo debajo de la tabla incluye una confusión entre los CODEDES y los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES).

Las fórmulas de ingresos compartidos para calcular las transferencias subnacionales no se presentan en el Informe EITI de 2014-2015, pero están disponibles públicamente en leyes y regulaciones relevantes.

El Informe EITI de 2014-2015 incluye cifras para la participación estatal y las regalías y cifras para las contribuciones a FONPETROL; no se explica con claridad si están duplicadas o si estas últimas también se incluyen en las primeras. Además, el Administrador Independiente confirmó que ambos conceptos bajo el nombre de “Aportes para CODEDES-SETH” y “Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación – FONPETROL” eran informados por Perenco y el MEM independientemente de los flujos de ingresos por “regalías del petróleo” y “participación del Estado en la producción”. De hecho, los formularios completados por cada entidad compartidos por el Administrador Independiente con el Secretariado Internacional reflejan esta información. Asimismo, el concepto de “Aportes para CODEDES-SETH” fue informado como contribuciones voluntarias tanto por Perenco como por el MEM y esos aportes están directamente relacionados con el Contrato de Explotación Petrolera 2-85 Xan.

En resumen, la información provista y recopilada muestra incoherencias y no permite entender correctamente la cuestión.

Puntos de vista de partes interesadas

Partes interesadas confirmaron que el Gobierno central recauda ingresos por operaciones petroleras y dirige una participación determinada por ley a FONPETROL. También se explicó que el MEM supervisa determinando estimados, pagos mensuales y ajustes trimestrales, estableciendo el ingreso de FONPETROL.

Por las consultas, quedó claro que los importes a pagar corresponden a una fórmula que está establecida en la ley.

Además, las partes interesadas consultadas, incluido el representante de Perenco en el grupo de multipartícipes, explicaron que los importes que deben transferirse a FONPETROL son parte de lo que se paga bajo otros flujos de ingresos (como “participación del Estado en la producción” y “regalías del petróleo”). Esto significa que, una vez que la compañía ha pagado esto al Gobierno, los Ministerios definen y transfieren la porción correspondiente a FONPETROL.

Evaluación inicial

La evaluación inicial del Secretariado Internacional es que Guatemala ha hecho un progreso significativo para cumplir con este requisito. El Informe es incompleto porque no logra describir de forma clara e integral las funciones reales y el funcionamiento de FONPETROL, divulgar la fórmula aplicable para las transferencias o los importes calculados de acuerdo con esa fórmula, establecer cualquier discrepancia y, de ser posible, cotejar esas transferencias.

De acuerdo con el requisito 5.2, Guatemala debe divulgar con claridad las transferencias subnacionales de ingresos relacionados con industrias extractivas y cualquier discrepancia posible entre la fórmula para compartir ingresos y las transferencias reales. Se le recomienda a Guatemala que describa de manera clara e integral las funciones legales y reales de FONPETROL y, de ser posible, que coteje esas transferencias.

Información adicional sobre gestión de ingresos y gastos (n.º 5.3)

Documentación del progreso

La asignación de ingresos destinados a programas específicos no se ha explicado en detalle y no se proporcionaron vínculos a informes financieros relevantes. No hay ninguna descripción de los métodos para garantizar la eficiencia y la rendición de cuentas en su uso.

No hemos encontrado ninguna descripción de los procesos de presupuesto y auditoría del país, ni enlaces a información públicamente disponible en materia de presupuesto y gastos (5.3 (b)). El grupo de multipartícipes no ha divulgado ninguna otra información relacionada con el ciclo presupuestario, los supuestos de producción y precios de materias primas y la sostenibilidad de los ingresos, la dependencia de los recursos y el pronóstico de ingresos (5.3 (c)).

Puntos de vista de partes interesadas

Las partes interesadas no dieron ninguna explicación sobre los aspectos antes comentados ni expresaron ningún punto de vista en particular relacionado con la gestión de los ingresos y los gastos.

Evaluación inicial

La presentación de información sobre gestión de ingresos y gastos es recomendación pero no exigencia del Estándar EITI y el progreso con este requisito no tendrá ninguna implicación en lo relativo al estatus del EITI de un país.

Con el fin de fortalecer la implementación del requisito 5.3, se requiere mayor información sobre la gestión de los ingresos y los gastos, incluida una descripción de los ingresos destinados a programas específicos y una descripción de procedimientos de presupuestos y auditorías.

Tabla 5. Tabla de resumen de la evaluación inicial: Gestión y distribución de ingresos

Disposiciones del EITI	Resumen de los hallazgos principales	Evaluación inicial del Secretariado Internacional del progreso con las disposiciones del EITI (para ser completada para las disposiciones "obligatorias")
Distribución de ingresos (n.º 5.1)	El Informe explica la distribución de ingresos al presupuesto nacional y presenta un vínculo al sistema contable, consolidando la información financiera. No se hace referencia a un sistema de clasificación de ingresos ni a estándares internacionales para datos.	Progreso satisfactorio
Transferencias subnacionales (n.º 5.2)	El Informe EITI de 2014-2015 no es claro respecto de este punto e incluso la función y el alcance de FONPETROL se presentan de manera confusa. Las fórmulas para compartir ingresos que explican las transferencias subnacionales se incluyen en leyes públicamente accesibles, pero no en el Informe, que también omite comparar el importe que surge de aplicar la fórmula con los importes transferidos.	Progreso significativo
Información sobre gestión de ingresos y gastos (n.º 5.3)	No se divulga información adicional sobre los procesos de presupuesto y auditoría del país; tampoco hay vínculos a información públicamente disponible sobre gastos. Este requisito solo se recomienda y no debe tenerse en cuenta al evaluar el cumplimiento.	

Medidas correctivas:

- De acuerdo con el **requisito 5.2**, el grupo de multipartícipes debe divulgar en su totalidad los ingresos generados por las industrias extractivas que se transfieran entre las entidades gubernamentales nacionales y subnacionales. Se debe describir una explicación más completa y comprensible de la distribución de ingresos, incluidos el papel legal y real de FONPETROL y los flujos entre este fondo, los CODEDES y los COCODES. Además, el grupo de multipartícipes debe divulgar la fórmula aplicable para ingresos compartidos, los importes calculados para las transferencias según esa fórmula y los importes transferidos. Finalmente, de ser posible, esas transferencias se deben cotejar.

6. Gastos sociales y económicos

6.1 Descripción general

Esta sección presenta detalles sobre la implementación de los requisitos del EITI relacionados con los gastos sociales y económicos (gastos cuasifiscales de empresas de titularidad estatal, gastos sociales y contribución del sector extractivo a la economía).

6.2 Evaluación

Gastos sociales (n.º 6.1)

Documentación del progreso

El Informe EITI de 2014-2015 no confirma si hubo gastos sociales *obligatorios* para las compañías petroleras y mineras en el período de 2014-2015. Sin embargo, las disposiciones 23.3 de los dos PSC adjudicados en 2014 y 2015 parecen establecer la obligación para las compañías petroleras de hacer contribuciones sociales para el desarrollo de las comunidades ubicadas dentro de la zona del contrato. El Informe presenta una lista de “contribuciones voluntarias en efectivo y en especie” hechas por compañías mineras (pp. 70 y 89) durante ambos años. Esos pagos no se cotejaron¹¹³.

Puntos de vista de partes interesadas

Hubo consenso entre partes interesadas consultadas respecto de que no hubo gastos sociales obligatorios para compañías mineras y petroleras. Las Plantillas de resumen de datos de 2014 y 2015 confirmaron que no hubo gastos sociales. No obstante, los archivos no incluyen una referencia a las secciones relevantes

¹¹³El Informe EITI de 2011 (con acceso [aquí](#)) y el Informe EITI de 2012-13 (con acceso [aquí](#)) cotejaron pagos sociales.

del Informe EITI u otros documentos que expliquen por qué/cómo se determinó esto. Varias partes interesadas de todos los grupos confirmaron que las compañías mineras emprenden gastos sociales voluntarios bajo sus programas corporativos de responsabilidad social.

Evaluación inicial

La evaluación inicial del Secretariado Internacional es que Guatemala ha hecho un progreso significativo para cumplir con este requisito. El Informe EITI de 2014-2015 no confirma explícitamente que no hubiera gastos sociales obligatorios. Varias partes interesadas de la industria sí confirmaron que ninguna compañía minera o petrolera había asumido gastos sociales obligatorios. Sin embargo, parecería que hubo obligaciones para las compañías petroleras de hacer gastos sociales exigidos por los contratos. Los gastos sociales voluntarios se incluyeron en el Informe (p. 89).

De acuerdo con el requisito 6.1, el grupo de multipartícipes debe clarificar y documentar si existen gastos sociales obligatorios. Si existen y el grupo de multipartícipes los considera de importancia relativa, deben divulgarse los gastos sociales obligatorios y, de ser posible, cotejarse. En el caso de que tales beneficios sean en especie, se debe revelar la naturaleza y el valor presunto de la transacción en especie. Si el beneficiario del gasto social obligatorio es un tercero, es decir, no es un organismo del gobierno, se deben divulgar el nombre y la función del beneficiario.

Gastos cuasifiscales de empresas de titularidad estatal (n.º 6.2)

Documentación del progreso

De acuerdo con la información proporcionada, no hay empresas de titularidad estatal que operen en la industria extractiva en Guatemala (véase el requisito 2.6). Sin embargo, el Informe EITI de 2014-2015 no confirma explícitamente si el Gobierno tenía interés de propiedad en las industrias extractivas en los años bajo revisión¹¹⁴.

Puntos de vista de partes interesadas

Hubo consenso entre las partes interesadas consultadas respecto de que no había empresas de titularidad estatal en Guatemala, por lo que este requisito no es aplicable en el país.

Evaluación inicial

La evaluación inicial del Secretariado Internacional es que el grupo de multipartícipes ha demostrado que este requisito no es aplicable en el país.

¹¹⁴ De acuerdo con el Departamento de Estado de EE. UU.— Declaración de Clima de Inversión Guatemala 2015: “Con excepción del Instituto Nacional de Electricidad (INDE) y dos puertos estatales, Guatemala no tiene empresas estatales activas en otras industrias”. Véase: <https://www.state.gov/e/eb/rls/othr/ics/2015/241580.htm>

Contribución del sector extractivo a la economía (n.º 6.3)

Documentación del progreso

Parte del PIB: Aunque la tabla n.º 8 del Informe EITI de 2014-2015 presenta el valor de las industrias extractivas (minería y petróleo) en términos absolutos y como porcentaje del PIB en el período de 2014-2015 (p. 55), el resumen de las industrias extractivas refleja cifras distintas (gráfico 1, p. 7), lo cual demuestra contradicciones e incoherencias dentro del mismo Informe. Se mencionan fuentes (Banco de Guatemala), pero no se proporcionan vínculos¹¹⁵. El Informe no revela estimados sobre la actividad del sector informal.

Ingresos del gobierno: El Informe presenta el total de ingresos del Gobierno generados por compañías petroleras y mineras en términos absolutos (p. 73-74) y como porcentaje del total de ingresos del Gobierno (en este caso, no se proporcionaron fuentes ni vínculos, p. 7). Sin embargo, los datos de ingresos del Gobierno incluidos en distintas partes del Informe no son coherentes (p. 73-74 y p. 7).

Exportaciones: El Informe incluye exportaciones de las industrias extractivas en términos absolutos y como porcentaje del total de exportaciones (pp. 7, 55-56), con datos obtenidos del Banco de Guatemala (pero no se proporcionaron vínculos). El Informe también incluye cifras de exportaciones desagregadas por materia prima, como se menciona en el requisito 3.2.

Empleo: El Informe de 2014-2015 incluye datos sobre empleo en la industria minera y petrolera. Se mencionan fuentes (para minería, “*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*” y para petróleo, “*Ministerio del Trabajo*”), pero no se proporcionan vínculos¹¹⁶. No se divulga el empleo en las industrias extractivas como porcentaje del total de empleo. El Informe también plantea preocupaciones respecto de la ausencia de un “registro gubernamental exacto” para verificar el empleo en las industrias extractivas (p. 57).

Ubicación: El Informe presenta una descripción general de la ubicación general de la producción para el petróleo (p. 62). Aunque no describe explícitamente la ubicación de la producción minera, el catastro minero presenta una ubicación general de cada licencia por municipalidad/departamento¹¹⁷.

Puntos de vista de partes interesadas

Partes interesadas confirmaron la capacidad del Gobierno para rastrear los ingresos extractivos y, por lo tanto, confirmaron la existencia de datos oficiales sobre el total de ingresos del Gobierno por el sector extractivo. Las partes interesadas no pudieron explicar incoherencias identificadas en el Informe por el Secretariado Internacional con respecto a datos sobre ingresos del Gobierno. Ninguna de las partes

¹¹⁵ Fuente provista: “Banco de Guatemala”, aunque no se proporcionó ningún vínculo.

¹¹⁶ Se mencionaron fuentes, pero no se proporcionaron vínculos. En minería: “Instituto Guatemalteco de Seguridad Social” y en petróleo: “Ministerio del Trabajo”.

¹¹⁷ Véase: http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2018/01/Ot_guatemala.pdf

interesadas consultadas expresaron puntos de vista sobre la disponibilidad de datos sobre empleo en las extractivas, aunque el Informe en sí planteó preocupaciones sobre la ausencia de un registro gubernamental exacto para verificar el empleo en las industrias extractivas.

Evaluación inicial

La evaluación inicial del Secretariado Internacional es que Guatemala ha hecho un progreso significativo para cumplir con este requisito. El Informe EITI de 2014-2015 presenta graves incoherencias sobre los importes de contribución de las industrias extractivas al PIB y el total de ingresos del Gobierno. El Informe presenta información limitada sobre el empleo extraída de fuentes disponibles públicamente, debido a la ausencia de un registro gubernamental exacto para verificar el empleo en las industrias extractivas y no revela estimados sobre la actividad del sector informal.

De acuerdo con el requisito 6.3, Guatemala debe divulgar información completa y coherente sobre la contribución de las industrias extractivas a la economía en términos relativos y absolutos.

Tabla 6. Tabla de resumen de la evaluación inicial: Gastos sociales y económicos

Disposiciones del EITI	Resumen de los hallazgos principales	Evaluación inicial del Secretariado Internacional del progreso con las disposiciones del EITI (para ser completada para las disposiciones "obligatorias")
Gastos sociales (n.º 6.1)	De acuerdo con partes interesadas, no hay ningún gasto social obligatorio por ley, pero el Informe no lo confirma. Se divulga una lista de contribuciones voluntarias de compañías mineras (pp. 70 y 89), pero la importancia relativa de esos pagos no se debatió y, por lo tanto, los importes no se cotejaron.	Progreso significativo
Gastos cuasifiscales de empresas de titularidad estatal (n.º 6.2)	Debido a que no hay empresas de titularidad estatal en el país, este requisito no se aplica.	

Contribución del sector extractivo a la economía (n.º 6.3)	La información requerida en este punto es incompleta e incoherente. El tamaño de la industria extractiva se proporciona en términos absolutos y como porcentaje, pero no se divulga información sobre la actividad del sector informal. Además, el Informe presenta incoherencias relacionadas con los importes de los ingresos del Gobierno. El total de los ingresos del gobierno se informa según lo solicitado, en términos absolutos y como porcentaje. Las exportaciones se informan según lo solicitado, en términos absolutos y como porcentaje, así como desagregadas por materia prima. Los datos sobre empleo carecen de un registro gubernamental exacto. Se presenta la ubicación de las regiones petroleras y mineras.	Progreso significativo
Medidas correctivas: - De acuerdo con el requisito 6.1, cuando los gastos sociales de importancia relativa por parte de las compañías sean obligatorios, deben divulgarse y desagregarse por tipo de contribución y beneficiario, así como cotejarse cuando sea posible. - De acuerdo con el requisito 6.3, el Informe EITI debe divulgar información completa sobre la contribución de las industrias extractivas a la economía. Esta información debe incluir el empleo en las industrias extractivas como un porcentaje del empleo total (requisito 6.3 (d)) y un estimado de la actividad del sector informal (requisito 6.3 (a)).		

Parte III: Resultados e impacto

7. Resultados e impacto

7.1 Descripción general

Esta sección evalúa la implementación de los requisitos del EITI relacionados con los resultados y el impacto del proceso EITI.

7.2 Evaluación

Debate público (n.º 7.1)

Los planes de trabajo de 2016-17 y 2018-19 incluyen un objetivo específico (2) sobre comunicación y difusión de los datos del EITI. Sin embargo, las actividades del plan de trabajo se enfocan principalmente en publicar Informes EITI y concientizar sobre el proceso EITI.

Documentación del progreso

Posibilidad de comprensión: El Informe EITI de 2014-2015 no está escrito de manera clara y en lenguaje claro. Contiene varias contradicciones e incoherencias y explicaciones deficientes para cuestiones cruciales como los pagos subnacionales y la contribución del sector extractivo a la economía. No hay pruebas de que el material de las comunicaciones esté disponible en los idiomas locales.

Promoción: Hay poca evidencia de que el secretariado nacional realice periódicamente eventos de sensibilización en las provincias para debatir los datos de los Informes del EITI-Guatemala. El secretariado nacional compartió con el Secretariado Internacional dos fichas técnicas de 2017 relacionadas con sensibilización en la provincia de Alta Verapaz y el ayuntamiento de Chisec¹¹⁸ donde implementaron grupos de enfoque, capacitaciones en la implementación y difundieron conclusiones por subregión. También compartió tres campañas por radio para comunicar el proceso EITI. El sitio web del EITI-Guatemala no incluye actualizaciones sobre el trabajo del EITI en Guatemala. Parecería que el sitio web del EITI no se actualiza, si se considera que las noticias más recientes publicadas son de octubre de 2017. Aunque el secretariado nacional junto con GIZ ha desarrollado audios y material infográfico interesantes¹¹⁹, así como una aplicación interactiva¹²⁰ para generar procesos de consciencia destinados a promover el diálogo y la transparencia entre partes interesadas con el fin de facilitar la comprensión, no

¹¹⁸ Ficha técnica de 2017 – Provincia de Alta Verapaz. Documento compartido con el Secretariado Internacional del EITI. Véase: <https://drive.google.com/file/d/192IW6gmXrW5ik3v00KAK41BTemCDCXzc/view> (Uso interno).

¹¹⁹ Véase aquí:

http://www.fosit.org/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=81&Itemid=147

¹²⁰ Véase aquí: http://www.fosit.org/index.php?option=com_content&view=article&id=368:hablar-siempre-es-mejor&catid=83:aplicaciones&Itemid=155

hay esfuerzos específicos que generen consciencia sobre los Informes EITI. Se ha desarrollado una historieta en Internet para que se comprenda el EITI¹²¹. No hay pruebas de eventos de lanzamiento para promover los Informes EITI. No se han producido copias impresas del Informe EITI de 2014-2015. El 29 de noviembre de 2016, se lanzó una estrategia de comunicaciones¹²² para sensibilizar sobre el EITI entre 14 municipalidades, con campañas por radio con una frecuencia de tres publicidades de treinta segundos por día. La mayoría de las actividades de la Estrategia se planificaron para ser implementadas en 2017. Con base en documentación provista por el secretariado nacional, la implementación fue solo parcial. Se compartió con el Secretariado Internacional un proyecto para cooperación e intercambio de experiencias entre EITI Perú y EITI Guatemala, que incluye una breve mención sobre la estrategia de comunicación implementada por Guatemala. También hay una presentación general¹²³ (2013) sobre el EITI en Guatemala disponible en español. El sitio web del EITI además incluye una ficha técnica general de 2013 sobre la implementación del EITI en Guatemala¹²⁴. A pesar de estos pocos esfuerzos, no hay pruebas de difusión del Informe EITI de 2014-2015. El sitio web del EITI Guatemala tiene una “galería de fotos específicas”¹²⁵, pero no describe los eventos vinculados a las imágenes publicadas.

Accesibilidad para el público: De acuerdo con el informe anual del progreso de 2016, el sitio web del EITI-Guatemala se actualiza constantemente y tiene vínculos a sitios web institucionales. Sin embargo, las noticias más recientes publicadas son de octubre de 2017. No hay pruebas de que el grupo de multipartícipes aprobara una política de datos abiertos, incluida una política clara sobre el acceso, la publicación y la reutilización de los datos del EITI.

Aunque se compartieron datos resumidos con el Secretariado Internacional del EITI solo en español, los informes resumidos no están publicados en el sitio web del EITI-Guatemala. El informe de datos resumidos del EITI para 2014-2015 no ha sido compartido ni publicado por el EITI Guatemala. No hay pruebas de archivos de datos completos distintos de los resumidos publicados en Internet en formato de datos abiertos.

Contribución al debate público: No hay pruebas de que organizaciones de la sociedad civil u otras partes interesadas usaran Informes EITI como parte de sus esfuerzos de cabildeo. Sin embargo, hay evidencia de interacción entre el proceso EITI y debates sobre la agenda pública (p. ej. la suspensión de la mina San Rafael, su situación judicial y moratoria) a través de la participación de medios de comunicación durante las sesiones del grupo de multipartícipes. No hay pruebas de que medios de comunicación cubrieran el uso de datos o hallazgos de Informes EITI.

¹²¹ Véase aquí: <http://eitiguatemala.org.gt/caricatura-eiti-gua/>

¹²² EITI-Guatemala (2016). Proyecto de Socialización. Estrategia de Comunicación Integral. Véase aquí: <http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/docsinfo/informe-final-SOCIALIZACION-EITI-p.pdf>

¹²³ Presentación del EITI. Véase aquí: <http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/docsinfo/Presentacion-EITI-GUA.pdf>

¹²⁴ Ficha técnica del EITI. Véase aquí: <http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/docsinfo/Triptico-general-EITI-GUA-impreso.pdf>

¹²⁵ Véase aquí: <http://eitiguatemala.org.gt/galeria-de-imagenes/>

Puntos de vista de partes interesadas

Representantes de la industria en el grupo de multipartícipes dijeron que habían emitido notas informativas y publicaciones (como el *“Impacto Económico y Fiscal de Proyectos Mineros en Guatemala”*¹²⁶) usando datos del EITI (véase el requisito 1.2). Representantes de organizaciones de la sociedad civil en el grupo de multipartícipes mencionaron que había habido una importante reducción de las actividades de sensibilización, como conferencias o eventos, relacionadas con el EITI. Además, expresaron preocupación respecto de que la participación del MEM durante el lanzamiento del Informe EITI más reciente de 2014-2015 fuera débil. Todas las partes interesadas consultadas confirmaron que, aunque todas las sesiones del grupo de multipartícipes se transmitían para todo el país, había muy poca información sobre el trabajo del grupo de multipartícipes en los medios de comunicación. Casi todo el tiempo, de acuerdo con las partes interesadas, los medios de comunicación tenían una interferencia pasiva y participaban únicamente porque el Vicepresidente de la República estaba liderando la sesión. En tal sentido, la mayoría de las preguntas posteriores a cada sesión del grupo de multipartícipes se relacionaba con temas ajenos a la implementación del EITI.

Algunos representantes de organizaciones de la sociedad civil reconocieron que se hacían esfuerzos para difundir información sobre el EITI a través de notas informativas en más de seis idiomas como parte de la sensibilización de las organizaciones de la sociedad civil. En los debates, representantes de organizaciones de la sociedad civil mencionaron que la publicación de Informes en idiomas locales tendría un efecto positivo sobre la calidad de los Informes y sobre su capacidad de contribuir al debate público, teniendo en cuenta que Guatemala tiene más de 20 idiomas locales. Representantes de organizaciones de la sociedad civil confirmaron que los Informes EITI no se publicaban en idiomas locales antes de ser traducidos al inglés, aunque algunas notas breves sobre las funciones del EITI se habían traducido a idiomas locales. El personal del secretariado dijo que, de acuerdo con el plan de trabajo del grupo de multipartícipes, la comunicación y la sensibilización se consideraban una prioridad para sus esfuerzos, aunque la situación en deterioro de las industrias extractivas en 2017, así como la falta de financiamiento, habían dificultado la concreción de todas las actividades planificadas para las regiones. También dijeron que esta situación se ha reflejado en la ausencia de recomendaciones y hallazgos después del Informe EITI. No hay una política de datos abiertos vigente, aunque la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia ha generado una política de datos abiertos en borrador para los propósitos del Gobierno.

Finalmente, las partes interesadas no pudieron explicar las incoherencias que contiene el Informe EITI. Esto incluyó, en algunos casos, al Administrador Independiente. Asimismo, un representante de la sociedad civil reconoció que el Informe ofrecía “más confusión que información”.

Evaluación inicial

La evaluación inicial del Secretariado Internacional es que Guatemala ha hecho un progreso inadecuado en el cumplimiento de este requisito. El Informe EITI de 2014-2015 contiene contradicciones, incoherencias, explicaciones deficientes para cuestiones cruciales, como la función de FONPETROL y las

¹²⁶ Véase: <https://gremiext.org/wp-content/uploads/2018/04/INFORME-CABI.pdf>

transferencias subnacionales y, en general, no es claro o comprensible para un ciudadano. El proceso EITI parecería estar disociado del debate público que tiene lugar en el país con respecto a las extractivas; esto incluye la paralización de Minera San Rafael, su situación judicial y el debate respecto de consultas a indígenas.

Aunque partes interesadas de la industria hicieron circular algunas notas breves, los Informes EITI de Guatemala no circularon ni se tradujeron a idiomas locales. Existen preocupaciones respecto de que el ritmo de las comunicaciones y la sensibilización se ha vuelto significativamente más lento durante el último año. El grupo de multipartícipes no ha acordado una política de datos abiertos. El EITI-Guatemala ha adoptado una estrategia de comunicación, pero hay pocas pruebas de su implementación.

De acuerdo con el requisito 7.1, Guatemala debe garantizar que los Informes EITI sean coherentes, comprensibles, cuenten con promoción activa, sean accesibles para el público y contribuyan al debate público. El grupo de multipartícipes intentando realizar eventos de sensibilización para difundir el conocimiento del Informe EITI y para facilitar el diálogo sobre él en todo el país, debe acordar una política de datos abiertos y hacer que los Informes EITI estén disponibles en formato de datos abiertos.

Accesibilidad de los datos (n.º 7.2)

Documentación del progreso

El EITI-Guatemala no tiene una política de datos abiertos disponible en Internet. Además, el EITI-Guatemala no cuenta con una divulgación automatizada continua en Internet de los pagos e ingresos de las actividades extractivas por parte del Gobierno y las compañías. El Informe EITI de 2014-2015 actualmente no se divulga en un formato legible por máquina.

Guatemala ha producido informes de datos resumidos en español para sus tres Informes EITI correspondientes a los años fiscales 2010 a 2015. Los informes resumidos presentan datos generales y se indica la autoría de los informes. No hay infografías ni videos preparados por el EITI-Guatemala específicamente en los Informes EITI. Aunque se produjeron tres videos breves de 40 segundos, no hay pruebas de que estén públicamente disponibles. No hay pruebas de esfuerzos para fortalecimiento de capacidades por parte del EITI-Guatemala con el fin de aumentar la consciencia sobre el proceso y recomendar el uso de datos por parte de terceros.

Puntos de vista de partes interesadas

Partes interesadas consultadas expresaron puntos de vista limitados con respecto a este requisito. Los miembros del grupo de multipartícipes no hicieron comentarios sobre los informes resumidos. El personal del secretariado confirmó que todavía estaban revisando comentarios enviados por el Secretariado Internacional sobre los informes de datos resumidos más recientes de 2014-2015. Partes interesadas de la sociedad civil expresaron agradecimiento hacia GIZ por su apoyo para el fortalecimiento de capacidades y confirmaron que se necesitaban esfuerzos adicionales.

Evaluación inicial

El requisito 7.2 les recomienda a los grupos de multipartícipes que pongan los Informes EITI a disposición

del acceso público en formatos de datos abiertos, que produzcan informes resumidos breves, que resuman y comparen la participación de flujos de ingresos con el total de ingresos que se acumula en cada nivel de gobierno respectivo, que consideren la divulgación automática en Internet de los ingresos extractivos y que emprendan esfuerzos para el fortalecimiento de capacidades. Esos esfuerzos se recomiendan pero no se exigen y no se evalúan al determinar el cumplimiento con el Estándar EITI.

Con el fin de fortalecer la implementación del requisito 7.2, se le recomienda al grupo de multipartícipes que emprenda esfuerzos para el fortalecimiento de capacidades con el fin de mejorar la comprensión del EITI y recomendar el uso de la información por parte de ciudadanos, medios de comunicación, etc.

Lecciones aprendidas y seguimiento de las recomendaciones (n.º 7.3)

Documentación del progreso

La implementación del EITI en Guatemala ha producido varias recomendaciones a través de los tres Informes EITI. Aunque el informe anual del progreso de 2016 da seguimiento a las recomendaciones del Administrador Independiente que surgen de los dos primeros Informes EITI, no indica el motivo por el que no se implementaron cuatro recomendaciones hechas por el Administrador Independiente en el Informe EITI de 2012-2013. El informe anual del progreso de 2016 muestra que se ha dado seguimiento a algunas recomendaciones, incluida la accesibilidad de los datos y el monitoreo de los pagos del Gobierno. Sin embargo, varias de las recomendaciones del Informe EITI no se implementaron.

De acuerdo con las actas de sesiones revisadas, el grupo de multipartícipes nunca ha priorizado ni debatido cómo abordar las recomendaciones específicas. Actas de las sesiones muestran que el grupo de multipartícipes ha debatido recomendaciones de Informes EITI de una forma muy general en pocas ocasiones, aunque hay pocas pruebas de que las recomendaciones se hayan debatido de forma desglosada. Las discrepancias identificadas en el cotejo han carecido de importancia relativa. Sin embargo, el grupo de multipartícipes mantuvo debates animados sobre la falta de cotejo de las transferencias entre el Ministerio de Finanzas y los CODEDES en 2012 y 2013, que se debió a datos faltantes.

Comentarios de organizaciones de la sociedad civil presentados al Administrador Independiente antes de la publicación del primer Informe EITI (Informe EITI de 2010-11) muestran que las organizaciones de la sociedad civil han intentado hacer aportes a la formulación de recomendaciones del EITI, pero no queda claro cómo se reflejaron en el Informe final. Tampoco queda claro si las organizaciones de la sociedad civil enviaron recomendaciones antes de la publicación del segundo (Informe EITI de 2012-13) y el tercer (Informe EITI de 2014-2015) Informes. Aunque el Informe EITI de 2014-2015 afirma que incluye una actualización sobre las recomendaciones recibidas de organizaciones de la sociedad civil a partir de Informes anteriores, no queda claro si fueron actualizadas ya que no estaban desglosadas.

El informe anual del progreso de 2017 no se había publicado en el momento en que comenzó la validación en abril de 2018.

Puntos de vista de partes interesadas

Aunque la mayoría de las partes interesadas acordó que se había hecho un trabajo sustancial en los grupos de trabajo sobre cuestiones técnicas, ninguna de ellas mencionó un grupo de trabajo específico establecido para dar seguimiento a las recomendaciones de Informes anteriores. Partes interesadas de la sociedad civil confirmaron que no le habían mandado recomendaciones al Administrador Independiente antes de la publicación del Informe EITI más reciente de 2014-15. Representantes de organizaciones de la sociedad civil en el grupo de multipartícipes expresaron frustración respecto de que había habido poco progreso en el seguimiento de recomendaciones durante los últimos dos años; también expresaron la preocupación de que el Administrador Independiente no les había pedido que hicieran aportes para abordar dificultades identificadas a través de la creación de informes EITI.

Evaluación inicial

La evaluación inicial del Secretariado Internacional es que Guatemala ha hecho un progreso significativo para cumplir con este requisito. Hay pocas pruebas de que el Gobierno y el grupo de multipartícipes hayan tomado medidas para actuar sobre lecciones aprendidas e investigar y abordar algunas cuestiones de falta de integridad en la creación de informes EITI, principalmente con respecto a las recomendaciones del Informe EITI de 2012-2013. No parece haber un sistema vigente para debatir, priorizar y procesar adecuadamente recomendaciones de los Informes EITI.

De acuerdo con el requisito 7.3, el grupo de multipartícipes debe tomar medidas para actuar según las lecciones aprendidas con vista a fortalecer el impacto de la implementación del EITI sobre la gobernanza de los recursos naturales. En particular, el grupo de multipartícipes debe considerar la posibilidad de mejorar sus procedimientos para analizar y procesar recomendaciones originadas en la creación de informes EITI.

Resultados e impacto de la implementación (n.º 7.4)

Documentación del progreso

Guatemala rara vez revisa los resultados y el impacto de la implementación del EITI sobre la gobernanza de los recursos naturales a través de sus informes anuales del progreso. Ha publicado cuatro informes anuales del progreso que abarcan el período de 2013-2016. Los informes anuales del progreso están disponibles públicamente en el sitio web del EITI de Guatemala en español¹²⁷. El informe anual del progreso correspondiente a 2016¹²⁸ se publicó en febrero de 2018 después de vencido el plazo definido en el requisito 8.4 (que es el 1º de julio del año siguiente y, en este caso, era antes de julio de 2017). No hay indicaciones en las actas de sesiones del grupo de multipartícipes que los informes anuales del progreso fueran aprobados por el grupo de multipartícipes¹²⁹. A pesar de esto, el informe anual del

¹²⁷Véase “Informe Anual de Actividades” aquí: <http://eitiguatemala.org.gt/documentos-e-informacion-2/>.

¹²⁸Véase: https://eiti.org/sites/default/files/documents/informe_anual_de_progreso_2016.pdf

¹²⁹El acta 12-2014 menciona solo la presentación del informe anual del progreso de 2013 al grupo de multipartícipes (<http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/actasseci/2014/12.-ACTA-NO-12-2014-CNT-EITI-GUA-21-JULIO.pdf>).

progreso de 2016 menciona que el grupo de multipartícipes aprobó el documento en enero de 2018; el informe del progreso de 2017 no se había publicado para febrero de 2019.

El informe anual del progreso de 2016 incluye una evaluación general del desempeño del año e incluye una descripción general de actividades. Se enfoca en esfuerzos vinculados a las comunicaciones y la gobernanza del grupo de multipartícipes (reforma del acuerdo gubernativo n.º 96-2012). Incluye una evaluación del desempeño con respecto a objetivos y actividades que se incluyen en el plan de trabajo (pp. 1-5). Aunque incluye una evaluación del progreso con respecto a los requisitos del EITI (pp. 5-6), solo contiene referencias generales a sitios web de organismos gubernamentales relevantes. El informe anual del progreso de 2016 presenta una revisión del progreso en la implementación de las recomendaciones del Administrador Independiente que se incluyen en el Informe EITI de 2010-11 y el Informe EITI de 2012-13. Cuatro de las recomendaciones del Administrador Independiente incluidas en el segundo Informe EITI no se han implementado y el informe anual del progreso no explica motivos que justifiquen la falta de seguimiento (pp. 7-9). No se hace referencia a las cuatro recomendaciones establecidas en el Informe EITI más reciente. También se divulga una lista breve de fortalezas y debilidades en el proceso EITI y se destacan dificultades particulares vinculadas al financiamiento y la recopilación de datos para el Informe EITI de 2014-2015 (pp. 9-10).

El 20 de marzo de 2018, en el contexto de los preparativos para la validación, el Secretariado Internacional envió un documento con preguntas y sugerencias al EITI Guatemala. Con respecto al requisito 7, la sugerencia era preparar y aprobar el informe anual del progreso de 2017. Aunque este documento dio como resultado una solicitud del país de extender en un mes el plazo límite para considerar nuevos documentos, el EITI Guatemala publicó su informe anual del progreso recién en marzo de 2019.

Puntos de vista de partes interesadas

Las partes interesadas no expresaron ningún punto de vista en particular sobre los informes anuales del progreso. Además, no parece que se debatan con regularidad en el grupo de multipartícipes. Las partes interesadas no pudieron confirmar la existencia de actas de sesiones del grupo de multipartícipes que demostraran que el grupo de multipartícipes había aprobado el informe anual del progreso de 2016. El personal del secretariado nacional confirmó que la elaboración del informe anual del progreso ha estado mayormente a cargo del secretariado con poco o nada de debate dentro del grupo de multipartícipes. Ninguna de las partes interesadas consultadas tenía conocimiento de las recomendaciones hechas por el Administrador Independiente en el Informe EITI de 2014-15 EITI ya que no habían participado en su elaboración. Debido a que el debate sobre la contratación para la elaboración del próximo Informe EITI de 2016-2017 ha comenzado más tarde que lo previsto por problemas de financiamiento, la mayoría de las partes interesadas expresó preocupaciones relacionadas con la mejora de la recopilación de datos y la calidad de la información (*recomendaciones 3 y 4 del Administrador Independiente en el Informe EITI más reciente*).

Evaluación inicial

La evaluación inicial del Secretariado Internacional es que Guatemala ha hecho un progreso inadecuado en el cumplimiento de este requisito. Guatemala ha hecho esfuerzos limitados para revisar los resultados y el impacto de la implementación del EITI sobre la gobernanza de los recursos naturales y es motivo de preocupación que no haya pruebas de que el grupo de multipartícipes hiciera aportes al

informe anual del progreso más reciente. La publicación del informe anual del progreso de 2016 se retrasó y el informe anual del progreso de 2017 no se preparó hasta noviembre de 2018. Hay pocas pruebas de que los informes anuales del progreso se usaran para evaluar activamente el progreso en el logro de objetivos establecidos en planes de trabajo o el progreso logrado al abordar las recomendaciones del cotejo y la validación. No se explican en detalle las medidas tomadas para implementar cada actividad del plan de trabajo o cada requisito. Tampoco hay pruebas de que el grupo de multipartícipes evaluara el impacto de la implementación del EITI, ni a través de los informes anuales del progreso no a través de otros documentos públicos.

De acuerdo con el requisito 7.4, el grupo de multipartícipes debe revisar el impacto de la implementación del EITI y garantizar que todas las partes interesadas puedan participar en la producción de informes anuales del progreso. Las partes interesadas fuera del grupo de multipartícipes deben poder proporcionar comentarios sobre el proceso EITI y hacer que sus puntos de vista se reflejen en el informe anual del progreso. EL grupo de multipartícipes debe garantizar que se haga una evaluación del progreso hacia el logro de los objetivos establecidos en su plan de trabajo, incluido el impacto y los resultados. Se le recomienda al grupo de multipartícipes que use la plantilla para informes anuales del progreso provisto por el Secretariado Internacional y que garantice la publicación oportuna de los informes anuales del progreso dentro del plazo establecido en el requisito 8.4.

Tabla 7. Tabla de resumen de la evaluación inicial: Resultados e impacto

Disposiciones del EITI	Resumen de los hallazgos principales	Recomendación del Validador sobre el cumplimiento de las disposiciones del EITI (para ser completada para las disposiciones "obligatorias")
Debate público (n.º 7.1)	El grupo de multipartícipes debe hacer esfuerzos para vincular el proceso EITI con el debate público, por lo que los Informes EITI deben distribuirse ampliamente de acuerdo con este requisito; en cambio, el Informe EITI de Guatemala no se hizo circular ni traducir a idiomas locales. EL Informe debe lograr calidad, coherencia para que cualquier ciudadano lo pueda leer y entender. Con respecto a la sección (c) de este requisito, se debía acordar una política de datos abiertos, pero no hay pruebas de que eso se hiciera. No hay pruebas de interacción entre el proceso EITI y los temas en debate en la agenda pública referida a las extractivas.	Progreso inadecuado
Accesibilidad de los datos (n.º 7.2)	Guatemala ha publicado datos resumidos para sus tres Informes EITI correspondientes a los años fiscales 2010 a 2015; sin embargo, no están disponibles para el público. Además, los miembros del grupo de multipartícipes no hicieron comentarios sobre esos informes. Este requisito solo se recomienda y no debe tenerse en cuenta al evaluar el cumplimiento.	

Lecciones aprendidas y seguimiento de las recomendaciones (n.º 7.3)	Las lecciones aprendidas y las recomendaciones de seguimiento del Informe EITI más reciente no se priorizaron. Las actas de las sesiones describen que se hizo una revisión general de las recomendaciones algunas veces, pero no queda claro si se establecieron pasos para el seguimiento.	Progreso inadecuado
Resultados e impacto de la implementación (n.º 7.4)	El grupo de multipartícipes no parecería estar involucrado con la producción de informes anuales del progreso; en cambio, los informes fueron hechos mayormente por el Secretariado. El informe anual del progreso de 2016 no hace referencia a las recomendaciones sugeridas por el Administrador Independiente en el Informe EITI más reciente. Sí menciona recomendaciones de los Informes de 2010-11 y 2012-13, aunque no se han implementado. EL informe anual del progreso de 2017 no se preparó, aunque el Secretariado Internacional sugirió hacerlo al prepararse para la validación. Aparentemente, se han hecho muy pocos esfuerzos para revisar el impacto del EITI.	Progreso inadecuado

Medidas correctivas:

- De acuerdo con el **requisito 7.1 (d)**, el grupo de multipartícipes debe garantizar que el Informe EITI sea comprensible, cuente con promoción activa, se encuentre a disposición del público y contribuya al debate público. El Informe debe estar escrito en un estilo claro, accesible y en idiomas apropiados.
- De acuerdo con el **requisito 7.1 (e)**, el grupo de multipartícipes debe garantizar que se realicen eventos de sensibilización para difundir el conocimiento del Informe EITI y para facilitar el diálogo sobre él en todo el país.
- De acuerdo con el **requisito 7.3**, el grupo de multipartícipes debe tomar medidas para actuar sobre las lecciones aprendidas e identificar, investigar y abordar las causas de cualquier discrepancia con vistas a fortalecer el impacto de la implementación del EITI sobre la gobernanza de los recursos naturales. En particular, el grupo de multipartícipes debe considerar la posibilidad de mejorar sus procedimientos para analizar y procesar recomendaciones originadas en la creación de Informes EITI.
- De acuerdo con el **requisito 7.4**, los resultados y el impacto de la implementación del EITI deben revisarse, elaborando y aprobando los informes anuales del progreso para cada año antes de cada 1º de julio. El informe anual del progreso para 2017 debe prepararse y aprobarse, involucrando a partes interesadas en su elaboración. Las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones involucradas de las industrias extractivas deben contribuir proporcionando comentarios sobre el proceso EITI y hacer que sus puntos de vista se reflejen en el informe anual del progreso.

8. Análisis del impacto

(no se debe considerar al evaluar el cumplimiento de las disposiciones del EITI)

Impacto

El proceso EITI de Guatemala parece débil en términos de gobernanza y divulgaciones. La mayoría de las partes interesadas reconoció estas debilidades, que afectan el impacto del EITI. Esto se debe en parte a que la actividad extractiva está disminuyendo en el país, pero también a un contexto más amplio.

Con escándalos de corrupción en todo el país, las principales organizaciones de la sociedad civil no están enfocadas en el sector extractivo. En septiembre de 2018, el Presidente de Guatemala Jimmy Morales decidió que no renovarían el mandato para la CICIG (una Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala respaldada por las Naciones Unidas), que expira en 2019. El Presidente ordenó que no se permitiera que Iván Velásquez, que ha dirigido la CICIG desde 2013, regresara a Guatemala. El Tribunal Constitucional Nacional emitió una resolución provisional el 16 de septiembre de 2018 permitiendo el regreso del Sr. Velásquez. De todas maneras, el Gobierno se negó a permitirle regresar a Guatemala¹³⁰.

El acceso al financiamiento adecuado también ha sido un obstáculo grave para la implementación efectiva del EITI. En adelante, el Gobierno y el grupo de multipartícipes deben considerar cómo obtener financiamiento sostenible y pueden considerar la posibilidad de recalibrar el alcance del EITI en el país. Esto puede conllevar solicitarle al Consejo que apruebe la implementación adaptada que permite un proceso EITI proporcional al país.

¹³⁰ Véase: <https://www.nytimes.com/2018/09/17/world/americas/guatemala-democracy-under-threat.html> y, además, https://www.washingtonpost.com/world/2018/09/05/guatemalas-president-tries-shut-down-anti-corruption-group-investigating-him/?noredirect=on&utm_term=.51c762ddd738

Annexes

Annex A - List of MSG members and contact details¹³¹

Government sector representatives				
	Name	Surname	Entity	Job position
1	Jafeth	Cabrera Franco	Vice-presidency	President
2	Juan Pelayo	Castañón Stormont	MEM	Member
3	Victor Daniel	Aguilar Aguirre	MEM	Alternate member
4	Julio Héctor	Estrada	MIF	Member
5	Regina Elizabeth	Farfán Colindres	MIF	Alternate member
6	Sydney Alexander	Samuels Milson	MENR	Member
7	Carlos Fernando	Coronado Castillo	MENR	Alternate member

Industry sector representatives				
	Name	Surname	Sector	Job position
1	Alfredo	Gálvez	Mining sector	Member
2	Regina	Rivera	Mining sector	Member
3	Juan José	Cabrera	Mining sector	Alternate member
4	Fredy	Gudiel	Hydrocarbons sector	Member
5	Vanessa	Rodas	Hydrocarbons sector	Alternate member

Civil society representatives				
	Name	Surname	Entity	Job position
1	Otto	Cú	Acción y Propuesta	Member
2	Ivan	Barrientos	Convergencia Tezulutlán	Alternate member
3	Marvin	Flores	Acción Ciudadana	Member
4	Marvin	Chinchilla	CONGAV	Alternate member
5	Rolando	Chá Pacay	CONADUR	Member
6	Casimiro	Pixcar	CONADUR	Alternate member
7	Francisco	Raymundo	Accion y Propuesta	Member of CSO
8	Rafael	Poitevin	Guatecívica	Member of CSO

¹³¹ See: <http://eitiguatemala.org.gt/comision-nacional-del-trabajo/>

Annex B – MSG meeting attendance

2015				
Meeting #	Meeting date	Government	Civil society	Private sector
1	26-ene.-15	Jorge Guillermo Escobar, MIF Jose Miguel de la Vega, MEM Veónica Taracena, EITI		
2	23-feb.-15	Jose Miguel de la Vega, MEM Marco Antonio Gutierrez, MIF	Otto Cu, Acción y Propuesta	Verónica Taracena, EITI Rodrigo Maegli, GREMIEXT
3	10-mar.-15	Jose Miguel de la Vega, MEM Marco Antonio Gutierrez, MIF Carlos Monterroso, MENR	Otto Cu, Acción y Propuesta	Regina Rivera, GREMIEXT Vanessa Rodas, PERENCO
4	16-mar.-15	Carlos Monterroso, MENR	Otto Cu, Acción y Propuesta Francisco Raymundo, Acción y Propuesta	Vanessa Rodas, PERENCO Rodrigo Maegli, GREMIEXT
5	10-abr.-15	Jose Miguel de la Vega, MEM Marco Antonio Gutierrez, MIF Michelle Martinez, MENR		Vanessa Rodas, PERENCO Rodrigo Maegli, GREMIEXT
6	26-abr.-15	Carlos Monterroso, MENR Jose Miguel de la Vega, MEM Marco Antonio Gutierrez, MIF	Otto Cu, Acción y Propuesta	Rodrigo Maegli, GREMIEXT Vanessa Rodas, PERENCO
7	18-may.-15	Verónica Taracena, EITI Jose Miguel de la Vega, MEM Marco Antonio Gutierrez, MIF Carlos Monterroso, MENR	Romero Matul	Mario Marroquín, GREMIEXT Rodrigo Maegli, GREMIEXT
8	5-jun.-15	Jose Miguel de la Vega, MEM Marco Antonio Gutierrez, MIF Carlos Monterroso, MENR	Otto Cu, Acción y Propuesta	Fredy Gudiel, PERENCO Mario Marroquín, GREMIEXT Regina Rivera, GREMIEXT
9	10-jun.-15	Marco Antonio Gutierrez, MIF Carlos Monterroso, MENR	Otto Cu, Acción y Propuesta	Vanessa Rodas, PERENCO Mario Marroquín, GREMIEXT Rodrigo Maegli, GREMIEXT
10	23-jul.-15	Claudia Gonzales, MIF Jose Miguel de la Vega, MEM	Greta Mancilla, Guatecívica Sandra Gonzalez, GIZ	Fredy Gudiel, PERENCO
11	3-nov.-15	Juan Alfonso Fuentes Soria, Vice-presidency Alfredo Gálvez Sinibaldi, MEM	Otto Cu, Acción y Propuesta Ivan Barrientos, Convergencia Tezulutlán Marvin Flores, Acción Ciudadana Rafael Poitevin, Guatecívica Rolando Cha Pacay, CONADUR Casimiro Pixcar, CONADUR Aurelia Tot, NGOs Marvin Chinchilla, NGOs	Fredy Gudiel, PERENCO Mario Marroquín, GREMIEXT Regina Rivera, GREMIEXT Rodrigo Maegli, GREMIEXT

Validation of Guatemala: Report on initial data collection and stakeholder consultation

12	17-dic.-15	Juan Alfonso Fuentes Soria, Vice-presidency	Rolando Cha Pacay, CONADUR	Vanessa Rodas, PERENCO
		Alfredo Gálvez Sinibaldi, MEM	Marvin Flores, Acción Ciudadana	Regina Rivera, GREMIEXT
			Otto Cu, Acción y Propuesta	
			Rafael Poitevin, Guatecívica	
			Aurelia Tot, NGOs	
			Marvin Chinchilla, NGOs	

Validation of Guatemala: Report on initial data collection and stakeholder consultation

2017				
Meeting #	Meeting date	Government	Civil society	Private sector
3	4-abr.-17	Jafeth Cabrera, Vice-presidency Luis Chang, MEM Fernando Coronado, MENR Rodrigo Cifuentes, MEM Carmen Gómez, MIF Sydney Samuels, MENR	Ivan Barrientos, Convergencia Tezulutlán Rafael Poitevin, Guatecívica Aurelia Tot, CONGAV	Alfredo Galvez, GREMIEXT Vanessa Rodas, PERENCO
4	28-abr.-17	Jafeth Cabrera, Vice-presidency Luis Chang, MEM Fernando Coronado, MENR Carmen Gómez, MIF	Rafael Poitevin, Guatecívica Aurelia Tot, CONGAV Casimiro Pixcar, CONADUR	Roberto Morales, GREMIEXT Vanessa Rodas, PERENCO
5	30-may.-17	Jafeth Cabrera, Vice-presidency Luis Chang, MEM Fernando Coronado, MENR Carmen Gómez, MIF	Rafael Poitevin, Guatecívica Aurelia Tot, CONGAV	Roberto Morales, GREMIEXT Fredy Gudiel, PERENCO Vanessa Rodas, PERENCO
6	19/06/2017	Jafeth Cabrera, Vice-presidency Luis Chang, MEM Fernando Coronado, MENR Carmen Abril, MIF	Rafael Poitevin, Guatecívica Aurelia Tot, CONGAV	Roberto Morales, GREMIEXT Alfredo Galvez, GREMIEXT Vanessa Rodas, PERENCO
7	7//2017	Jafeth Cabrera, Vice-presidency Luis Chang, MEM Fernando Coronado, MENR	Rafael Poitevin, Guatecívica Aurelia Tot, CONGAV Casimiro Pixcar, CONADUR	Roberto Morales, GREMIEXT Alfredo Galvez, GREMIEXT Vanessa Rodas, PERENCO

Annex C—Cost of EITI Reports

The 2014-2015 EITI Report cost was of USD 15 000, and only included the reconciliation exercise.

The 2018-19 work plan's budget amounts to USD 34,995 (Q 261,000) for the period in question. More than 50% of the budget costs (USD 24,135 = Q 180,000) in the draft work plan is linked to specific tasks outlined in Objective II "Dissemination/Communication". Although previous work plans identified specific budgets, not all activities were covered.

Annex D -List of stakeholders consulted

Government

Jafeth Cabrera, Vice-President of the Republic and EITI-Guatemala Chair

Luis Alfonso Chang Navarro, MEM and Executive Coordinator of EITI-Guatemala

Karin Landaverri, Subdirector of Mining in the MEM

Julio Paredes, Subdirector of Commercialization in the MEM

Gricelda Mazariegos, Head of Prices of Crude Oil in the MEM

Clara Maria Medina, Technical Director III in the MIF

Homero Aila, MIF

Claudia Gonzales, MIF

Jairo Solis, Subdirector in MIF

Eric Moreira, Revenues Management in MIF

Juan Francisco Morales, Legal advisor in the General Secretary of the MENR

Maria Olga Morales, Head of the Department of Environmental Quality in the MENR

Mario Figueroa, Head of Tax Collection Department in the SAT

Luis Emilio de León, Manager in the SAT

José Roberto Ramos, Vice-President of the Tax Collection Department in the SAT

Shayne Ochacta, Legal Director in the Presidential Commission on Open Public Management and Transparency

Jaime Orantes, Planning Director in the Presidential Commission on Open Public Management and Transparency

Jaime Muñoz, Director of National and International Cooperation in the Presidential Commission on Open Public Management and Transparency

Industry

Gianluca Beverini, Prominas

Marco Acatuno, Promico

Ekaterina Konakova, Promico

Roberto Morales, General Manager in Minera San Rafael

Alfredo Gálvez, General Manager in Montana Exploradora

Mario Orellana, Pena Rubia

Vanessa Rodas, PERENCO

Ana Rosa Valenzuela, GREMIEXT

Civil Society

Aurelia Tots - CONGAV

Rafael Poitevin - Guatecívica,

Marvin Flores – Acción Ciudadana

Casimiro Pixcar - CONADUR

Independent administraTOR

Francisco Mejia, Head of Talento Profesional

Nelly Navarro, Consultant at Talento Profesional

Development partners

Alberto Levy, Inter-American Development Bank (IDB)

Sandra Gonzalez – Technical Advisors on Transparency at GIZ

Annekathrin Linck – Technical Advisors on Transparency at GIZ

Others

Marcos Garcia – Ex National Coordinator in EITI Guatemala

Annex E - List of reference documents

Workplans and Annual activity reports:

- 2011-2013 work plan available here: <http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2013/03/7.-Plan-de-Trabajo-2011-2013-CNT-EITI-GUA-descriptivo.pdf>
- 2014-2015 work plan available here: <http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/docsopera/PLAN-DE-TRABAJO-2014-2015-CNT-EITI-GUA.pdf>
- 2016-2017 work plan available here: https://eiti.org/sites/default/files/documents/guatemala_workplan_2016_2017.pdf
- 2018-2019 work plan available here: <http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/docsopera/Plan-de-Trabajo-EITI-2018-2019vf-1.pdf>
- Annual Report 2013, available here: <http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/infoanual/Informe-Anual-EITI-GUA-2013.pdf>
- Annual Report 2014, available here: <http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/infoanual/INFORME-ANUAL-DE-ACTIVIDADES-ANCC83O-2014.pdf>
- Annual Report 2015, available here: <http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/infoanual/INFORME-ANUAL-ACTIVIDADES-2015.pdf>
- Annual Report 2016, available here: https://eiti.org/sites/default/files/documents/informe_anual_de_progreso_2016.pdf

EITI Reports, Summaries, Validation Report and Secretariat Review:

- 2014-2015 EITI Report available here: https://eiti.org/sites/default/files/documents/informe_eiti_gt_2014_-_2015_-_reporte_final_240117_0.pdf
- 2012-2013 EITI Report available here: https://eiti.org/sites/default/files/documents/2012-2013_guatemala_eiti_report_es.pdf
- 2010-2011 EITI Report available here: https://eiti.org/sites/default/files/documents/2010-2011_guatemala_eiti_report_es.pdf

2011_guatemala_eiti_report_es.pdf

Legal documents and TOR related to EITI implementation:

- MSG Terms of Reference, available here:
http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/marcoimple/6.-Normas-internas-CNT-EITI-GUA_2.pdf
- Acuerdo No. 1-2012. Normas Internas de la Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de EITI-Guatemala available here:http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/marcoimple/6.-Normas-internas-CNT-EITI-GUA_2.pdf
- Sectores Participantes: Reglamento del Sector Civil pertenecientes a EITI-GUA, available here:
<http://eitiguatemala.org.gt/comision-nacional-del-trabajo/>

Other documents online:

- Validation Report dated as of November 2013, available here: [//C:/Users/kr61/Downloads/EITI-Gua_SDSG_Final%20Validation%20Report.pdf](http://C:/Users/kr61/Downloads/EITI-Gua_SDSG_Final%20Validation%20Report.pdf)
- Letter official appointment: http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/marcoimple/5.-Oficio-de-Vicepresidencia-por-nombramiento-Presidencia-CN_2.pdf
- Governmental Accord No.96-2012, available here:http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/marcoimple/Acuerdo-96-2012-con-reformas-incluidas_2_2.pdf
- Governmental Accord No. 360-2012, available here:
http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_gtm_acu360.pdf
- Governmental Accord No.85-2018 available here:
https://leyes.infile.com/index.php?id=175&id_publicacion=77727
- Governmental Accord No.764-92, available here: http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2015/06/6.CONVOCATORIA_PARA_PRESENTAR_OFERTAS.doc
- “Sectores Participantes” available here: <http://eitiguatemala.org.gt/comision-nacional-del-trabajo/>
- Mining Statistics, available here <http://www.mem.gob.gt/mineria/estadisticas-mineras/licencias-vigentes-y-solicitudes-en-tramite/>
- Guatemala politicians call for a prompt ruling on Tahoe license, available here :
<https://subscriber.bnamerica.com/en/myaccount/login?error=login&back=%2Fen%2Fnews>

[%2Fminingandmetals%2Fguatemala-politicians-call-for-prompt-ruling-on-tahoe-license%2F&position=1&aut=true&idioma=en](#)

- Combatting corruption in mining approvals, available here:
https://www.transparency.org/whatwedo/publication/combating_corruption_in_mining_approvals
- Mapa Republic available here: http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2015/06/MapaRepublica_web1.pdf
- Exploitation contracts available here:
<http://www.mem.gob.gt/hidrocarburos/explotacion/contratos-en-fase-de-explotacion/>
 - Exploration contracts, available here:
<http://www.mem.gob.gt/hidrocarburos/exploracion/contratos-en-fase-de-exploracion/>
 - Beneficial Ownership Roadmap available here:
<http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/docsinfo/Hoja-de-Ruta-GT-FINAL-28-03-17.pdf>
 - EITI-Guatemala (2016). Proyecto de Socialización. Estrategia de Comunicación Integral, available here:<http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/docsinfo/informe-final-SOCIALIZACION-EITI-p.pdf>
- EITI Presentation available here:
<http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/docsinfo/Presentacion-EITI-GUA.pdf>
- EITI factsheet, available here: <http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/doceiti/docsinfo/Triptico-general-EITI-GUA-impreso.pdf>
- Galería de imágenes, available here: <http://eitiguatemala.org.gt/galeria-de-imagenes/>
- Fact sheet 2017 – Alta Verapaz Province. Document shared with the EITI International Secretariat, available here:
<https://drive.google.com/file/d/192IW6gmXrW5ik3v00KAK41BTemCDCXzc/view> (Internal use).
- FOSIT webpage with visualizations in EITI :
http://www.fosit.org/index.php?option=com_content&view=article&id=368:hablar-siempre-es-mejor&catid=83:aplicaciones&Itemid=155
- Cartoon EITI Guatemala available here: <http://eitiguatemala.org.gt/caricatura-eiti-gua/>
- OGP Open Data available here: <http://gobiernoabierto.gob.gt/wp-content/uploads/2018/04/Propuesta-Política-Nacional-de-Datos-Abiertos-04ABR18.pdf>

Meeting minutes:

All Minute Meetings available here: <http://eitiguatemala.org.gt/documentos-e-informacion-2/>

Other government documents/reports:

- Ministerio de Energía y Minas – Gobierno de la República de Guatemala. (2015). CONADUR presenta Base para la Actualización de la Política Minera, available here: <http://www.mem.gob.gt/2015/08/presentan-base-para-la-actualizacion-de-la-politica-minera/>

External websites:

- CSO's registered in Guatemala's government website available here: <https://mingob.gob.gt/repeju/>
- Ley de Organizaciones Ley de Organizaciones Ley de Organizaciones Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo No Gubernamentales, available here: http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_gtm_02.pdf
- Red Latinoamericana sobre las Industrias Extractivas. Sociedad Civil de Latinoamérica y el Caribe exige transparencia socioambiental en las industrias extractivas. See: <http://redextractivas.org/pronunciamento-sociedad-civil-latinoamerica-caribe-exige-transparencia-socio-ambiental-las-industrias-extractivas/>
- World Bank (2014). Improving civil society engagement in EITI in Guatemala: summary of training and communication activities: Guatemala. See: <http://documents.worldbank.org/curated/en/786751468030338659/pdf/ACS97140WP0SPA0Box385394B00PUBLIC0.pdf>
- GIZ (2017). Triangular cooperation Peru, Guatemala, Germany: transparency in extractive industries. See: <https://www.giz.de/en/worldwide/42770.html>
- Entidades Inscritas en Guatemala, available here: https://mingob.gob.gt/repeju/index.php?option=com_k2&view=item&layout=item&id=345&Itemid=1104
- Legal framework in mining, available here: <http://www.mem.gob.gt/quienes-somos/marco-legal/marco-legal-hidrocarburos/marco-legal-mineria/>.
- Legal framework in hydrocarbons, available here: <http://www.mem.gob.gt/quienes-somos/marco-legal/marco-legal-hidrocarburos/>
- Governmental Accord No.190-2005 that approved PSC template available here: https://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2015/06/7._MODELO_DE_CONTRATO_EXPLORACION_Y_EXPLOTACION_190_2

[005.doc](#)

- Dirección General de Minería. Manual de Funciones y Descripción de Puestos available here: <http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2012/05/MANUAL-DE-PROCEDIMIENTOS-DIRECCI%C3%93N-GENERAL-DE-MINERIA.pdf>
- Gobierno plantea moratoria de dos años para minería metálica en Guatemala, available here: <https://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/gobierno-plantea-moratoria-de-dos-anos-para-mineria-metalica-en-guatemala>
- Catastro Minero available here: <http://www.mem.gob.gt/mineria/catastro-minero/derechos-mineros-otorgados-por-depto/>
- Exploration contracts, available here: <http://www.mem.gob.gt/hidrocarburos/exploracion/contratos-en-fase-de-exploracion/>
 - Production contracts available here: <http://www.mem.gob.gt/hidrocarburos/explotacion/contratos-en-fase-de-explotacion/>
 - 1997 Minerals Law of Guatemala, available here: <http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2015/06/1. Ley de Minería y su Reglamento.pdf>
- Geological information, available here: <http://www.mem.gob.gt/hidrocarburos/exploracion/informacion-geologica/>
 - Dirección General de Minería. Anuario Estadístico Minero 2010, available here: <https://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2015/06/6. x Anuario Estadístico Minero 2010.pdf>
- Dirección General de Minería. Anuario Estadístico Minero 2014, available here: <https://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2015/06/ANUARIO-ESTAD%C3%8DSTICO-MINERO-2014.pdf>
- Dirección General de Minería. Anuario Estadístico Minero 2015, available here: <http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2015/06/ANUARIO-ESTAD%C3%8DSTICO-MINERO-2015.pdf>
- Dirección General de Hidrocarburos. Exportaciones de petróleo crudo nacional – Puerto Sto. Tomas de Castilla, available here: <http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2018/04/5.- Exportaciones.pdf>
 - Producción Nacional de Petróleo por Contrato-Año 2015 available here: <http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2015/06/2015-producci%C3%B3n-de-petr%C3%B3leo-crudo-nacional.pdf>

- Producción Nacional de Petróleo por Contrato-Año 2014 available here: <http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2015/06/produccion-2014..pdf>
- Precios de petróleo nacional available here: <http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2016/05/P03-Precios-de-petroleo-Nacional.pdf>
- List of mining rights available here: http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2018/01/Ot_guatemala.pdf
- Market statistics available here: <http://www.mem.gob.gt/hidrocarburos/estadisticas-de-mercado/>
- US Department of State – 2015 Investment Climate Statement Guatemala available here: <https://www.state.gov/e/eb/rls/othr/ics/2015/241580.htm>

Secondary literature:

- CIVICUS Monitor (2017). Civic space under threat in EITI Countries, available here: <https://civicus.org/documents/CIVICUSMonitorFindings.EITI.Countries.pdf>
- Comunicado Internacional sobre la propuesta de Ley de ONGs en Guatemala, available here: <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/comunicado-internacional-sobre-la-propuesta-de-ley-de-ons-en>
- EITI: la iniciativa para la transparencia fiscal en la industria extractiva que no se cumple, available here: <https://www.plazapublica.com.gt/content/eiti-la-iniciativa-para-la-transparencia-fiscal-en-la-industria-extractiva-que-no-se-cumple>
- Transparency International. (2017). Herramienta para la evaluación de riesgos de corrupción en los otorgamientos del sector minero. 2nd. Edición. Acción Ciudadana is a Transparency International's chapter in Guatemala, available here: http://accionciudadana.org.gt/download/tia_macra_tool_spanish_vf_web/?wpdmdl=3637, Acción Ciudadana (2017).
- Transparencia en el sector extractivo. See: <http://accionciudadana.org.gt/areas-tematicas/transparencia-en-sector-extractivo/#>
- Poitevin, Rafael. Blog GUATECIVICA. (2017). Iniciativa para Transparencia Internacional EITI-GUA.

<https://guatecivica.wordpress.com/blog/>

- Comisión de Cooperativismo y Organizaciones no Gubernamentales pedirá al pleno le remita Iniciativa 5257, available here: <https://www.congreso.gob.gt/noticia/?COMISI%C3%93N-DE-COOPERATIVISMO-Y-ORGANIZACIONES-NO-GUBERNAMENTALES-PEDIR%C3%81-AL-PLENO-LE-REMITA-INICIATIVA-5257-9513>
- International Federation for Human Rights webpage, available here <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/comunicado-internacional-sobre-la-propuesta-de-ley-de-ongs-en>